AÑO CCII.—NÚM. 365. JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1863. 32 CUARTOS.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS...	Por un mes.....	21 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR.....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO....	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el Presidente del mismo,

Vengo en mandar que las Secciones de aquel alto Cuerpo se compongan en 1864 del número é indivíduos siguientes: Seccion de Estado y Gracia Justicia, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Antonio Caballero, D. Manuel García Gallardo, Marqués de Gerona, D. Francisco de Cárdenas: Seccion de Guerra y Marina, Don Fermin Ezpeleta, D. Manuel Quesada, D. Serafin Estébanez Calderon, D. Juan José Martinez de Espinosa, D. Santiago Otero y Velazquez: Seccion de Hacienda, D. José de Sierra y Cárdenas, D. Francisco Támes Hevia, Don Manuel de Sierra y Moya, Conde de Torre-Marin, D. Manuel Sanchez Silva: Seccion de Gobernacion y Fomento, D. Francisco de Luxán, D. José Caveda, D. Juan Chinchilla, Don Lorenzo Nicolás Quintana, D. Leopoldo Augusto de Cueto, D. Manuel de Orovio, y el Consejero que Yo nombraré: Seccion de Ultramar, Marqués de Valgornera, D. José Antonio de Olañeta, D. José María Halcón y Mendoza, D. Juan Antoine y Zayas, D. Pedro Sabau: Seccion de lo Contencioso, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Joaquin José Casaus, D. Antonio Escudero, D. Antero de Echarri, D. Francisco Gonzalez del Corral.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. José Urbiztondo del cargo de Gobernador de la provincia de Lugo, para que fué nombrado por mi Real decreto de 21 del actual; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado igual cargo en la de Gerona.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lugo á D. Antonio María Fernandez, Secretario cesante del Gobierno de la de Toledo.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
MARQUÉS DE MIRAFLORES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo sido declarada nula por el Congreso de los Diputados el acta de la eleccion de Diputado á Córtes por el distrito del Bonillo, provincia de Albacete,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Cádiz 30 de Diciembre de 1863.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de Ultramar:

«Ha llegado el vapor-correo *Infanta Isabel*, que salió el 15 de la Habana con 191 pasajeros.»

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion general de la Imprenta Nacional.

Condiciones con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el papel necesario para las impresiones que se hacen en la Imprenta Nacional por cuenta de las distintas dependencias del Estado (1).

1.ª El contratista se obliga á suministrar hasta 5.000 resmas de papel que podrán necesitarse para las diferentes impresiones que se hacen en este establecimiento durante los cinco meses que durará este contrato, á contar desde 1.º de Febrero hasta el 30 de Junio de 1864.

2.ª Las clases y el tamaño del papel serán iguales á las muestras que se hallan de manifiesto en la Administracion del propio establecimiento todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

3.ª Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en la Caja general de Depósitos la suma de 4.000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual aprobado que sea el remate se aumentará hasta 40.000 rs. como garantía de este servicio.

4.ª La subasta se anunciará en la GACETA y *Boletin oficial* de esta provincia, y tendrá lugar ante el Administrador de la Imprenta Nacional, acompañado del Oficial primero Interventor y de un Escribano público, el dia 15 de Enero próximo, á las dos de la tarde.

5.ª El tipo máximo para el remate será el que en pliego cerrado señale el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

6.ª La primera media hora se invertirá en recibir los pliegos que se entreguen al Presidente, cerrados y rubricados por los licitadores, acompañados de la carta de pago del depósito preventivo, y conteniendo la proposicion escrita segun el modelo adjunto.

Los pliegos una vez entregados no podrán retirarse.

7.ª Pasada dicha media hora, el Presidente abrirá y leerá el pliego cerrado en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion haya señalado el precio de cada clase de papel, procediendo, sin admitir ninguna otra proposicion, á la apertura de los pliegos de los licitadores por el órden en que se hubiesen recibido, y adjudicará la subasta al que haya presentado las proposiciones más ventajosas dentro de los tipos marcados. En el caso de que resulten dos ó más iguales, habrá entre los que las hayan producido nueva licitacion oral, adjudicándose el servicio al que ofrezca más ventajas.

8.ª Toda proposicion que no se halle redactada en los términos del modelo adjunto, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

9.ª La subasta quedará en suspenso hasta que S. M. se haya servido aprobarla.

10. Como quiera que el contratista al obligarse al suministro del papel debe contar con la necesidad de tener siempre un depósito de cada clase suficiente á satisfacer los pedidos que se le vayan haciendo, el Gobierno podrá rescindir el contrato si aquel faltase á alguna de las condiciones convenidas, no solo en cuanto á la calidad y tamaño del papel, sino tambien al surtido del mismo, respondiendo con la cantidad depositada á los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

11. Si despues de adjudicado y aprobado el remate pasasen 10 dias sin constituir el depósito de los 40.000 reales que se señala como garantía de este servicio, el contratista perderá los 4.000 rs. del depósito preventivo.

12. Luego que se haya verificado el remate se devolverá á los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido admitidas la carta de pago del depósito preventivo.

13. El importe del papel que entregue en el establecimiento se satisfará por la Caja del mismo dentro del plazo de 15 dias, á contar desde aquel en que se haya hecho la entrega, prévia presentacion de la correspondiente cuenta que examinará la Administracion.

14. Desde el 15 de Febrero deberá el contratista comenzar á entregar el papel que se vaya necesitando.

15. Aprobado el remate, y hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para el Ministerio de la Gobernacion.

16. Las muestras del papel que han servido de base á la subasta se custodiarán en la Administracion de la Imprenta firmadas y rubricadas por el Administrador, el Oficial Interventor, el Escribano público que asiste al remate y el licitador en cuyo favor se hubiese adjudicado este servicio.

17. El rematante quedará sujeto á lo que previenen los artículos 5.º, 9.º y 10 del Real decreto de 27 de Febrero, 19 de la instruccion de 15 de Setiembre, y el 11 de la ley de Contabilidad de 1852.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que vive calle de....., núm....., cuarto....., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA de..... del....., se compromete á entregar en la Imprenta Nacional el papel que pueda necesitarse en la misma en los cinco meses de las clases y en los términos que se expresan en dicho pliego de condiciones, y los precios que se fijan en la adjunta relacion, y para lo cual acompaño una carta de pago de la Caja general de Depósitos de 4.000 rs. vn.

Madrid 28 de Diciembre de 1863.=El Administrador general, Ramon de Navarrete. —2

(1) Por error material se dijo en la GACETA del 30 de Diciembre que esta subasta se verificaria el 1.º de Febrero próximo, debiendo tener efecto el 15 de Enero.

Administracion del Correo Central.

A fin de que las targetas que segun costumbre circulan por el correo interior el dia primero de año puedan ser distribuidas en el mismo dia, se recomienda al público la conveniencia de que sean depositadas en los buzones en la noche del 31 del corriente y primeras horas de la mañana del 1.º de Enero.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.=El Administrador, Manuel Barbié. —2

Desde 1.º de Enero próximo quedarán fuera de circulacion los sellos de franqueo de cuatro cuartos que hoy se usan, reemplazándose con otros que llevan estampado el año de 1864.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, y á fin de que no sufra detencion la correspondencia que se deposite en los buzones desde el expresado dia, puesto que se considerará como no franqueada la que lleve los sellos en uso hoy.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.=El Administrador Manuel Barbié. —2

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

ÍNDICE GENERAL

ALFABÉTICO-CRONOLÓGICO DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL CORRIENTE AÑO DE 1863.

A

Abadías.—Colegiatas.

Julio 6.—Real órden resolviendo que la Abadía se proveerá siempre por S. M. en todas las iglesias colegiatas, excepto las de patronato particular, en cualquier tiempo y forma que vaque. (Núm. 187.)

Abono de tiempo.—Véase *Ejército.*

Academias de medicina.—Véase *Juzgados de primera instancia.*

Academias.—Véase *Escuelas especiales.*

Acueducto.—Véase *Obras públicas.*

Administracion de justicia.

Mayo 8.—Real órden declarando que los Escribanos y demás funcionarios de la administracion de justicia no tienen derecho á percibir los derechos que hayan devengado en las actuaciones que se expresan. (Núm. 128.)

——*Licencias temporales.*

Junio 26.—Otra dictando varias disposiciones respecto de la concesion de licencias temporales á los funcionarios del órden judicial. (Núm. 177.)

Julio 5.—Otra disponiendo que los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales pasen á los Comandantes de seccion ó destacamento de la Guardia civil las notas y requisitorias que se expresan para la mejor administracion de la justicia en lo criminal. (Núm. 186.)

Agosto 23.—Real decreto mandando se observen estrictamente las disposiciones legales referentes á la incompatibilidad de los funcionarios del órden judicial para servir plazas de la administracion de justicia en el territorio de su naturaleza y en el de la de sus mujeres. (Núm. 235.)

Administracion local.—Véase *Ultramar.*

Administracion militar.—*Subastas.*

Febrero 4.—Real órden aprobando la instruccion que fija los trámites á que deben someterse las subastas generales y parciales de los servicios administrativos del ejército. (Núm. 35.)

Idem 20.—Otra concediendo á D. Máximo Cánovas del Castillo, Capitan del batallon provincial de Monforte, destinado á la Direccion de Administracion militar, se le acredite la diferencia de sueldo de reemplazo á activo en el tiempo que se designa, y más que expresa. (Núm. 61.)

——*Tarifas.*

Junio 5.—Circular aprobando el cuadro rectificado de las equivalencias en el sistema métrico de las antiguas tarifas de provisiones, utensilios, hospitales y trasportes que se expresan. (Núm. 156.)

Julio 5.—Real órden dictando varias resoluciones acerca de los empleos concedidos por accion de guerra en la campaña de Africa á los Oficiales del cuerpo de Administracion militar. (Núm. 186.)

——*Bajas.*

Abril 18.—Circular resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente D. Apolinar Montiel y Onetis. (Núm. 108.)

Mayo 12.—Otra resolviendo que el Oficial tercero de Administracion militar D. Miguel Moreno y Curuchaga sea baja definitivamente en el cuerpo. (Número 132.)

Junio 1.º—Otra resolviendo sea baja en el ejército el Teniente D. Salvador Cara y Gonzalez. (Núm. 152.)

Idem 30.—Otra disponiendo sea baja en el ejército el Teniente D. Benito Benitez Fernandez. (Núm. 181.)

Julio 21.—Circular resolviendo sea baja definitiva en el ejército el Teniente de caballería D. Luis Gonzalez de la Cotera. (Núm. 202.)

Idem.—Otra concediendo rehabilitacion en su empleo al Teniente del provincial de Zamora D. Salvador Caro y Gonzalez. (Núm. 203.)

Setiembre 22.—Otra disponiendo sea baja en el ejército D. Ricardo Gonzalez y Gil, Capitan procedente del regimiento de infantería Iberia. (Número 265.)

Idem.—Otra disponiendo sea baja tambien D. Eusebio Vila, Teniente del primer tercio de la Guardia civil. (Núm. 265.)

Octubre 14.—Otra disponiendo sea baja en el cuerpo Don Juan Fernandez Suarez y Quirós, Subteniente de infantería de Marina. (Núm. 287.)

Aduanas.—Aranceles.

Enero 10.—Real órden mandando que se habilite la Aduana de Aldeadávila para importar del extranjero carbon vegetal y maderas de construccion. (Núm. 10.)

Febrero 24.—Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de San Cárlos de la Rápita para los artículos que se mencionan. (Núm. 55.)

Abril 20.—Otra ampliando la habilitacion de la Aduana del Ferrol, provincia de la Coruña, para la importacion directa de la procedencia que se expresa. (Núm. 110.)

Mayo 1.º—Otra haciendo extensiva á la Aduana de Palamós la habilitacion concedida á las comprendidas en la nota 56 del Arancel de Aduanas vigente. (Núm. 121.)

Julio 19.—Circular de la Direccion de Aduanas y Aranceles resolviendo lo conveniente acerca de la aplicacion de los derechos señalados al azufre en flor. (Núm. 200.)

Agosto 2.—Otra habilitando la Aduana de San Vicente de la Barquera para importar del extranjero carbon mineral y vegetal, maderas, ladrillos refractarios y blendas, y más que expresa. (Núm. 214.)

Idem 10.—Otra estableciendo en la villa de Herrera de Alcántara, provincia de Cáceres, una Aduana de segunda clase para la importacion en general. (Número 222.)

Aduanas.—Véase *Aranceles.*

——Véase *Ultramar.*

Aguas.—Véase *Obras públicas.*

Ajuste de los cuerpos.—Véase *Ministerio de la Guerra.*

Alféreces.—Véase *Ejército.*

Algodon en Puerto-Rico.—Véase *Ultramar.*

Algodon.—Véase *Industria.*

Amnistía.—Véase *Ultramar.*

Antigüedad.—Véase *Ejército.*

Año económico.—Véase *Ultramar.*

Aranceles.—Aduanas.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Córtes las bases á que han de ajustarse los Aranceles de importacion en el reino de los géneros, frutos y efectos extranjeros de nuestras posesiones de Ultramar y los de exportacion. (Núm. 6.)

Febrero 21.—Real órden reformando la partida 713 del Arancel, relativa á los paños de pura lana. (Número 52.)

——*Bellas Artes.*

Marzo 4.—Otra concediendo que gocen de la franquicia que se menciona las obras de Bellas Artes ejecutadas por españoles en el extranjero, redactándose en la forma que se expresa el primer párrafo de la nota vigesima del Arancel. (Núm. 63.)

Idem 29.—Otra mandando se corrija el error padecido al redactar la partida 10 del Arancel vigente de algodones respecto del derecho que han de pagar las muselinas. (Núm. 88.)

Mayo 4.—Otra señalando las cantidades que á su introduccion del extranjero ha de pagar la cera vegetal sin labrar. (Núm. 124.)

Julio 10.—Otra mandando que continúen subsistentes los derechos fijados en 27 de Diciembre de 1862 al hierro colado en lingotes y al estirado en barras de todas clases. (Núm. 191.)

Agosto 10.—Circular de la Direccion de Aduanas y Aranceles señalando la partida del Arancel, por la cual han de aforarse los peines y peinetas de goma. (Número 222.)

Diciembre 7.—Real órden mandando continúen subsistentes los derechos relativos al azúcar refinado y al cande ó piedra, con lo más que expresa. (Número 344.)

Aranceles judiciales.—Procuradores.

Junio 23.—Real órden resolviendo que provisionalmente se adicionen los aranceles judiciales respecto de los Procuradores del reino en la forma que se expresa. (Núm. 174.)

Aranceles.—Véase *Aduanas.*

Arbitrios.—Véase *Ayuntamientos.*

Archivos.—Bibliotecas.

Febrero 11.—Resúmen de resoluciones respecto de Archivos y Bibliotecas. (Núm. 42.)

Marzo 13.—Real órden mandando proveer por concurso una plaza de Ayudante de la clase de terceros con destino al servicio de Bibliotecas. (Núm. 72.)

Junio 16.—Otra anunciando la provision por concurso de la última plaza de Ayudante de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios con destino al servicio de Archivos. (Núm. 167.)

Diciembre 12.—Real decreto nombrando Archivero-Bibliotecario de primer grado á D. Manuel García Gonzalez. (Núm. 346.)

Armada.—Contramaestres de la Armada.

Junio 12.—Real órden modificando el art. 1.º del reglamento de Contramaestres de la Armada. (Número 163.)

——*Maquinistas.*

Octubre 17.—Real decreto aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo de Maquinistas de la Armada. (Número 290.)

——*Personal.*

Idem 19.—Otro aprobando el reglamento orgánico para el personal de la escala de reserva de la Armada. (Número 292.)

——*Maquinistas.*

Diciembre 10.—Real órden disponiendo se provean varias plazas de Maquinistas de la Armada. (Núm. 344.)

Armada.—Véase *Jefes de Escuadra.*

Armamentos.—Carbones.

Marzo 2.—Real órden disponiendo se verifique una contrata de carbones de produccion española en la forma que se expresa. (Núm. 61.)

Idem 12.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que se puedan adquirir por Administracion los efectos para el armamento de la fragata blindada *Tetuán.* (Núm. 71.)

Junio 8.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de las reclamaciones relativas á los efectos de campamento y armamento extraviados en la campaña de Africa, y más que expresa. (Núm. 159.)

Arquitectos.—Véase *Ultramar.*

Arroyo Canalejas.—Véase *Obras públicas.*

Arroyo de Beamud.—Véase *Obras públicas.*

Arroyo Farfaña.—Véase *Obras públicas.*

Arroyo Marojal y otro.—Véase *Obras públicas.*

Arroyo Palomares.—Véase *Obras públicas.*

Arsenales.—Véase *Departamentos de Marina.*

Audiencias.

Febrero 3.—Real decreto accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Remigio García del Villar y D. Francisco de la Pezuela, Magistrados de las Audiencias de Zaragoza y Pamplona. (Núm. 34.)

Idem 25.—Otros declarando cesante á D. Francisco de Vera, Presidente de Sala en la Audiencia de Búrgos, y nombrando en su lugar á D. Víctor Gomez Milla. (Núm. 56.)

Idem.—Otro nombrando á D. Pio de la Sota Fiscal de la Audiencia de Granada. (Núm. 56.)

Marzo 8.—Otro nombrando Presidente de Sala en la Audiencia de Madrid á D. Pedro Gúdal. (Núm. 67.)

Idem.—Otro nombrando Magistrado en la misma Audiencia á D. Joaquin José Cervino. (Núm. 67.)

Idem 16.—Otros concediendo jubilacion á D. Antonio Martinez Gil, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza; trasladando para esta plaza á D. Juan María Castañon, Magistrado de la de Cáceres, y á esta á D. Mateo Alcocer y Arza. (Núm. 75.)

Idem.—Otro promoviendo á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Canarias, á D. Francisco Torrecilla de Robles. (Núm. 75.)

Idem.—Otro concediendo jubilacion á D. Ramon Saavedra Pando, Magistrado de la Audiencia de la Coruña, y nombrando para esta plaza á D. Feliciano Ramirez de Arellano. (Núm. 75.)

Abril 8.—Otros jubilando á D. Gregorio Suarez Canton, Fiscal de la Audiencia de Granada, y nombrando para aquel cargo á D. Eugenio Perea. (Núm. 98.)

Idem.—Otro trasladando á la plaza de Magistrado supernumerario, vacante en la Audiencia de Valladolid, á D. Pedro Saez de Quejana, que sirve otra de igual clase en la de Barcelona, y á esta á D. Marcelino Rodriguez Arango. (Núm. 98.)

Mayo 20.—Otros jubilando á D. Julian Toubes, Magistrado de la Audiencia de Oviedo, trasladando para esta vacante á D. Miguel Muñoz Elena, que lo es de la de Canarias, y promoviendo para esta plaza á Don Manuel García del Campo. (Núm. 140.)

Idem.—Otro trasladando á D. Manuel María de Pineda, D. José Lerchundi y D. Mateo Alcocer y Arce, Magistrados de las Audiencias de Granada, Valencia y Cáceres, á las plazas de igual clase en las mismas Audiencias y en la forma que se expresa. (Número 140.)

Idem.—Otro trasladando á D. Miguel María Duran, D. Manuel Riobóo y D. Manuel Lopez de Sagrédo, Magistrados de las Audiencias de Granada, Albacete y Cáceres, en la forma que se expresa. (Núm. 140.)

Junio 7.—Otro disponiendo cese D. José Fernandez Monserrat en el cargo de Magistrado supernumerario de la Audiencia de Barcelona. (Núm. 158.)

Idem 18.—Otros declarando cesante á D. Fernando Lopez y Roda, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, y nombrando en su lugar á D. Manuel García del Campo. (Núm. 169.)

Idem.—Otro concediendo jubilacion á D. Juan Caminos y Bejines, Presidente de Sala cesante de la Audiencia de Sevilla. (Núm. 169.)

Idem 21.—Otros jubilando á D. Fidel Arana y Miñano, Magistrado cesante de la Audiencia de Barcelona, y á D. Luis María Marqués y Ferrer, Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia. (Núm. 172.)

Agosto 11.—Otro declarando cesante á D. Casto de Liébana Cámara, Magistrado de la Audiencia de Búrgos, y nombrando en su lugar á D. Patricio Gonzalez. (Núm. 223.)

Idem.—Otro trasladando respectivamente á las Audiencias de Valencia y Cáceres á los Magistrados supernumerarios D. Francisco Ripa y Arcada y Don Luis Prudencio Alvarez. (Núm. 223.)

Idem.—Otro trasladando y nombrando para las plazas de Magistrado de las Audiencias de Barcelona y Coruña á los sujetos que se expresan. (Núm. 223.)

Idem 17.—Otros promoviendo á las Regencias de las Audiencias de Madrid y Coruña á D. Fulgencio Barrera y á D. Joaquin Jaumar de la Carrera. (Número 229.)

Idem.—Otros promoviendo á Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á D. Manuel María de Pineda y Escalera, Magistrado electo de la de Cáceres, trasladando para este cargo á D. Antonio Ramirez Arroyo, que lo es de Canarias, y nombrando para esta vacante á D. Ignacio Carrasco. (Núm. 229.)

Idem.—Otros concediendo jubilacion á D. Mateo Herrera de la Riva, Magistrado de la Audiencia de Valladolid, y trasladando para esta plaza á D. Manuel Ignacio Moreno, que sirve otra igual en Oviedo, y nombrando para la última á D. Remigio Arispe. (Núm. 229.)

Setiembre 13.—Otro trasladando á D. Juan José Gonzalez Nandin, Regente de la Audiencia de Sevilla, á la plaza de igual clase que en la de Valencia sirve D. Francisco Viudes y Jardoqui, y á este para aquella Regencia. (Núm. 256.)

Idem.—Otro trasladando á D. Francisco de Paula Salas, Regente de la Audiencia de Oviedo, á la plaza de igual clase que en la de Valladolid sirve D. Juan Duro y Espinosa, y á este á la Regencia vacante de Oviedo. (Núm. 256).

Idem.—Otro trasladando á D. Lúcas Antonio Ramirez, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia, á la plaza de igual clase que en la de Zaragoza sirve D. Pedro Pablo Larráz, y á este á la vacante que resulta en la de Valencia. (Núm. 256.)

Idem.—Otro trasladando á D. Joaquin Diez de Ulzurrun, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, á la plaza de igual clase que sirve en la de Zaragoza D. Fernando Ardid y Espejo, y á este para la vacante que resulta en la de Pamplona. (Núm. 256).

Idem.—Otro nombrando Magistrados: en la Audiencia de Pamplona á D. Remigio Arispe; en la de Oviedo á D. Ignacio Carrasco, y en la de Canarias á Don Ricardo Diaz de Rueda. (Núm. 256.)

Idem.—Otro trasladando á una plaza de Magistrado supernumerario en la Audiencia de Zaragoza á Don Eleuterio Moreno. (Núm. 256.)

Idem 25.—Otro trasladando á D. José Fermin del Muro, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, á la plaza de igual clase que en la de Cáceres sirve D. Francisco Corral, y á este para la vacante que resulta en la Coruña. (Núm. 268.)

Idem.—Otro nombrando Magistrado de la de Zaragoza á D. Patricio Gonzalez, y trasladando para una plaza de igual clase en la Audiencia de Búrgos á Don Baltasar Alvarez Revero. (Núm. 268.)

Idem.—Otro nombrando Magistrado de la de Valladolid á D. Faustino Arribas. (Núm. 268.)

Idem.—Otro trasladando á D. Manuel Laureano Diosdado y Aguilar, á D. José Armero y Peñaranda y á Don Rafael Ramirez Arroyo, Magistrados de la Audiencia de Sevilla, á las plazas de igual clase que en la de Granada sirven D. Pedro Jimenez Herrera, Don Antonio de Pádua Romero y D. José Ripoll y Galvez, y á estos á las vacantes que resultan en la de Sevilla. (Núm. 268.)

Octubre 6.—Otro declarando cesante á D. Juan Bautista Enriquez, Magistrado de la Audiencia de Granada; trasladando para aquella plaza á D. José María de Ulloa, que sirve otra en la Audiencia de la Coruña, y para esta vacante á D. Fernando Bayle y Hernandez, Magistrado de la de Cáceres. (Núm. 279.)

Idem.—Otro promoviendo á D. José Ruiz de Vargas á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Cáceres por traslacion de D. Fernando Bayle y Hernandez. (Núm. 279.)

Idem 12.—Otro nombrando Magistrado supernumerario de la Audiencia de Madrid á D. José Pablo Perez Seoane. (Núm. 285.)

Idem 18.—Otros concediendo á D. Manuel Laureano Diosdado y Aguilar, Magistrado electo de la Audiencia de Granada, la jubilacion que solicita, y promoviendo á aquel cargo á D. Gregorio Romea. (Núm. 291.)

Idem.—Otro trasladando á D. Federico Guzman, D. Julian de Zabalburu y D. Pio de la Sota, Fiscales de las Audiencias de Oviedo, Valladolid y Granada, á plazas de igual clase en las de Granada, Oviedo y Valladolid. (Núm. 291.)

Noviembre 3.—Otros concediendo á D. José Armero y Peñaranda, Magistrado electo de la Audiencia de Granada, la jubilacion que solicita; trasladando á aquella plaza á D. Juan Hernandez Casas, Magistrado en la de Cáceres, y promoviendo á esta vacante á D. Juan Francisco Pardo. (Núm. 307.)

Idem.—Otros jubilando á D. José María de Ulloa, Magistrado electo de la Audiencia de Granada, y nombrando en su lugar á D. José María de Iparraguirre. (Núm. 307.)

Idem.—Otro jubilando á D. Francisco de Paula Milla, Magistrado supernumerario de la Audiencia de Albacete. (Núm. 307.)

Idem 15.—Otros haciendo varias traslaciones de Magistrados. (Núm. 319.)

Idem 30.—Otros relativos al movimiento de Presidentes de Sala y Magistrados de varias Audiencias. (Número 334.)

Diciembre 8.—Otro trasladando á una plaza de Magistrado supernumerario, vacante en la Audiencia de la Coruña, á D. José Zaonero y Uzabal. (Número 342.)

Idem 13.—Otros relativos al movimiento de Regentes Presidentes de Sala y Magistrados de varias Audiencias. (Núm. 347.)

Audiencias.—Véase *Ultramar.*

Autorizaciones para procesar.—Véase *Consejo de Estado.*

Autorizaciones.—Véase *Obras públicas.*

Ayuntamientos.—Arbitrios.

Enero 1.º—Real órden resolviendo lo oportuno acerca de la creacion de un arbitrio que proponía el Ayuntamiento de Lorca. (Núm. 1.º)

Idem 10.—Otra resolviendo que en los casos en que los Ayuntamientos no tengan persona que desempeñe la Depositaría de los fondos, se declare cargo concejil, y más que expresa. (Núm. 10.)

Marzo 31.—Otra disponiendo que los Ayuntamientos observen las formalidades que se fijan para contratar empréstitos, y aplicar su producto á obras y servicios municipales. (Núm. 90.)

Abril 3.—Otra dictando disposiciones acerca de los recursos propuestos por los Ayuntamientos para atender á las obras públicas que proyecten, y más que expresa. (Núm. 93.)

Azúcar.—Véase *Ultramar.*

B

Bahía de Santander.—Véase *Obras públicas.*

Bajas.—Véase *Administracion militar.*

Bancos.

Enero 29.—Real decreto concediendo á D. Matías Vila y otros la creacion para fundar el *Banco de Reus.* (Numero 29.)

Idem.—Real órden aprobando los estatutos y reglamento del mismo Banco. (Núm. 29.)

Mayo 28.—Real decreto nombrando Subgobernador primero del Banco de España á D. Pedro Salaverría. (Número 148.)

Junio 13.—Otro declarando definitivamente constituido el *Banco de Reus.* (Núm. 164.)

Noviembre 1.º—Otro nombrando Gobernador del Banco de España á D. Francisco Santa Cruz. (Núm. 308.)

Idem 11.—Otro concediendo á D. Policarpo Casado y otros la creacion de un Banco de emision en Búrgos, que se titulará *Banco de Búrgos.* (Núm. 315.)

Idem.—Otro concediendo á D. Gregorio Alzugaray la creacion de un Banco de emision en Pamplona, con el título de *Banco de Pamplona.* (Núm. 315.)

Idem 30.—Real órden aprobando los estatutos del *Banco de Búrgos*, y más que expresa. (Núm. 334.)

Diciembre 3.—Otra aprobando los estatutos y el reglamento para el régimen y administracion del *Banco de Pamplona.* (Núm. 337.)

Baños.—Véase *Sanidad militar.*

Barranco de Arcas.—Véase *Obras públicas.*

Barranco de la Boquilla.—Véase *Obras públicas.*

Barranco del Aguila.—Véase *Obras públicas.*

Barranco de Viloria.—Véase *Obras públicas.*

Batallones provinciales.—Véase *Milicias provinciales.*

——Véase *Ejército.*

Bellas Artes.—Escuela de Valladolid.

Enero 16.—Real órden mandando proveer la plaza de Profesor de dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Valladolid. (Núm. 16.)

——*Pintura.*

Abril 23.—Otra mandando proveer por concurso la plaza de Profesor supernumerario encargado de la enseñanza de Perspectiva en la Escuela superior de Pintura y Escultura. (Núm. 113.)

——*Pensiones.*

Junio 9.—Otra mandando que solo se provean las pensiones del ramo de Bellas Artes en los que se hubiesen hecho merecedores en virtud de oposicion, y que no se prorroguen sino en casos muy especiales. (Núm. 160.)

Idem.—Otra disponiendo se convoque á una plaza de pensionado en el extranjero para el estudio de la pintura. (Núm. 160.)

Noviembre 26.—Otra disponiendo se provea la plaza de Profesor de colorido y composicion de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz. (Núm. 330.)

Beneficencia.—Junta.

Agosto 9.—Real órden resolviendo que en lo sucesivo no se provean las plazas de facultativos de número ni agregado de Beneficencia sino en doctores ó licenciados en Medicina y Cirugía. (Núm. 221.)

Octubre 5.—Otra resolviendo que los agraciados con cruces de Beneficencia y de Epidemias que se designan recojan los diplomas en el plazo que se fija. (Número 278.)

Diciembre 24.—Reales decretos disponiendo que cesen en su cargo de Vocales de la Junta general de Beneficencia los señores que se designan, y nombrando en su lugar á los que se mencionan. (Número 358.)

Biblioteca de Medicina.—Donacion.

Febrero 13.—Real órden disponiendo se haga pública la generosa donacion de 613 obras científicas hecha por el Dr. D. Francisco Alvarez Alcalá á la Biblioteca de Medicina. (Núm. 44.)

Biblioteca Nacional.—Premios.

Enero 12.—Real órden conformándose con el voto del Tribunal nombrado para calificar los trabajos presentados al concurso de premios anuales de la Biblioteca Nacional. (Núm. 12.)

Bolsa de Madrid.

Junio 9.—Real órden haciendo público el proceder de D. Francisco Piqueras, portero de la Bolsa de Madrid, por la entrega de un paquete de billetes del Banco de España que habia perdido D. Manuel Frade, y más que expresa. (Núm. 160.)

Brigadieres.—Véase *Mariscales de Campo.*

C

Caballería.—Ejército.

Enero 21.—Relacion de los Capitanes de caballería trasladados de unos cuerpos á otros. (Núm. 21.)

Julio 6.—Otra de seis Tenientes de caballería á quienes se confiere el empleo de Capitan. (Núm. 187.)

Idem 8.—Otra de 30 Cadetes nombrados Alféreces con destino á cubrir las vacantes que se expresan. (Número 189.)

Caballería.—Véase *Ejército.*

Caja de Depósitos.—Véase *Direccion de la Deuda.*

Calcografía.—Véase *Imprenta Nacional.*

Caminos de hierro.—Subasta.—Ferro-carriles.

Enero 5.—Real órden disponiendo se anuncie la subasta de concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas. (Núm. 5.)

——*Impuesto.*

Idem 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley con el objeto de restablecer un impuesto sobre el trasporte de los viajeros por los caminos de hierro. (Núm. 6.)

——*Terrenos.*

Idem 8.—Real órden declarando lo conveniente acerca de los terrenos que como de dominio público se conceden á las empresas de ferro-carriles. (Número 8.)

——*Trasportes.*

Idem 15.—Otra dictando reglas acerca de los trasportes por los caminos de hierro. (Núm. 15.)

——*Inspeccion.*

Idem 22.—Otra disponiendo se plantee desde luego el servicio de inspeccion y vigilancia en el trayecto de Haro á Bilbao, que forma parte del ferro-carril de Tudela á Bilbao. (Núm. 22.)

Idem 30.—Otra mandando que los objetos ó mercancías depositados en las estaciones ó hallados en los coches, y cuyos dueños no se hayan presentado en el plazo que se señala, se subasten en la forma que se expresa. (Núm. 30.)

Idem 31.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la cantidad que ha de abonar el adjudicatario de la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas al dueño de los estudios y proyecto. (Núm. 31.)

——*Pagarés.*

Febrero 2.—Otra relativa á la emision de pagarés por las empresas de ferro-carriles. (Núm. 33.)

Idem.—Otra declarando caducada la concesion del ferro-carril de Quintanilla de las Torres á Orbó. (Número 33.)

Marzo 3.—Otra adjudicando la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas á Don Alejandro Bengoechea. (Núm. 63.)

Idem 13.—Otra declarando adjudicada á D. Juan Flores la concesion del ferro-carril de Orense á Vigo. (Número 72.)

Abril 11.—Otra otorgando la concesion de un ferro-carril des de Tharin hasta la orilla del rio Odiel á la Compañía de Minas de cobre de Huelva. (Núm. 101.)

Idem 19.—Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, hecha por D. Alejandro de Bengoechea en favor de los Sres. Breusing y compañía de Manchester. (Núm. 109.)

Idem 23.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la comparecencia de los agentes de las compañías de los ferro-carriles ante la Autoridad judicial para la práctica de diligencias, ó prestar declaracion. (Número 113.)

Mayo 3.—Otra disponiendo que se anuncie la subasta del ferro-carril de Mérida á Sevilla. (Núm. 123.)

Idem 19.—Otra aprobando la subasta del ferro-carril de Quintanilla de las Torres á Orbó, y adjudicando su concesion á la *Sociedad general de Crédito mobiliario Español.* (Núm 139.)

Idem 27.—Otra autorizando al Gobierno para que uniforme las tarifas de precios máximos de peaje y trasporte de los ferro-carriles que se mencionan. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para variar el trazado del ferro-carril de Loja á Málaga por Jerez. (Número 147.)

Idem.—Otra prorogando los plazos fijados para la terminacion de varios ferro-carriles, y más que expresa. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para que otorgue á D. Leon Cappa la concesion definitiva para construir un ferro-carril de Zaragoza á Escatron. (Número 147.)

Idem.—Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Juan Antonio Bartrolí la concesion de un ferro-carril que, partiendo del de Tarragona á Martorell en San Sadurní, termine en Igualada. (Núm. 147.)

Idem 28.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de dos caminos de hierro desde Belmez, á empalmar el uno con la línea de Ciudad-Real á Badajoz, y el otro en Córdoba con la de esta ciudad á Sevilla. (Núm. 148.)

Junio 7.—Otra relativa á la unificacion de tarifas de ferro-carriles, publicada en la Gaceta de 27 de Mayo último, sancionada de nuevo por S. M. y reproducida en la presente. (Núm. 158.)

Idem.—Real órden aprobando la tasacion del proyecto del ferro-carril de Mérida á Sevilla. (Núm. 158.)

Idem 11.—Ley autorizando á las Diputaciones de las provincias de la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra para contratar los empréstitos que se mencionan para auxiliar la construccion de los ferro-carriles de Ponferrada á la Coruña y Vigo, y cualquier otro que se ejecute dentro de su territorio. (Núm. 162.)

Idem 21.—Real órden aprobando la subasta celebrada para la concesion del ferro-carril de Mérida á Sevilla, y adjudicándola á D. Luis Guilhou. (Número 172.)

Agosto 1.°—Otra aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Orense á Vigo, hecha por D. Juan Florez en favor de la compañía del de Medina del Campo á Zamora. (Núm. 213.)

Idem 2.—Otra otorgando á la compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Gerona la concesion del ferro-carril de Gerona á Figueras. (Núm. 214.)

—— *Pagarés.*

Idem 20.—Otra resolviendo que los pagarés cedidos por las empresas de ferro-carriles á plazo de 90 dias, con arreglo á la Real órden que se cita, se refundan en uno solo general en la forma que se expresa. (Núm. 232.)

Idem 29.—Otra otorgando á D. Juan Antonio Bartrolí la concesion del ferro-carril de San Saturnino á Igualada. (Núm. 241.)

Octubre 1.°—Otra dictando reglas para dar publicidad á los accidentes que ocurran en los caminos de hierro. (Núm. 274.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de los trabajos y explotacion del ferro-carril del Norte, y más que expresa. (Núm. 274.)

Idem 26.—Otra anunciando la subasta de concesion del ferro-carril servido con fuerza animal de Mollet á Caldas de Mombuy. (Núm. 299.)

Idem 27.—Otra encargando que los Ingenieros Jefes de las divisiones de caminos de hierro indaguen las condiciones de aptitud, y más que concurran en los guarda-agujas. (Núm. 300.)

Noviembre 1.°—Otra disponiendo que las empresas de ferro-carriles reserven un compartimiento para las señoras en los trenes de viajeros. (Núm. 305.)

Idem.—Otra relativa á la indemnizacion por las empresas de ferro-carriles de los efectos deteriorados ó extraviados. (Núm. 305.)

Idem 7.—Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada por D. Francisco Gasó contra la Real órden de 5 de Setiembre de 1862 aprobando el camino rural para dar paso en el ferro-carril de Almansa á Játiva desde una finca de la propiedad de aquel. (Núm. 311.)

Idem 27.—Otra aprobando la trasferencia de la concesion de la línea férrea de Mérida á Sevilla propuesta por el concesionario D. Luis Guilhou en favor de la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz. (Núm. 331.)

Idem.—Otra resolviendo que una comision especial discuta y presente las bases y tipos para la unificacion de los premios máximos de peaje y trasporte en las líneas de que es concesionaria la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante. (Núm. 331.)

Canal de Isabel II.

Idem 25.—Real decreto disponiendo que todo lo que se refiere al pago de intereses, amortizacion y premio por sorteo de las acciones del Canal de Isabel II estará en lo sucesivo á cargo de la Direccion de la Deuda pública. (Núm. 329.)

Canal de riego.—Véase *Obras públicas.*

Canal de Urgel.—Véase *Obras públicas.*

Capitanes.—Véase *Ejército.*

Capitan general de Santo Domingo.—Véase *Ultramar.*

Capitanías generales.—Véase *Distritos militares.*

Carabineros del Reino.—Inspeccion.

Marzo 1.°—Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por los servicios prestados por este cuerpo en el año de 1862. (Núm. 60.)

Idem 25.—Otra manifestando la satisfaccion de S. M. por los servicios prestados en el año último de 1862 por el cuerpo de Carabineros. (Núm. 84.)

Junio 8.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Inspector general del cuerpo de Carabineros del Reino D. Martin Iriarte y Urdaniz, y nombrando para el mismo á D. Ramon Barrenechea y Zuaznabar. (Núm. 159.)

Julio 1.°—Circular resolviendo lo conveniente acerca de la aplicacion de las estancias que causen los indivíduos del cuerpo de Carabineros que sean licenciados, en consonancia con lo acordado en Real órden de 31 de Diciembre último. (Núm. 182.)

Idem 18.—Real órden relativa á la plantilla de la Inspeccion general del cuerpo de Carabineros del Reino. (Número 199.)

Carabineros.—Véase *Ultramar.*

Carbones.—Véase *Armamentos.*

Cárceles.

Agosto 11.—Real órden disponiendo lo conveniente acerca de las visitas semanales de cárceles. (Núm. 223.)

Setiembre 18.—Otra dictando reglas sobre la recogida de los registros fenecidos de las cárceles, con lo más de que se hace mérito. (Núm. 261.)

Carolina del Sur.—Véase *Ultramar.*

Cargas de justicia.

Enero 7.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca del reconocimiento como carga de justicia de una pension de 2.000 rs. ánuos que reclama el Marqués de Santa Cruz. (Núm. 7.)

Marzo 20.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que percibe D. Juan Labado y Rangel. (Número 79.)

Abril 4.—Otra reconociendo como carga de justicia, á favor del patronato fundado por Bartolomé Gomez del Castillo en el Castillo de las Guardas, la renta anual de 16.500 rs., con la condicion que se expresa. (Núm. 94.)

Idem 6.—Otra declarando como carga de justicia el censo de un millon de reales del capital impuesto en la suprimida *Sociedad Riojana*, cuyo pago reclama D. Ramon de Llano y Llandiola. (Núm. 96.)

Idem 15.—Otra declarando subsistente una carga de justicia de 532.680 rs. ánuos que perciben el Marqués de Montealegre y otros. (Núm. 105.)

Idem 17.—Otra declarando subsistente la carga de justicia de 66 rs. vn. anuales á nombre de Doña Antonia Fernandez de Amorós. (Núm. 107.)

Junio 24.—Otra declarando carga de justicia la renta de un censo reclamado por D. Benito de Posada Herrera. (Núm. 175.)

Idem 30.—Otra declarando como carga de justicia la renta anual que se designa que D. Blas de la Quintana tiene derecho á percibir como réditos del capital de censo que se menciona. (Núm. 181.)

Julio 2.—Otra declarando subsistente la carga de justicia de 2.200 rs. ánuos que percibe el Marqués de la Motilla. (Núm. 183.)

Idem 3.—Otra reconociendo en concepto de carga de justicia un censo cuyos réditos ánuos importan 625 rs., reclamada por D. Jacinto Olaso, como marido de Doña Bernarda Idoate de Ibero, y más que expresa. (Núm. 184.)

Idem 4.—Otra declarando como carga de justicia la renta de 130,27 rs. de réditos ánuos de un censo cuyo pago reclama D. Fernando Francisco Salbau. (Núm. 185.)

Idem 6.—Otra declarando que no procede el reconocimiento de la carga de justicia de la pension anual de 1.560 rs. reclamada por las religiosas de Santa Rosa de Zaragoza. (Núm. 187.)

Idem 7.—Otra declarando subsistente la carga de justicia, importante 2.840 rs. ánuos que disfruta el Ayuntamiento de la ciudad de Baeza. (Núm. 188.)

Idem 8.—Otra reconociendo como carga de justicia la renta anual de 290 rs. 89 cénts. reclamada por D. José Barberini. (Núm. 189.)

Idem 9.—Otra reconociendo como carga de justicia la renta de 5.500 rs. vn. anuales reclamados por Don José Manuel de la Torre Urrutia, como marido de Doña Juana Viya y Calera. (Núm. 190.)

Octubre 16.—Otra disponiendo la rectificacion de la Real órden de 13 de Junio, inserta en la Gaceta del 24, en el sentido de que la carga de justicia á que se refiere corresponde á D. Benito Posada Herrera en el concepto que se expresa. (Núm. 289.)

Noviembre 12.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la declaracion como carga de justicia del capital que se expresa á favor de Doña Angela Lagunes. (Núm. 316.)

Idem 14.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que figura á nombre del Conde de Atarés. (Núm. 318.)

Idem.—Otra declarando carga de justicia la renta de 4.400 rs., cuyo pago reclama D. Cláudio Zumelzu. (Núm. 318.)

Idem 19.—Otra declarando subsistente una carga de justicia que figura á nombre del Marqués de la Conquista. (Núm. 323.)

Idem 29.—Otra reconociendo como carga de justicia un censo de 550 rs. ánuos, cuyo abono reclama don Juan José Ibañez. (Núm. 333.)

Carrera administrativa.—Véase *Ultramar.*

Carreteras.

Mayo 27.—Ley ampliando los créditos abiertos por la ley de 1.° de Abril de 1859 para la construccion de carreteras en la cantidad y forma que se indican. (Núm. 147.)

Carruajes.

Idem 6.—Real órden recordando el cumplimiento de las prescripciones que se citan del reglamento para el servicio de los carruajes destinados á la conduccion de pasajeros y las Reales órdenes posteriores aclaratorias de sus disposiciones. (Núm. 126.)

Cátedras.—Véase *Universidades.*

Censo.—Véase *Estadística.*

Colegiatas.—Véase *Abadías.*

Colegio naval militar.

Enero 31.—Real órden disponiendo dén principio el 1.° de Mayo los exámenes en el Colegio naval militar para cubrir 30 plazas extraordinarias. (Núm. 31.)

Mayo 12.—Otra suspendiendo la inscripcion en las listas de pretendientes á plazas ordinarias del Colegio Naval militar, y más que expresa. (Núm. 132.)

Junio 18.—Relacion de los aspirantes del Colegio Naval militar promovidos á Guardias marinas de segunda clase. (Núm. 169.)

Julio 26.—Real órden haciendo extensiva la suspension de inscripcion en las listas del Colegio Naval de pretendientes á plazas ordinarias del mismo á la lista quinta denominada de *Provision Real.* (Número 207.)

Noviembre 3.—Otra convocando á exámenes de oposicion en el Colegio Naval militar para cubrir 12 plazas de caballeros Cadetes. (Núm. 307.)

Diciembre 23.—Otra autorizando á los aspirantes que se designan para presentarse á oposiciones en el mismo Colegio. (Núm. 357.)

Colegios de Abogados.

Abril 2.—Real decreto modificando los estatutos de los Colegios de Abogados. (Núm. 92).

Colegios en Cuba.—Véase *Ultramar.*

Colegio.—Véase *Guardia civil.*

—— Véase *Sordo-mudos.*

Comisionados régios.—Véase *Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.*

Comisiones.—Véase *Cuentas municipales.*

Comision.—Véase *Pesas y medidas.*

Compañías de seguros.—Véase *Ultramar.*

Compañías sanitarias.—Véase *Sanidad militar.*

Compañías.—Véase *Sociedades mercantiles.*

Competencias.—Véase *Consejo de Estado.*

Condecoraciones.—Cruces.—Reales órdenes.

Febrero 16.—Circular declarando vitalicias las pensiones de cruces de María Isabel Luisa que fueron otorgadas ántes de 20 de Junio de 1855, con lo más que contiene. (Núm. 47.)

Idem.—Otra relativa al mismo asunto que la anterior. (Número 47.)

——*Secretario de las Reales Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica.—Maestro de ceremonias.*

Marzo 18.—Real decreto nombrando á D. Jacinto de Albistur, Secretario de las Reales Ordenes de Cárlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa. (Núm. 77.)

Idem.—Otro nombrando Maestro de Ceremonias de las Reales Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica á D. José Pizarro y Bouligny. (Núm. 77.)

Mayo 31.—Otro concediendo la Gran Cruz de Cárlos III á D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto. (Número 151.)

Conduccion de aguas.—Véase *Obras públicas.*

Congreso de Diputados.—Diputados á Córtes.—Córtes.—Elecciones.

Enero 3.—Reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Córtes por los distritos de Olot, Vivero, Palma y Elche de la Sierra. (Número 3.)

Idem 30.—Otros mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Córtes por los distritos de Chiva y Cangas de Tineo. (Núm. 30.)

Abril 26.—Otro mandando que se proceda á nueva eleccion por el distrito de Almagro. (Núm. 116.)

Mayo 10.—Otro mandando proceder á nueva eleccion por el distrito de Tolosa. (Núm. 130,)

Junio 26.—Circular dirigida á los Gobernadores de las provincias haciéndoles algunas advertencias preliminares acerca de las elecciones generales de Diputados á Córtes. (Núm. 177.)

Agosto 13.—Real decreto disolviendo el Congreso y mandando proceder á nuevas elecciones. (Núm. 225.)

Idem 15.—Otro señalando el dia 11 de Octubre para dar principio á las elecciones de Diputados á Córtes. (Núm. 227.)

Idem.—Circular á los Gobernadores acerca de la conducta que han de observar en las elecciones. (Número 227.)

Idem 21.—Otra dictando reglas para la celebracion de las reuniones que hayan de celebrarse con ocasion de las próximas elecciones de Diputados á Córtes. (Núm. 233.)

Setiembre 9.—Otra recordando á los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales la conducta que deben seguir en las elecciones para Diputados á Córtes. (Núm. 252.)

Noviembre 14.—Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Almagro. (Núm. 318.)

Idem 22.—Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de San Pablo de Barcelona. (Núm. 326.)

Diciembre 6.—Otro mandando que se proceda á nueva eleccion por el distrito de Huete. (Núm. 340.)

Idem 13.—Otros mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Córtes por los distritos de Carballino, Salamanca y Huelva. (Núm. 347.)

Idem 19.—Otro mandando proceder á nueva eleccion por el distrito de Figueras. (Núm. 353.)

Idem 28.—Otro mandando proceder á nueva eleccion por el distrito de Trujillo. (Núm. 362.)

Idem 31.—Otro mandando que se proceda á nueva eleccion por el distrito de Bonillo. (Núm. 365.)

Consejero de Cuba.—Véase *Ultramar.*

Consejeros de Estado.—Véase *Consejo de Estado.*

Consejo de Administracion.—Véase *Ultramar.*

Consejo de Estado.—Secciones.

Enero 1.°—Real decreto mandando que las secciones del Consejo de Estado continúen compuestas del mismo número de indivíduos que el año anterior. (Número 1.°)

——*Consejeros de Estado.*

Idem 4.—Otro admitiendo á D. Luis Mayans la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Núm. 4.)

Febrero 18.—Otros nombrando á D. Santiago Fernandez Negrete Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia. (Núm. 49.)

Idem 21.—Otro nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Juan Sunyé. (Núm. 52.)

Idem.—Otro nombrando Secretario general del mismo Consejo á D. Miguel Zorrilla. (Núm. 52.)

Marzo 9.—Otro nombrando Consejero de Estado á Don Francisco de Luxán. (Núm. 68.)

Idem.—Otro nombrándole Presidente de la Seccion de Gobernacion y Fomento del mismo Consejo. (Número 68.)

Idem 11.—Otro nombrando Consejero de Estado á D. Juan de Lorenzana. (Núm. 70.)

Abril 10.—Otro nombrando Consejero de Estado al Jefe de escuadra D. José María Halcon. (Núm. 100.)

Junio 1.°—Otro mandando publicar en la Gaceta las resoluciones de los respectivos Ministerios declarando improcedente el curso contencioso de las demandas presentadas ante el Consejo de Estado. (Número 152.)

Agosto 6.—Otro nombrando Consejero y Presidente de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado á don José de Sierra y Cárdenas. (Núm. 218.)

Setiembre 11.—Otro relevando del cargo de Secretario general del Consejo de Estado á D. Miguel Zorrilla. (Núm. 254.)

——*Teniente fiscal.*

Idem 21.—Otro declarando incompatible con el ejercicio de la Abogacía el cargo de Teniente fiscal del Consejo de Estado. (Núm. 264.)

Octubre 6.—Otros admitiendo á D. Eugenio Moreno Lopez la dimision del cargo de Consejero de Estado, y nombrando para aquella plaza á D. Lorenzo Nicolás Quintana. (Núm. 279.)

Idem 8.—Otro nombrando Secretario general del Consejo de Estado á D. Pedro Madrazo. (Núm. 281.)

Idem 29.—Otro nombrando Teniente fiscal primero del Consejo de Estado á D. José Indalecio Caso. (Número 302.)

Idem.—Otro concediendo ascensos de escala en el mismo Consejo. (Núm. 302.)

Idem.—Resúmen de Reales órdenes concediendo ascensos de escala á los Oficiales y Aspirantes del expresado Consejo. (Núm. 302.)

Noviembre 3.—Real decreto nombrando al Duque de Rivas Presidente del Consejo de Estado. (Núm. 307.)

Idem.—Otros admitiendo la dimison del cargo de Consejero de Estado á D. Modesto Lafuente, y nombrando en su lugar á D. Pedro Sabau. (Núm. 307.)

Idem 4.—Otro nombrando Consejero de Estado á D. Francisco de Cárdenas. (Núm. 308.)

Idem.—Otro admitiendo á D. Juan de Lorenzana la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Número 308.)

Idem.—Otro nombrando Teniente Fiscal segundo del Consejo de Estado á D. Bernardo María de Frau. (Número 308.)

Idem 6.—Otro admitiendo á D. Santiago Fernandez Negrete la dimision del cargo de Consejero de Estado. (Núm. 310.)

Idem.—Otros nombrando Consejeros de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia á D. Antonio Alcalá Galiano. (Núm. 310.)

Idem.—Otro destinando á la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado á D. Pedro Sabau. (Número 310.)

Idem.—Otro destinando á la Seccion de Ultramar del mismo Consejo á D. Francisco de Cárdenas. (Número 310.)

Idem.—Otros nombrando Consejero de Estado á D. Juan Antoine y Zayas, y destinándole á la Seccion de Ultramar. (Núm. 310.)

Idem 27.—Otro relevando del cargo de Consejero de Estado á D. Fernando Calderon Collantes. (Núm. 331.)

Diciembre 2.—Otros admitiendo á D. Manuel de Guillamas la dimision del cargo de Consejero de Estado, y nombrando en su lugar á D. Leopoldo Augusto de Cueto. (Núm. 336.)

Idem 5.—Otros admitiendo á D. Facundo Infante la dimision del cargo de Consejero de Estado, y nombrando en su lugar á D. Fermin Ezpeleta y Enrile. (Núm. 337.)

Idem 26.—Otro nombrando Consejero de Estado á D. Manuel de Orovio. (Núm. 360.)

Idem 31.—Otro mandando que las Secciones del Consejo de Estado se compongan en 1864 del número é indivíduos que se designan. (Núm. 365.)

——*Autorizaciones para procesar.*

Enero 8.—Real órden confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Toledo para procesar á D. Juan Antonio Escudero y otro, y declarándola innecesaria respecto de los sujetos de que se hace mencion. (Núm. 8.)

Idem 9.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Zamora para procesar á Don Manuel Arés. (Núm. 9.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa del de Murcia y concediendo autorizacion respectivamente para procesar á D. Estéban Bueno por tres hechos de que se hace mérito. (Núm. 10.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del de Orense para procesar á Baltasar Otero y otro. (Núm. 12.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Alicante para procesar á D. José Sanchez y Pascual. (Número 12.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa del de Granada para procesar á D. Eduardo Gonzalez Chia. (Número 13.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar á Juan Bautista Ferrer. (Núm. 14.)

Idem 17.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Salamanca para procesar á Don Cipriano Gonzalez. (Núm. 17.)

Idem.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Lérida para procesar á Antonio Castelló y otro. (Núm. 17).

Idem 18.—Otra confirmando la negativa del de la Coruña para procesar á D. José Perez y Rey. (Núm. 18.)

Idem.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Alicante para procesar á Joaquin Pons y Pellicer. (Núm. 18.)

Idem 19.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Guipúzcoa para procesar á D. Manuel Francisco de Ibarrola. (Núm. 19.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Salamanca para procesar á D. Cipriano Gonzalez y otro. (Número 19.)

Idem 21.—Otra confirmando la negativa del de Guadalajara para procesar á D. Lúcas Muñoz. (Núm. 21.)

Idem.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Tarragona para procesar á D. José Piñol. (Núm. 21.)

Idem 22.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar á Don Ramon Gomez Riva. (Núm. 22.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Zamora para procesar á D. Manuel Torio. (Núm. 22.)

Idem 26.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar á D. Manuel Espinosa. (Núm. 26.)

Idem 28.—Otra confirmando la negativa del de la Coruña para procesar á Francisco Villar. (Núm. 28.)

Febrero 3.—Otra confirmando la negativa del de Barcelona para procesar á D. Francisco Diaz Pallarés. (Número 34.)

Idem 4.—Otra confirmando la negativa del de Toledo para procesar á D. Gaspar Tenorio. (Núm. 35.)

Idem 5.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar á D. Venancio Ubeda. (Núm. 36.)

Idem 14.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Búrgos para procesar á Don Bráulio Ortiz. (Núm. 45.)

Marzo 1.°—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Córdoba para procesar á José Prieto y Galan. (Núm. 60.)

Idem 6.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar á D. Agustin Jurado y otro. (Número 65.)

Idem 8.—Otra concediendo autorizacion al Juez de primera instancia de Cabuérniga para procesar á Ramon Martinez por una falta, y confirmando en lo relativo á otra la negativa del Gobernador de Santander. (Núm. 67.)

Idem 9.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la concesion de autorizacion al Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife para procesar á D. Aniceto Ayala y otros. (Núm. 68.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Sevilla para procesar á Juan Reina. (Núm. 69.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Gerona, y concediéndola respectivamente para procesar á D. Rafaél de la Guardia por dos faltas diversas. (Núm. 71.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Lugo para procesar al Alcalde y Ayuntamiento de Foz. (Núm. 72.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar á D. Manuel Lopez Varela. (Núm. 72.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar á Babil Urbaiz. (Núm. 73.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Soria para procesar á D. Luciano Marco. (Núm. 73.)

Idem 15.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar á D. Francisco Betir y otro. (Número 74.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Teruel para procesar á D. Bernabé Martin. (Núm. 74.)

Idem 17.—Otra confirmando la negativa del de Madrid para procesar á D. Diego Martin. (Núm. 76.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Málaga para procesar á Juan Prieto Fernandez. (Núm. 76.)

Idem 19.—Otra declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Santander para procesar á D. José Villanueva. (Núm. 78.)

Idem.—Otra declarando tambien innecesaria la autorizacion del de Málaga para procesar á D. Mateo Bartha. (Número 78.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Alicante para procesar á Don Domingo Barber y otros. (Núm. 79.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Madrid para procesar á D. Antonio Tornamira y otros. (Número 79.)

Idem 28.—Otra confirmando la negativa del de Badajoz para procesar á D. Segundo Rodriguez. (Número 87.)

Idem 29.—Otra confirmando la negativa del de Búrgos para procesar á D. Rufino Valentin. (Núm. 88.)

Abril 9.—Otra confirmando la negativa del de Almería para procesar á D. Antonio Cuevas Solver. (Número 99.)

Idem 10.—Otra concediendo autorizacion y confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca respectivamente para procesar á D. Juan Ortega por las dos faltas de que se hace mérito. (Número 100.)

Idem 11.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Salamanca para procesar al Alcalde, Secretario y demás indivíduos del Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa. (Núm. 101.)

Idem 12.—Otra confirmando la negativa del de Cuenca para procesar á D. Valeriano Muñoz y otros. (Número 102.)

Idem 13.—Otra confirmando la negativa del de Badajoz para procesar á Rafaél Carrasco. (Núm. 103.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Jaen para procesar á D. José Jimenez y otros. (Núm. 104.)

Idem 25.—Otra confirmando la negativa del de Cuenca para procesar á D. José Nuñez de Haro. (Núm. 115.)

Idem 26.—Otra confirmando la negativa del de Guadalajara para procesar á D. José Lopez. (Núm. 116.)

Mayo 14.—Otra confirmando la negativa del de Salamanca para procesar á D. Isidro Montero. (Núm. 134.)

Idem 15.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar á Nicolás Sotero. (Núm. 135.)

Idem 16.—Otra negando por ahora al Juez de primera instancia de Carballo, provincia de la Coruña, la autorizacion para procesar á D. Antonio María Berdia, Alcalde de la villa de Malpica. (Núm. 136.)

Idem.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Bosnicher que se citan. (Núm. 136.)

Idem 17.—Otra resolviendo que no há lugar por ahora á conceder ni á negar autorizacion para procesar á D. Antonio María Berdia, Alcalde de la villa de Malpica, provincia de la Coruña. (Núm. 137.)

Idem 18.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Teruel para procesar á D. Mariano Hoyo. (Núm. 138.)

Idem 19.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar á Manuel Cuerno Quijano. (Número 139.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del de las Islas Baleares para procesar á Antonio Cardona. (Número 140.)

Idem 31.—Otra confirmando la negativa del de Oviedo para procesar á Mauricio de la Torre. (Núm. 151.)

Junio 3.—Otra confirmando la negativa del de Búrgos para procesar á D. Manuel Estivans. (Núm. 154.)

Idem 4.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar á D. Nicolás Bordons y otro. (Número 155.)

Idem 6.—Otra resolviendo ser innecesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia de Málaga para procesar á D. Ramon García Raya. (Número 157.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Búrgos para procesar á D. Severiano Fraile Salazar. (Número 159.)

Idem 11.—Otra confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de Málaga para procesar á D. José Fernandez Merino y otro. (Núm. 162.)

Julio 7.—Otra confirmando la negativa del Gobernador de Búrgos para procesar á D. Lorenzo Ruiz. (Número 188.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa del de Castellon para procesar á D. Ignacio Vilanova. (Núm. 189.)

Idem 9.—Otra confirmando la negativa del de Murcia para procesar á unos guardias municipales. (Número 190.)

Idem 10.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar á D. Zacarias Martin y otro. (Número 191.)

Idem 14.—Otra confirmando la negativa del de Albacete para procesar á Doña Juana Rodriguez. (Número 195.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar á Pablo Tomás Edesa y Gutierrez. (Número 195.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del de Valencia para procesar á los guardas rurales que se nombran. (Núm. 201.)

Idem.—Otra confirmando la negativa del de Toledo para procesar al Alcalde de Menasalvas. (Núm. 201.)

Idem 21.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar al Alcalde de la cárcel de Pedroso. (Núm. 202.)

Octubre 3.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar á D. Manuel Gutierrez. (Número 276.)

Idem 7.—Otra confirmando la negativa del de Santander para procesar á D. Juan Manuel de Quevedo y otros. (Núm. 280.)

Idem 8.—Otra confirmando la negativa del de Sevilla para procesar á D. José Negron (Núm. 281.)

Idem 18.—Otra confirmando la negativa del de Valladolid para procesar á D. Julian Sanz Pasalodos. (Número 291.)

Idem 20.—Otra confirmando la negativa del mismo Gobernador para procesar á D. Félix Gutierrez y otros. (Núm. 293.)

Idem 27.—Otra confirmando la negativa del de Navarra para procesar á D. Eusebio Menant. (Núm. 300.)

Idem 30.—Otra confirmando la negativa del de Teruel para procesar al Ayuntamiento de la Iglesuela del Cid. (Núm. 303.)

Noviembre 4.—Real decreto confirmando la negativa del Gobernador de Santander para procesar á Don Francisco Villegas y otros. (Núm. 308.)

Idem 10.—Otro declarando innecesaria la autorizacion del Gobernador de Cuenca para procesar á D. Diego Tinant. (Núm. 314.)

Diciembre 22.—Otro confirmando la negativa del Gobernador de Madrid para procesar á Domingo García Puente y otros serenos. (Núm. 356.)

——*Competencias.*

Enero 23.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Búrgos y el Juez de primera instancia de Lerma. (Núm. 23.)

Idem.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy. (Núm. 23.)

Idem 24.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Logroño y el Juez de primera instancia de Calahorra. (Núm. 24.)

Idem 25.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia de Castro del Rio. (Núm. 25.)

Idem.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre la Sala primera de la Audiencia de Albacete y el Gobernador de Cuenca. (Núm. 25.)

Febrero 6.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de su capital. (Número 37.)

Idem 15.—Otro decidiendo de la misma manera una competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de su capital. (Núm. 46.)

Idem 17.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes. (Número 48.)

Idem 18.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 49.)

Idem 19.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat. (Número 50.)

Idem 20.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala segunda de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de Pontevedra. (Número 51.)

Idem 21.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y el Juez de primera instancia de Mula. (Núm. 52.)

Idem 23.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de Hacienda de su capital. (Núm. 54.)

Idem.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre la Sala primera de la Audiencia y el Gobernador de la provincia de Barcelona. (Núm. 54.)

Marzo 16.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la capital. (Núm. 75.)

Idem.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre la Sala segunda de la Audiencia de Granada y el Gobernador de Almería. (Núm. 75.)

Idem 18.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia suscitada entre el Gobernador de Pontevedra y el Juez de primera instancia de la Cañiza. (Núm. 77.)

Idem.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial, con la reserva que se expresa, una competencia entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo. (Núm. 77.)

Idem 22.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia de San Vicente de su capital. (Número 81.)

Idem 23.—Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de primera instancia de Jerez de la Frontera. (Núm. 82.)

Idem 24.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Moncada. (Núm. 83.)

Idem 25.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Castellon y el Juez de primera instancia de Lucena. (Núm. 84.)

Idem 26.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Ciudad-Real y el Juez de Villanueva de los Infantes. (Núm. 85.)

Idem 27.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de La Bañeza. (Núm. 86.)

Idem 30.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 89).

Idem 31.—Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan. (Núm. 90.)

Abril 19.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia de Villalon. (Núm. 109.)

Idem 24.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de Tudela. (Núm. 114.)

Mayo 6.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Fonsagrada, y que no há lugar á decidirla. (Núm. 126.)

Idem 7.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Medina-sidonia, y que no há lugar á decidirla. (Núm. 127.)

Idem 8.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de la provincia de Valladolid. (Núm. 128.)

Idem 11.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Toledo y el Juez de primera instancia de Madridejos. (Número 131.)

Idem 22.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre la Sala primera de la Audiencia y el Gobernador de la provincia de Albacete. (Número 142.)

Idem 24.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ferrol. (Núm. 144.)

Idem 25.—Otro declarando que corresponde á la Autoridad judicial el conocimiento del asunto á que se refiere un expediente de competencia suscitada entre el Gobernador superior civil de la Habana y el Alcalde mayor de Colon. (Núm. 145.)

Idem 26.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Ramales. (Número 146.)

Junio 15.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Sos. (Núm. 166.)

Idem 16.—Otro declarando mal formada, y que no há lugar á decidirla, una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan. (Número 167.)

Idem 20.—Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat. (Número 171.)

Idem 22.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de Gijon. (Núm. 173.)

Idem 23.—Otro declarando mal formada, y que no há lu-

gar á decidir, una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la capital. (Núm. 174.)

Idem 25.—Otro declarando lo mismo respecto de una competencia entre el Gobernador civil de la isla de Cuba y el Teniente Alcalde mayor de Guanajay. (Núm. 176.)

Idem 27.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Vivero. (Núm. 178.)

Idem 28.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de primera instancia de Toledo. (Núm. 179.)

Julio 2.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Cartel. (Núm. 183.)

Idem 3.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Tarazona. (Núm. 184.)

Idem 11.—Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Almaden. (Núm. 192.)

Idem 15.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera. (Número 196.)

Idem 16.—Otro decidiendo en igual sentido una competencia entre la Sala segunda de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Gerona. (Núm. 197.)

Idem 17.—Otro decidiendo en el mismo sentido otra competencia entre el Gobernador de Castellon y el Juez de primera instancia de Albocacer. (Número 198.)

Idem 18.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 199.)

Idem 21.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes. (Núm. 202.)

Idem 22.—Otro decidiendo como la anterior una competencia entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia de Solsona. (Núm. 203.)

Idem 24.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre la Sala primera de la Audiencia y el Gobernador de la provincia de Oviedo. (Núm. 205.)

Agosto 3.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Reus. (Núm. 215.)

Octubre 11.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Benavente. (Núm. 284.)

Idem 12.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Jaen y el Juez de primera instancia de la Carolina. (Núm. 285.)

Idem 13.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de Sahagun. (Núm. 286.)

Idem 21.—Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de primera instancia de Mota del Marqués. (Número 294.)

Idem 23.—Otro decidiendo de igual manera una competencia entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Monforte. (Núm. 296.)

Idem 24.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo. (Número 297.)

Idem 26.—Otro decidiendo á favor de la Administracion y declarando respectivamente mal formada una competencia entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia de Torrelaguna. (Número 299.)

Idem 31.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia de Fuente de Cantos. (Núm. 304.)

Noviembre 16.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Gandesa. (Núm. 320.)

Idem 17.—Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan. (Número 321.)

Diciembre 6.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Lugo y el Juez de primera instancia de Becerreá. (Núm. 340.)

Idem 25.—Otro decidiendo del mismo modo una competencia entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de primera instancia de Osuna. (Núm. 359.)

Idem 26.—Otro declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de Segovia y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 360.)

____ *Sentencias.*

Enero 2.—Real decreto declarando desierta la apelacion en pleito pendiente entre D. Calixto de Vargas Lopez y consortes, y la Hacienda pública, sobre exencion del pago de la contribucion de consumos. (Núm. 2.)

Idem 3.—Otro declarando improcedente el recurso de revision interpuesto por D. Emilio Olloqui, Cónsul de España en Lisboa, contra la Administracion, en autos sobre devolucion del importe del 2 por 100 que aquel percibió de la testamentaría de D. Juan Iglesias. (Núm. 3.)

Idem 5.—Otro declarando desierta la apelacion en pleito pendiente entre el Ayuntamiento de Sóller y los perceptores de aguas de la misma poblacion, sobre aprovechamiento de las aguas de la fuente llamada la Alquería del Conde. (Núm. 5.)

Idem 7.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Leocadio del Rio, sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos. (Número 7.)

Idem 9.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por Doña María Mercedes Villanueva, sobre que se la declare con derecho á pension de Monte-pio. (Núm. 9.)

Idem 10.—Otro anulando lo actuado en primera instancia en pleito entre el Ayuntamiento de Peralejos y D. Antonio Caja, sobre liquidacion de cierto crédito. (Núm. 10.)

Idem 11.—Otro confirmando la Real órden de 4 de Julio de 1860, por la que se mandó quedase sin efecto el registro *Trueno*. (Núm. 11.)

Idem 13.—Otro declarando improcedente el recurso de revision en pleito entre los pueblos de Poo y Camarmeña y el de Tielve, sobre aprovechamiento de pastos. (Núm. 13.)

Idem 14.—Otro dejando sin efecto lo actuado ante el Consejo provincial de Huelva en pleito entre Doña Pilar Jimenez y la Hacienda pública, sobre nulidad de la venta de unos terrenos. (Núm. 14.)

Idem 18.—Otro desestimando la demanda presentada por D. Rafaél Sanchez Mendoza contra la Real órden de 11 de Abril de 1859, sobre abono de pérdidas y deterioros con el motivo que se indica. (Número 18.)

Idem 25.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre Martin Rubio y la Hacienda pública, sobre imposicion de multa á aquel como defraudador de la contribucion. (Núm. 25.)

Febrero 1.°—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Juan Estéban Freire, sobre expropiacion de una casa para la reedificacion de la Consistorial de Vigo. (Núm. 32.)

Idem 4.—Otro confirmando el auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre imposicion de multa á D. Juan Lopez, como defraudador de la contribucion de subsidio. (Núm. 35.)

Idem 5.—Otro confirmando el fallo dictado en pleito pendiente entre D. Antonio Blasco y la Hacienda pública sobre pago de cuota y multa impuestos á aquel como defraudador de la contribucion de subsidio. (Núm. 36.)

Idem 13.—Otro confirmando la sentencia dictada en pleito entre D. Pio Benito y el Ayuntamiento de Mijares, sobre inteligencia de un contrato en que se subastaron en favor del primero varias encinas y robles con destino al carboneo. (Núm. 44.)

Idem 14.—Otro desestimando el concurso presentado por D. Jacinto Medina y Gonzalez, sobre mejora en la declaracion de haber pasivo. (Núm. 45.)

Idem 26.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre pago de cuota y multa impuestas á D. Vicente Liarte, como defraudador de la contribucion de subsidio. (Núm. 57.)

Idem 27.—Otro confirmando el auto definitivo del Consejo provincial de Zaragoza, sobre pago de cuota y multa impuestas á D. Miguel Francés, como defraudador de la contribucion del subsidio. (Número 58.)

Idem 28.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Francisco Crespo, sobre pago de cuota y multa impuestas á aquel como almacenista de aceite sin estar matriculado. (Núm. 59.)

Marzo 4.—Otro revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Cáceres en pleito entre la Hacienda pública y D. Celestino Pajares, sobre pago de multa y cuota impuestas á este como tratante de ganado vacuno sin estar inscripto en la matrícula. (Núm. 63.)

Idem 5.—Otro declarando subsistente la venta del quinto titulado Casa-Tejada, de la dehesa del Rincon, provincia de Badajoz. (Núm. 64.)

Idem 7.—Otro declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. Mateo Morales, en pleito sobre pago de multa y cuota que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Número 66.)

Idem 15.—Otro confirmando un auto apelado, por el que el Tribunal de Cuentas del Reino negó el recurso de casacion interpuesto por D. Francisco Seoane Lopez Framil, sobre la subasta de una casa vendida á D. Antonio Matalobos, y más que expresa. (Número 74.)

Idem 18.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Búrgos en pleito entre la Hacienda y D. Marcelino Ocio, sobre pago de multa impuesta á este como defraudador de la contribucion de subsidio industrial. (Núm. 77.)

Idem 20.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Rodrigo de Torres, sobre los expedientes de las minas *Santa Bárbara* y *Feliz encuentro*. (Núm. 79.)

Idem 21.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Joaquin María Maher y Gonzalez, sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos. (Núm. 80.)

Idem 22.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Búrgos en pleito entre la Hacienda y D. Rafaél Pascual Puerta, sobre pago de multa impuesta á este como defraudador de la contribucion de subsidio industrial. (Núm. 81.)

Idem 25.—Otro confirmando la Real órden de 15 de Marzo de 1861, por la que se declara sin derecho á D. Leon Martinez de Cabredo, Capitan retirado y Comisario de Montes, á la exencion que solicita del reintegro correspondiente á la duplicidad de haberes percibidos por ámbos conceptos. (Núm. 84.)

Idem 27.—Otro anulando el privilegio de introduccion de un sistema para la cria artificial de los peces, concedido á D. Daniel O'Ryan y D. Juan Antonio Lecaroz. (Núm. 86.)

Abril 13.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Melchor Ortiz de Zárate, sobre concesion de las dos quintas partes del sueldo que disfrutó como capellan castrense. (Número 103.)

Idem 15.—Otro confirmando un auto del Consejo provincial de Córdoba de 7 de Setiembre de 1861 sobre caducidad de la mina *San Antonio*. (Número 105.)

Idem 16.—Otro confirmando la providencia administrativa del Gobernador de Búrgos en pleito entre la Hacienda pública y D. José Arambarri, sobre multa impuesta á este por defraudacion del subsidio industrial. (Núm. 106.)

Idem 21.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por D. Salvador Marin Baldo, sobre validez de la cesion de unos títulos de la Deuda pública hecha por el Ayuntamiento de Murcia en favor del demandante. (Núm. 111.)

Idem 23.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta á nombre de D. Ramon Estruch y Ferrer, sobre ineficacia de la Real órden que se cita. (Núm. 113.)

Idem 27.—Otro confirmando la Real órden de 13 de Setiembre de 1861, referente á la clasificacion de haberes pasivos de D. José Perez del Castillo, Oficial cesante de la suprimida Comision de Estadística, en el pleito seguido por el mismo ante el Consejo de Estado sobre mejora de clasificacion. (Número 117.)

Idem 30.—Otro confirmando el fallo inhibitorio apelado en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado entre D. Diego de Argumosa y D. Baltasar Mata, para que se declare ilegal y reduzca la altura dada á una casa construida por Mata en esta córte, y más que expresa. (Núm. 120.)

Mayo 4.—Otro desestimando el recurso de nulidad interpuesto por el Ayuntamiento de Santiago y confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial en el pleito seguido entre dicho Ayuntamiento y D. Ignacio Alcalde, Administrador que fué de Consumos y Arbitrios en dicha ciudad. (Número 124.)

Idem 6.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Pedro Manuel Atocha en el pleito seguido sobre revocacion ó subsistencia de una Real órden denegando al demandante la indemnizacion de perjuicios que se expresa. (Número 126.)

Idem 8.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta per Doña María Griffith, viuda de D. Francisco Preto y Neto, Jefe de Seccion que fué del Ministerio de la Gobernacion, en el pleito seguido sobre declaracion de derecho á pension de viudedad. (Núm. 128.)

Idem 10.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Avila en el pleito seguido entre la Hacienda pública y D. Estéban García, por la cual declaró al García libre del pago de las cuotas y multas que se indican. (Núm. 130.)

Idem 13.—Otro admitiendo á los Presbíteros D. Manuel Paez Jaramillo y D. Juan Hernando Miguel, Catedráticos cesantes de la Universidad de Valladolid, el desestimiento de su demanda sobre compatibilidad de haberes interpuesta ante el Consejo de Estado. (Núm. 133.)

Idem 15.—Otro declarando improcedente, por haberse interpuesto fuera de término, la demanda del Fiscal de S. M. en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administracion general del Estado y D. Pedro Pascual Vela, sobre abono de un crédito procedente de presas inglesas. (Núm. 135.)

Idem 20.—Otro mandando se abone á D. Juan Antonio Poulet, como de servicio por entero, el tiempo que medió desde 8 de Diciembre de 1832 á 15 de Abril de 1857 en la mejora de clasificacion reclamada por el mismo ante el Consejo de Estado. (Número 140.)

Idem 22.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda contra ella, propuesta á nombre de S. A. R. el Infante D. Cárlos Luis de Borbon, Duque Soberano que fué de Parma, sobre revocacion de la Real órden de 7 de Mayo de 1858, por la que se declaró la caducidad de varios créditos reclamados por el demandante como procedentes de alimentos y sueldos en concepto de Infante de España. (Núm. 142.)

Idem 24.—Otro confirmando la Real órden que se cita en su parte dispositiva, y absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado á nombre de D. Juan Magaña y Pinteño. (Número 144.)

Idem 26.—Otro declarando incompetente á la Administracion para resolver la primera de las cuestiones que se citan, y absolviendo de la demanda como improcedente al empresario de la construccion del camino de Sama de Langreo á Gijon, con la reserva que se expresa. (Núm. 146.)

Idem 29.—Otro confirmando la Real órden expedida en 20 de Abril de 1861, que aprobó el acuerdo de la Junta superior de Ventas, en que se declaró la nulidad de la enajenacion de la dehesa titulada Carnicera, en pleito seguido ante el Consejo de Estado á instancia de D. Joaquin Marraci y Soto, y más que expresa. (Núm. 149.)

Idem 31.—Otro confirmando la sentencia apelada en el pleito seguido entre la Hacienda pública y Don Agustin Andreu, absolviendo á este de la multa que le habia sido impuesta en providencia gubernativa por defraudacion de la contribucion de subsidio industrial y de comercio. (Núm. 151.)

Junio 2.—Otro confirmando una Real órden en pleito con D. Justo Montoya, contratista del entretenimiento de sillas-correos, sobre abono de leguas. (Número 153.)

Idem 5.—Otro desestimando el recurso de nulidad interpuesto á nombre de la Sociedad minera franco-hispana, titulada *Compañía de minas de sosa de España*, en el pleito seguido por la misma y la Administracion general del Estado, sobre caducidad de la mina que se designa. (Núm. 156.)

Idem 6.—Real órden declarando no procede la via contenciosa en la demanda presentada por D. Márcos Picornell, sobre pago de cierta cantidad en el concepto de defraudador de la Hacienda. (Núm. 157.)

Idem.—Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta á nombre de D. Francisco Sanchez Urrutia, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado, para que se le abone la pension de 20 rs. diarios que le habia concedido el ex-Infante D. Cárlos por los servicios que le prestó. (Número 157.)

Idem 8.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta á nombre de D. Salvador Sanchez Manzorro en un incidente sobre reposicion de un auto interlocutorio del Consejo provincial de Cádiz con motivo de la demanda interpuesta por el mismo interesado para que se reforme el deslinde practicado en ciertos terrenos. (Núm. 159.)

Idem 10.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. José Cantillo, vecino de Santaella, sobre preferencia en la adjudicacion del remate para la cobranza de contribuciones en los pueblos de la Rambla y Montalban. (Núm. 161.)

Idem 12.—Otro desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio de Garrigós, Inspector de Aduanas jubilado, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado sobre abono de tiempo de servicio y mejora de su haber pasivo. (Núm. 163.)

Idem 20.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Manuel Ferreiro Cid, pidiendo la revocacion de las Reales órdenes que se citan sobre la demolicion de las obras del puente de Louro en la seccion de carretera de Tuy á Porriño. (Núm. 171.)

Idem 22.—Otro mandando se lleve á efecto lo resuelto por el Gobernador de Búrgos, en cuyo sentido se confirma la sentencia de aquel Consejo provincial en el pleito seguido por la Hacienda pública contra D. Francisco Ajuria, por la cual se le absolvió de la multa impuesta por defraudacion de la contribucion del subsidio industrial. (Núm. 173.)

Idem 25.—Otro confirmando una Real órden de 18 de Enero de 1861 en que se desestimó una instancia de D. Cipriano Ruiz, para que se dejara sin efecto el arrendamiento del portazgo de Olloniego. (Número 176.)

Idem 29.—Otro desestimando el recurso de rescision interpuesto por D. Lorenzo Urso, á nombre de las hijas de D. Fernando Llorente, contra el Real decreto-sentencia de 12 de Abril de 1862 dictado como resolucion final en el pleito sobre limpia del rio y acequia que circundan las salinas de la Olmeda, así como el de nulidad entablado en el mismo escrito. (Núm. 180.)

Idem.—Real órden resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de la sociedad *Ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona*, contra la Real órden que se cita. (Núm. 180.)

Julio 2.—Real decreto dejando sin efecto la Real órden de 23 de Setiembre de 1861, por la que se anuló el contrato celebrado por la sociedad *Moso, Bezunartea y compañía* con el Ayuntamienfo del valle de Salazar para el aprovechamiento de árboles del bosque de Irate, y más que expresa. (Núm. 183.)

Idem 4.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada por los causa-habientes del registrador de la mina *Parrapin*, sobre revocacion de la Real órden que se cita, en cuya virtud se declaró nulo el expediente del registro *Parrapin*, y más que expresa. (Núm. 185.)

Idem 9.—Real órden resolviendo que no procede la admision de la demanda intentada contra la Real órden de 9 de Setiembre último declarando subsistente la concesion de la mina *La Esperanza*, y nulo y sin curso el expediente del registro *La Abundancia*. (Núm. 190.)

Idem 15.—Otra declarando que no procede la via contenciosa en la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Miguel Echevarria contra la Real órden que se cita, expedida por el Ministerio de la Gobernacion, en la parte que se expresa. (Núm. 196.)

Idem 19.—Real decreto desestimando el recurso de revision interpuesto á nombre del Colegio de Santa Isabel de esta corte, sobre revocacion de la Real órden que se cita, por la cual se declaró la caducidad de un crédito. (Núm. 200.)

Idem 21.—Otro confirmando la Real órden que se cita, y desestimando el recurso contra ella interpuesto ante el Consejo de Estado por D. Manuel Fernandez, sobre mejora de clasificacion. (Núm. 202.)

Idem 23.—Otro dejando sin efecto la Real órden que se expresa, y declarando que es de abono para los herederos de D. José de Aspe el crédito que han reclamado en pleito seguido sobre indemnizacion de una casa. (Núm. 204.)

Idem 25.—Otro dejando sin efecto las Reales órdenes que se citan, y mandan se esté á lo resuelto en otras en el pleito seguido entre D. Juan Saiz de Arroyal y la Administracion, sobre abono de unos recibos de suministros. (Núm. 206.)

Idem 26.—Otro admitiendo á D. Francisco Romero Giner el desistimiento de la demanda pretendida por el mismo sobre rescision del contrato de suministro de cáñamo con destino á la fábrica de jarcias y tejidos del arsenal de Cartagena que se expresa. (Núm. 207.)

Idem 28.—Otro revocando la sentencia apelada en el pleito seguido entre la Haciauda pública y Rafaél Valls y Aurá y otro, sobre defraudacion de la contribucion del subsidio industrial en la forma que se expresa. (Núm. 209.)

Idem 30.—Otro desestimando el recurso interpuesto por D. Manuel Barragán, sobre abono de la cantidad que se indica. (Núm. 211.)

Agosto 9.—Otro resolviendo que no procede la admision de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. David de Arcos contra las Reales órdenes que se citan. (Núm. 221.)

Setiembre 10.—Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre la Hacienda pública y D. Serapio Vera, sobre defraudacion de la contribucion de subsidio industrial. (Núm. 253.)

Idem 11.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba en pleito pendiente entre la Administracion y la *Sociedad carbonífera y metalífera de Belmez y Espiel*, sobre caducidad de la mina *Bella Carlota*. (Núm. 254.)

Idem 12.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por la sociedad minera *La Alianza* sobre aprobacion del expediente de la mina *India*. (Núm. 255.)

Idem 13.—Otro confirmando la Real órden de 11 de Marzo de 1861 sobre demarcacion de terrenos de las minas *El Indio Carmelo y Emperatriz*. (Número 256.)

Idem 14.—Otro confirmando la Real órden de 29 de Enero último en pleito sobre clasificacion de Don Diego Miguel Bahamonde. (Núm. 257.)

Idem 17.—Otro declarando improcedente el recurso interpuesto por varios vecinos de Palma en pleito con el sindicato de riegos de la misma poblacion sobre pago de ciertas cuotas, y más que expresa. (Núm. 260.)

Idem 18.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, y confirmando la providencia del Gobernador, en pleito en que se impuso cuota y multa á D. Juan Ruiz Alcaide por defraudacion del subsidio industrial. (Núm. 261.)

Idem 19.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Antonio Alvarez del Valle sobre mejora de clasificacion de derechos pasivos (Núm. 262.)

Idem 20.—Otro declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. Próculo Nicasio Garrachon en pleito con la Hacienda pública sobre la declaracion de nulidad de un repartimiento de consumos. (Núm. 263.)

Idem 21.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Murcia en pleito entre la Administracion pública y D. Nicolás de Baldo, sobre caducidad de la concesion de la mina *Fuensanta*. (Número 264.)

Idem 22.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Búrgos en pleito entre D. Francisco Javier Arnaiz y el Ayuntamiento de dicha capital, sobre pago de cierta cantidad al Arnaiz. (Número 265.)

Idem 23.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Martin Ordáx, sobre indemnizacion de daños y perjuicios por la causa que se expresa. (Número 266.)

Idem 24.—Otro dejando sin efecto una Real órden relativa al abono de 198 rs. mensuales á Juan Montoro y Ros, maestro de frágua que fué de la fábrica de armas blancas de Toledo. (Núm. 267.)

Idem 25.—Otro dejando sin efecto la Real órden de 11 de Junio de 1861, en que se aprobaron varios acuerdos tomados por la mayoría de accionistas de la *Compañía de Caminos de hierro de la Habana*, y más que expresa. (Núm. 268.)

Idem 26.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Albacete sobre pago de multa impuesta á Bartolomé Ortega, como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 269.)

Idem 27.—Otro dejando sin efecto la Real órden de 27 de Agosto de 1861, en que se desestimó la reclamacion del Ayuntamiento de Montamarta, en solicitud de que se exceptuara de la desamortizacion la dehesa Valdellop. (Núm. 270.)

Idem 28.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, que declaró exento del pago de contribucion y multa á D. Vicente Perez, que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 271.)

Idem 30.—Otro declarando nulas todas las actuaciones de la primera instancia en el pleito entre D. Juan Manuel Arguindegui y el Ayuntamiento de Isaba, sobre rescision de un contrato relativo á la construccion de ciertas obras municipales. (Núm. 273.)

Octubre 1.°—Otro dejando sin efecto la Real órden de 23 de Febrero de 1861, confirmatoria de un acuerdo de la Junta superior de Ventas, por el que se desestimó la instancia de D. Fulgencio Fernandez, vecino de Madrid, sobre declaracion de nulidad de la venta de un molino harinero de los Propios de la villa de Horche. (Núm. 274.)

Idem 3.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Búrgos, en que se eximia á D. Gregorio Gonzalez del pago de multa impuesta por el Gobernador del mismo punto como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 276.)

Idem 4.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza relevando á Joaquin Sanz del pago de la cuota y multa que le fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial. (Número 277.)

Idem 5.—Otro declarando desierto el recurso de alzada interpuesto por D. José María Rey en pleito sobre nulidad de la subasta de una casa en Puerto-Real. (Número 278.)

Idem 6.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, en que se absolvió á D. Sebastian Romal de la multa que le fué impuesta como defraudador del subsidio industrial. (Número 279.)

Idem 7.—Otro confirmando la Real órden de 20 de Julio de 1860, en que se denegó á D. José María Sanz la revision de su clasificacion con derecho á haber pasivo. (Núm. 280.)

Idem 8.—Otro declarando caducada la demanda de apelacion en pleito sobre incorporacion de los terrenos llamados *Llanos de la Mina* á la dehesa Bronchales, provincia de Cuenca. (Núm. 281.)

Idem 9.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Navarra, en que se declaró no haber lugar á la demanda del Médico titular de Puente la Reina, D. Segundo Blanco, sobre pago de honorarios por el Ayuntamiento de la misma villa. (Núm. 282.)

Idem 10.—Otro declarando firme la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, en que se impuso pago de cuota y multa á D. Joaquin de Búrgos, como defraudador del subsidio industrial, con lo más que expresa. (Núm. 283.)

Idem 11.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por Vicente Navas sobre indemnizacion de ganados que le fueron ocupados por las tropas nacionales el año 1838. (Núm. 284.)

Idem 15.—Otro mandando devolver á la Junta de clases pasivas el expediente sobre derecho á la mejora de pension que solicitaron las hijas de D. Fernando Llorente. (Núm. 288.)

Idem 16.—Otro admitiendo el desistimiento hecho por la sociedad minera *Nuestra Señora de las Nieves*, sobre revocacion de una Real órden que se designa. (Número 289.)

Idem 18.—Otro confirmando la Real órden de 22 de Abril de 1862, en que se declaró que Doña Manuela Franganillo no tenia derecho á los haberes atrasados que solicita. (Núm. 291.)

Idem 20.—Otro confirmando en su parte dispositiva la sentencia del Consejo provincial de Córdoba, en que se eximió á D. Pascual Roldán del pago de cuota y multa que se le habia impuesto como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 293.)

Idem 21.—Otro declarando nula una sentencia del Consejo provincial de Búrgos, en la cual se absolvió á Doña Juana Berzosa del pago de multa por no haber presentado oportunamente un documento á la toma de razon en el Registro de Hipotecas. (Número 294.)

Idem 22.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Antonio Vinent y Vives, sobre que se deje sin efecto el deslinde administrativo verificado en varios terrenos de la provincia de Jaen, y más que expresa. (Núm. 295.)

Idem 23.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba en la parte que relevó á D. Antonio Varo del pago de la cuota y multa impuestas como fabricante de aguardiente, y más que expresa. (Núm. 296.)

Idem 24.—Otro admitiendo el desistimiento del Ayuntamiento de Vallbona en el pleito con el Ayuntamiento de Benaguacil, sobre aprovechamiento de aguas. (Núm. 297.)

Idem 25.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Salamanca, en la cual se declaró exento á Juan Miguel Rubio del pago de la contribucion y multa que se le impuso gubernativamente en concepto de tratante en ganado de cerda. (Número 298.)

Idem 26.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. José García Martinez, sobre indemnizacion por rescision del contrato de arrendamiento de los derechos de consumos del pueblo de Villafranca, provincia de Córdoba. (Núm. 299.)

Idem 27.—Otro revocando la sentencia del Consejo provincial de las Baleares, y declarando firme la providencia del Gobernador, en la que se impuso contribucion y multa á D. Ramon Pons como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 300.)

Idem 28.—Otro desestimando el recurso interpuesto contra la Real órden de 27 de Enero último, sobre pension de Monte-pio á Doña Matilde Ortiz de Taranco. (Núm. 301.)

Idem 30.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, en la cual se declaró exento del pago de la multa impuesta á D. Mariano Pumel como defraudador del subsidio industrial. (Número 303.)

Idem.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Alfonso Cuenca sobre abono de años de carrera. (Núm. 303.)

Idem 31.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Madrid en pleito entre la Hacienda pública y D. Baldomero de Murga, sobre defraudacion del subsidio industrial. (Núm. 304.)

Noviembre 1.°—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre la Hacienda pública y D. Adriano Pumel, sobre pago de multa y cuota impuestas á este como defraudador del subsidio industrial. (Núm. 305.)

Idem 2.—Otro declarando sin efecto la Real órden de 31 de Julio de 1861, en que se eximió al Ayuntamiento de Utrera del otorgamiento de una escritura de dacion á censo de varios terrenos de propios. (Número 306.)

Idem 4.—Otro declarando no há lugar á admitir la demanda presentada por D. Joaquin Perez de Rozas en reclamacion de lo resuelto en el ensayo de topografía parcelaria que aquel interesado emprendió con acuerdo de la Junta general de Estadística. (Número 308.)

Idem 5.—Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Córdoba sobre caducidad de la mina de carbon de piedra *La Rosalía*. (Núm. 309.)

Idem 9.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Oviedo sobre caducidad de las minas *Jovellana* y *San Antonio*. (Núm. 313.)

Idem 18.—Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Santander en pleito entre D. Manuel Fernandez Villegas, y Alcalde pedáneo y vecinos del pueblo de Santa Olalla, sobre cerramiento del prado la Serna. (Núm. 322.)

Idem 23.—Otro confirmando una resolucion del Gobernador de Santander en pleito entre la Hacienda y D. Antonio Lopez del Rivero, sobre pago de cuota y multa que le fueron impuestas en concepto de defraudador del subsidio industrial. (Núm. 327.)

Idem 26.—Otro resolviendo lo oportuno en pleito pendiente entre la Hacienda y D. José Perez, sobre imposicion á este de cuota y multa en concepto de defraudador al subsidio industrial. (Núm. 330.)

Idem 28.—Otro confirmando un auto definitivo del Consejo provincial de Córdoba en pleito entre los Ayuntamientos de Nueva Carteya y Baena, sobre fijacion de sus términos municipales. (Núm. 332.)

Diciembre 4.—Otro confirmando la Real órden que se expresa, por la que se exceptuó de la enajenacion del prado titulado de las Vacas, de los propios de la ciudad de Calatayud. y más que expresa. (Número 338.)

Idem 13.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Manuel Orive sobre reclamacion de cierta cantidad. (Núm. 347.)

Idem 18.—Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Alicante sobre concesiones del uso de las fuentes públicas para consumo de las aguas. (Número 352.)

Idem 20.—Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Juan Alvargonzalez, armador del vapor *Jovellanos*, sobre indemnizacion de daños y perjuicios. (Núm. 354.)

Idem 23.—Otro declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por el Alcalde de Alcolea de Cima, sobre apresamiento, conduccion y uso de aguas del rio Cima. (Núm. 357.)

Idem 25.—Otro declarando desierta la apelacion interpuesta por Doña Josefa Miguel Pradel, sobre multa impuesta por defraudacion del subsidio industrial. (Número 359.)

Consejo de Instruccion pública.

Enero 17.—Real decreto nombrando Consejero de Instruccion pública á D. Juan Manuel Montalban. (Número 17.)

Consejo del fondo de redencion.—Véase *Fondo de redencion y enganches.*

Consejo de Sanidad.—Véase *Sanidad del Reino.*

Consejos provinciales.

Setiembre 29.—Circular relativa á las disposiciones que han de tenerse presentes en el modo de proceder los Consejos provinciales en los negocios contenciosos de la Administracion. (Núm. 272.)

Diciembre 22.—Reales órdenes relativas al personal de los Consejos provinciales. (Núm. 356.)

Construcciones civiles.—Véase *Junta consultiva de Policía urbana.*

Cónsules.—Véase *Direccion de Comercio.*

Contramaestres de la Armada.—Véase *Armada.*

Contraseñas para buques.—Véase *Ultramar.*

Contribuciones.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para someter á las Córtes un proyecto de ley reformando las tarifas de la contribucion de consumos. (Núm. 6.)

Mayo 20.—Ley autorizando al Gobierno para recaudar desde 1.° de Julio próximo las contribuciones, rentas y derechos del Estado del año económico de 1863 á 1864, é invertir sus productos en los gastos públicos en la forma que se expresa. (Número 140.)

Convenios.—Véase *Tratados.*

Correos.

Junio 13.—Real órden delegando en los Gobernadores de provincia la atribucion relativa á nombramiento y separacion de los peatones-conductores de la correspondencia pública y carteros de los pueblos, y más que expresa. (Núm. 164.)

Idem 18.—Otra mandando se inserten en la Gaceta los datos estadísticos de Correos referentes al año de 1862. (Núm. 169.)

Julio 30.—Real decreto nombrando Administrador del Correo central á D. Manuel Barbié. (Núm. 211.)

____ *Franqueo oficial.*

Setiembre 24.—Otro relativo al franqueo oficial de la correspondencia de las Corporaciones provinciales y municipales. (Núm. 267.)

Correos.—Véase *Ultramar.*

Córtes.

Febrero 8.—Real decreto suspendiendo las sesiones de Córtes. (Núm. 39.)

Marzo 15.—Otro mandando se reunan las Córtes el 9 de Abril próximo. (Núm. 74.)

Mayo 7.—Otro suspendiendo las sesiones en la presente legislatura. (Núm. 127.)

Córtes.—Véase *Congreso de Diputados.*

Créditos.—Véase *Presupuestos.*

Cruces.—Véase *Condecoraciones.*

Cruz de María Isabel Luisa.—Véase *Ejército.*

____ Véase *Incendios.*

Cuarto del Rey.

Noviembre 23.—Real decreto nombrado segundo Ayudante de Campo del Rey al Mariscal de Campo D. José Ignacio Echevarría. (Núm. 327.)

Cuencas carboníferas.—Véase *Minas.*

Cuentas municipales.—Pósitos.—Comisiones.

Diciembre 16.—Real órden dictando reglas respecto del personal de las comisiones de exámen de cuentas municipales y de Pósitos. (Núm. 350.)

Cuerpo administrativo de la Armada.

Marzo 2.—Real órden relativa á las oposiciones para obtener plaza de meritorio en aquel Cuerpo. (Número 61.)

Abril 7.—Otra declarando extensiva á los Oficiales del Cuerpo administrativo de la Armada la Real disposicion de 29 de Noviembre de 1860, á fin de que si les toca la suerte de soldados no figuren en los batallones de Marina como tales, y más que expresa. (Núm. 97.)

Mayo 13.—Otra haciendo extensiva á los Oficiales del Cuerpo administrativo de la Armada, á quienes toque la suerte de soldados para el reemplazo del ejército, la Real resolucion que se cita. (Número 133.)

Junio 20.—Real decreto reorganizando el Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 171.)

Idem.—Otro nombrando Intendentes de Marina á los sujetos que se expresan. (Núm. 171.)

Idem 21.—Otro aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 172.)

Idem.—Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto. (Núm. 172.)

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones para la provision por concurso de 22 plazas de Subcomisarios y Oficiales primeros y segundos del Cuerpo administrativo de la Armada. (Núm. 172.)

D.

Degradacion.—Véase *Ejército.*

Departamentos de Marina.—Arsenales.

Febrero 19.—Real decreto admitiendo la dimision que ha presentado del cargo de Capitan general del departamento de Cádiz el Teniente general de la Armada D. José María de Bustillo. (Núm. 50.)

Idem 25.—Real órden mandando que el Capitan general de Marina de Cartagena continúe en el ejercicio de su cargo, y más que expresa. (Núm. 56.)

____ *Suministros.*

Marzo 1.°—Otra mandando suspender las subastas para el suministro de ladrillos, tejas y otros materiales para el arsenal de la Carraca, y para el acopio de granos de metralla para los tres departamentos. (Número 60.)

Idem 18.—Otra fijando los dias en que han de celebrarse las subastas para el suministro de ladrillos, tejas y otros materiales con destino al arsenal de la Carraca, y para el acopio de granos de metralla para los tres arsenales. (Núm. 77.)

Abril 9.—Real decreto nombrando á D. José María de Bustillo Capitan general del departamento de Marina de Cádiz. (Núm. 99.)

Julio 26.—Otro nombrando Capitan general del departamento de Marina de Ferrol á D. José de Ibarra y Autrán. (Núm. 207.)

Agosto 1.°—Otro autorizando al Ministro de Marina para disponer se haga por Administracion el suministro de varios quintales de zinc en galápagos y planchas para las atenciones del arsenal de Cartagena. (Número 213.)

Octubre 31.—Otro autorizando al Ministerio de Marina para que disponga se adquieran por Administracion 3.568 codos cúbicos de pino rojo del Norte con destino al arsenal de Ferrol. (Núm. 304.)

Diciembre 4.—Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar el suministro de las járcias de cáñamo, de fabricacion española, que se necesiten en los arsenales de Cádiz y Ferrol. (Núm. 337.)

Depósito para casarse.—Véase *Ejército.*

Desestanco de vinos.—Véase *Ultramar.*

Desvinculacion.—Véase *Ultramar.*

Deuda del Estado.—Papel.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley con objeto de anticipar la liquidacion y entrega á los pueblos del papel de la Deuda del Estado equivalente al producto de la venta de propios. (Número 6.)

Dignidades eclesiásticas.—Véase *Diócesis eclesiásticas.*

Diócesis eclesiásticas.— Obispados.— Dignidades eclesiásticas.—Nombramientos.

Febrero 24.—Resúmen del Real decreto nombrando para la iglesia y Obispado de Zamora al Rdo. D. Bernardo Conde, Obispo de Plasencia. (Núm. 55.)

Idem.—Otro de resoluciones relativas al personal eclesiástico. (Núm. 55.)

Abril 30.—Otro de Reales decretos nombrando Arzobispo de Valladolid y Obispos de Barcelona, Cádiz y Leon á los señores que se expresan. (Núm. 120.)

Mayo 16.—Otro de Reales nombramientos para las dignidades, canongías, capellanías y beneficios eclesiásticos que se expresan. (Núm. 136.)

Setiembre 27.—Otro de nombramientos para canongías y beneficios eclesiásticos. (Núm. 270.)

Diplomacia.— Embajadores.

Enero 3.—Real decreto admitiendo á D. José Gutierrez de la Concha la dimision del cargo de Embajador cerca de S. M. el Emperador de los franceses. (Número 3.)

Idem 31.—Otro nombrando á D. Javier de Istúriz Embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses. (Núm. 31.)

Marzo 11.—Otro nombrando á D. Francisco Merry y Colón Ministro residente cerca de S. M. el Rey de Marruecos. (Núm. 70.)

Idem.—Otros admitiendo á D. Antonio Gonzalez la dimision del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y nombrando en su lugar á D. Juan Tomás Comyn. (Número 70.)

Idem.—Otro nombrando á D. Eduardo Sancho Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta. (Núm. 70.)

Idem.—Otro nombrando á D. Antonio Luis Arnau Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalen. (Número 70.)

Octubre 16.—Otro separando del cargo de Ministro plenipotenciario en Bélgica y Suiza á D. Diego Coello y Quesada. (Núm. 289.)

Diciembre 26.—Otro nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de

los belgas á D. Cayo Quiñones de Leon. (Núm. 360.)

Diplomática.—Escuela.

Julio 25.—Real decreto ampliando en la forma que se expresa los estudios de la Escuela superior de Diplomática, y señalando las circunstancias que se requieren para ingresar en la misma. (Núm. 206.)

Diputaciones provinciales.

Febrero 19.—Real órden mandando se convoquen para el 2 de Marzo las Diputaciones provinciales, á fin de proceder á repartir el cupo respectivo entre los pueblos de las diversas provincias. (Núm. 50.)

Marzo 25.—Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para el dia que se designa. (Núm. 84.)

Octubre 21.—Otro disolviendo las actuales Diputaciones provinciales, y mandando proceder á la eleccion de Diputados provinciales. (Núm. 294.)

Diciembre 22.—Real órden relativa al nombramiento de Secretarios de las Diputaciones provinciales. (Número 356.)

Diputados á Córtes.—Véase *Congreso de Diputados.*

Direccion de Administracion militar.

Enero 28.—Real decreto nombrando Director de Administracion militar al Teniente General D. Antonio María Blanco y Castañola. (Núm. 28.)

Abril 16.—Otros relevando del cargo de Director general de Administracion militar al Teniente General Don Antonio María Blanco, y nombrando en su lugar al que lo es tambien D. José María Laviña y Prat. (Número 106.)

Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.—Comisionados Régios.

Enero 11.—Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de Director de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Constantino Ardanáz. (Número 11.)

Idem 22.—Otro nombrando á D. Manuel María Azofra Director de Agricultura, Industria y Comercio. (Número 22.)

—— *Guardia rural.*

Febrero 27.—Real órden nombrando una comision á fin de que proponga lo que considere acertado para el establecimiento de la Guardia rural, y más que expresa. (Núm. 58.)

Idem.—Otra nombrando una comision á fin de que proponga lo que estime más acertado sobre la posibilidad ó conveniencia de la reunion de la Escuela superior de Montes, de la de Agricultura, de la Cabaña-modelo y del Depósito central de caballos padres, y más que contiene. (Núm. 58.)

Marzo 15.—Real decreto admitiendo á D. Rafaél Estor la dimision del cargo de Comisionado Régio de Agricultura de la provincia de Murcia. (Núm. 74.)

Idem 25.—Otro nombrando á D. Ramon Ortés de Velasco Comisionado Régio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Alava. (Núm. 84.)

Direccion de Armamentos, Expediciones y Pertrechos.

Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Armamentos, Expediciones y Pertrechos al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavía y Pavía. (Núm. 45.)

Marzo 26.—Otro nombrando Director de Armamentos, Expediciones y Pertrechos en el Ministerio de Marina, al Brigadier de la Armada D. José Manuel Pareja. (Núm. 85.)

Mayo 10.—Otros admitiendo la renuncia hecha por Don José Manuel Pareja y Septiem del cargo de Director de Armamentos, Expediciones y Pertrechos en el Ministerio de Marina, y nombrando en su lugar á D. José Martinez y Viñalet. (Núm. 130.)

Octubre 11.—Real órden indultando de la pena de ocho años de presidio á los marinos que se designan. (Número 284.)

Direccion de Artillería.

Junio 8.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de Director general de Artillería D. Atanasio Aleson, y nombrando en su lugar á D. Juan de Zavála y de la Puente, Marqués de Sierra Bullones. (Número 159.)

Idem 30.—Real órden resolviendo que se abone al Teniente de Artillería D. Gabriel Alberti y Segui el abono de sueldos solicitado, y que las licencias que se dan por dos meses al salir de los Colegios militares para la clase de Subteniente á Tenientes, se concedan por los Directores generales. (Núm. 181.)

Idem.—Otra encargando del despacho de la Direccion general de Artillería á D. Juan Mantilla de los Rios, ínterin se presenta el Teniente General D. Juan de Zavála y de la Puente, nombrado Director. (Número 181.)

Octubre 26.—Real decreto admitiendo al Teniente General D. Juan de Zavála la dimision del cargo de Director de Artillería. (Núm. 299.)

Direccion de Artillería é Infantería de Marina.

Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Artillería é Infantería de Marina al Brigadier de Estado Mayor de Artillería D. José Prat y de Miralles. (Núm. 45.)

Marzo 26.—Otro nombrando Director de Artillería é Infantería de Marina al Brigadier de Estado Mayor de la primera de dichas armas D. José Prat y de Miralles. (Núm. 85.)

Direccion de Caballería.

Marzo 4.—Circular resolviendo que el Brigadier D. Agustin de Salas y Quiroga cubra la vacante de Secretario en la Direccion de Caballería. (Núm. 63.)

Octubre 16.—Reales decretos relevando del cargo de Director de Caballería al Teniente General D. José María Marchessi, y nombrando en su lugár al Teniente General D. Pedro Mendinueta y Mendinueta. (Núm. 289.)

Direccion de Comercio.—Cónsules.—Vicecónsules.

Enero 20.—Concesion de *Regium exequatur* á los Cónsules que se designan para ejercer su cargo. (Número 20.)

Febrero 8.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Agente consular que se designan. (Número 39.)

Idem 21.—Concesion de *Regium exequatur* á los Cónsules que se mencionan. (Núm. 52.)

Idem 24.—Autorizacion á D. Miguel Netto y Roca para ejercer el Viceconsulado de Suecia y Noruega en Tarragona. (Núm. 55.)

Abril 12.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizaciones á los Cónsules y Vicecónsules que se mencionan para ejercer sus cargos. (Núm. 102.)

Mayo 8.—Autorizacion á D. Angel Cervetto para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en el puerto de Aguilas. (Núm. 128.)

Junio 12.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan. (Núm. 163.)

Idem 25.—Concesion de *Regium exequatur* á D. Cárlos Guillermo Schumann, Cónsul de Bremen en Santiago de Cuba. (Núm. 176.)

Julio 8.—Autorizacion á D. Alejandro Navarro para ejercer el Viceconsulado del Uruguay en las Palmas. (Número 189.)

Idem 21.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan. (Número 202.)

Agosto 7.—Concesion de *Regium exequatur* al Cónsul de la República Argentina en la Coruña. (Núm. 219.)

Setiembre 3.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion al Cónsul y Vicecónsul que se designan para ejercer su cargo. (Núm. 246.)

Idem 11.—Concesion de *Regium exequatur* á D. José Pastor, nombrado Cónsul de Bremen en la Coruña. (Número 254.)

Idem 18.—Concesion de *Regium exequatur* á D. Tomás Maristany, Cónsul del Uruguay en la Coruña. (Número 261.)

Octubre 8.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion al Cónsul y al Vicecónsul que se designan. (Número 281.)

Idem 17.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion al Cónsul y Vicecónsul que se designan. (Número 290.)

Diciembre 5.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizaciones á los Cónsules y Vicecónsules que se designan para ejercer su cargo. (Núm. 339.)

Direccion de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

Noviembre 3.—Real decreto admitiendo á D. Jose Gener la dimision del destino de Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas. (Núm. 307.)

Idem 4.—Otro nombrando para aquel cargo á D. Juan Diaz Argüelles. (Núm. 308.)

Direccion de Contabilidad de la Hacienda pública.

Junio 28.—Reales decretos nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Estéban Martinez, segundo Jefe Tenedor de libros de la misma Direccion, y para este cargo á D. Rafaél Cabezas y Montemayor. (Núm. 179.)

Idem.—Otro nombrando para la última plaza de Jefe de Administracion de tercera clase en la referida Direccion á D. Joaquin Gauche y Durán. (Núm 179.)

Direccion de Contribuciones.

Setiembre 26.—Real decreto declarando cesante á D. Luis Estrada, Director general de Contribuciones. (Número 269.)

Octubre 17.—Otro nombrando para aquel cargo á D. José Cabello y Goitia. (Núm. 290.)

Idem 29.—Real órden resolviendo que el Director general de Contribuciones adopte los medios convenientes para examinar las disposiciones que se hallen en vigor relativas á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y más que expresa. (Número 302.)

Direccion de Correos.

Abril 6.—Reales decretos admitiendo á D. Mauricio Lopez Roberts la dimision del cargo de Director de Correos, y nombrando en su lugar á D. Nicolás Suarez Cantón. (Núm. 96.)

Mayo 8.—Otro declarando cesante del cargo de Director de Correos á D. Nicolás Suarez Cantón. (Número 128.)

Idem 26.—Otro nombrando Director de Correos á D. Mário de la Escosura. (Núm. 146.)

Direccion de Establecimientos penales.—Establecimientos penales.

Enero 4.—Reales decretos admitiendo á D. José Ignacio Escobar la dimision del cargo de Visitador primero en comision de Establecimientos penales, y nombrando en su lugar á D. Rafaél Perez Vento. (Número 4.)

Abril 6.—Otro declarando cesante á D. José García Jove, Director general de Establecimientos penales. (Número 96.)

Idem 11.—Real órden mandando se encargue interinamente de la Direccion de Establecimientos penales el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. (Número 101.)

Mayo 8.—Real decreto declarando cesante del cargo de Visitador primero de Establecimientos penales á D. José María Albuerne. (Núm. 128.)

Idem 26.—Otro nombrando Director de Establecimientos penales á D. Antonio Mena y Zorrilla. (Número 146.)

Idem 29.—Circular recordando á los Gobernadores las disposiciones que se citan sobre ingreso de los reos sentenciados en los establecimientos penales. (Número 149.)

Junio 11.—Real decreto nombrando Visitador primero de Establecimientos penales á D. Pedro Mendo y Figueroa. (Núm. 162.)

Idem 18.—Real órden disponiendo que no se admita solicitud alguna de traslacion de penados, salvo por motivos de salud, en la forma que se expresa. (Número 169.)

—— *Subastas.*

Octubre 4.—Otra mandando sacar á pública subasta la adquisicion de 25.000 varas de paño para vestuario de los presidiarios. (Núm. 277.)

Idem 9.—Otra mandando subastar la adquisicion de 30.000 varas de lienzo para forros del vestuario de los confinados. (Núm. 282.)

Noviembre 8.—Reales decretos admitiendo á D. Antonio de Mena y Zorrilla la dimision del cargo de Director de Establecimientos penales, y nombrando en su lugar á D. Juan Valero y Soto. (Núm. 312.)

Diciembre 2.—Real órden disponiendo se contrate en pública subasta la adquisicion de 5.000 vestuarios completos de paño para los penados. (Núm. 336.)

Direccion de Estado Mayor.

Noviembre 20.—Real decreto nombrando Director de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas al Teniente General D. Juan de Villalonga. (Número 324.)

Direccion de Infantería.

Idem.—Reales decretos admitiendo al Marqués de Guad-el-Jelú la dimision del cargo de Director general de Infantería, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Eusebio Calonge y Fenollet. (Número 324.)

Direccion de Ingenieros.

Enero 28.—Reales decretos admitiendo al Marqués de los Castillejos la dimision del cargo de Ingeniero general del Ejército, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Cayetano de Urbina y Daoiz. (Número 28.)

Noviembre 23.—Otros admitiendo al Teniente General D. Cayetano Urbina y Daoiz la dimision del cargo de Ingeniero general, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Mariano Belestá y Gonzalez. (Número 327.)

Direccion de Instruccion pública.

Noviembre 18.—Real decreto nombrando Director de Instruccion pública á D. Víctor Arnan. (Número 322.)

Direccion de Instruccion pública.—Véase *Instruccion pública.*

Direccion de la Deuda.

Marzo 7.—Real decreto nombrando Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, á Don Victorio Fernandez Lascoiti. (Núm. 66.)

Junio 28.—Otros nombrando Contador general de la Deuda pública á D. Manuel Ciudad de la Hoz, segundo Jefe de la Direccion general de Rentas Estancadas, y para este cargo á D. Gabriel Secades. (Número 179.)

Octubre 17.—Otro nombrando Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, á D. José García Barzanallana. (Núm. 290.)

—— *Caja de Depósitos.*

Idem 31.—Otro creando una comision que proponga las medidas que deben adoptarse para disminuir la Deuda flotante y mejorar la organizacion de la Caja general de Depósitos. (Núm. 304.)

Idem.—Otro nombrando el Presidente y Secretario de la misma comision. (Núm. 304.)

Noviembre 4.—Otro nombrando Fiscal de la Direccion y Junta de la Deuda pública á D. Vicente Saenz de Llera. (Núm. 308.)

Direccion de la Guardia civil.

Julio 18.—Real órden resolviendo que en lo sucesivo se componga la plantilla de la Direccion general del cuerpo de Guardias civiles del número de Jefes y Oficiales que se expresa. (Núm. 199.)

Noviembre 22.—Reales decretos admitiendo al Teniente General D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis la dimision del cargo de Director general de la Guardia civil y Veterana, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Genaro de Quesada y Matheu. (Número 326.)

Direccion de Loterías.

Junio 28.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Manuel María Hazañas, Director general de Loterías, y nombrando para este cargo á D. José Cabello y Goytia. (Núm. 179.)

Noviembre 4.—Otro nombrando Director de Loterías á D. José María Bremon. (Núm. 308.)

Direccion del Personal de Marina.

Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director del Personal en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 45.)

Idem 18.—Otro nombrando Director del Personal en el Ministerio de Marina al Capitan de navío de la Armada D. Tomás Acha y Alvarez. (Núm. 49.)

Marzo 26.—Otros relevando del cargo de Director del Personal en el mismo Ministerio al Capitan de navío de la Armada D. Tomás Acha y Alvarez, y nombrando en su lugar al Brigadier de la Armada D. Miguel Chacon y Maldonado. (Núm. 85.)

Setiembre 11.—Otro nombrando Director del Personal al Brigadier de la Armada D. José Lozano y García Benito. (Núm. 254.)

Direccion del Registro de la Propiedad.—Registradores.—Notarios.

Enero 3.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los indivíduos que se mencionan. (Núm. 3.)

Idem 15.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de los distritos de Dolores y Montefrío á los señores que se designan. (Núm. 15.)

Marzo 16.—Real decreto promoviendo á las plazas de Subdirector y Oficiales de la Direccion del Registro de la Propiedad á los señores que se designan. (Número 75.)

Idem 29.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 88.)

Abril 12.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de varios distritos á los indivíduos que se designan. (Núm. 102.)

Idem 14.—Circular relativa á la forma en que deben extenderse las actas de todo lo que los Notarios autoricen, y á los derechos que por ellas han de cobrar. (Núm. 104.)

Idem 15.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad en varios distritos á los indivíduos que se designan. (Núm. 105.)

Idem 17.—Otra mandando que en ausencias y enfermedades del Director del Registro de la Propiedad, firme las Reales órdenes comunicadas el Subdirector del mismo ramo. (Núm. 107.)

Mayo 9.—Otra autorizando á los Notarios colegiales del Reino para usar, como distintivo oficial de su cargo, la medalla que se expresa. (Núm. 129.)

Idem 12.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la consulta de varios Registradores de la Propiedad sobre los puntos relativos á inscripciones que se expresan. (Núm. 132.)

Idem.—Otra nombrando para los Registros de la Propiedad de Coin y Daroca á D. Vicente Vidal y Giner y D. Quirico Lago y Muñoz. (Núm. 132.)

Idem 17.—Otra accediendo á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José de Codecido y Zapata y D. Justo Sanchez de Aldana, Registradores de la Propiedad. (Núm. 137.)

Idem 21.—Circular excitando el celo de los Registradores de la Propiedad y de los Notarios, para llevar á cabo la mejor ejecucion de la ley hipotecaria. (Número 141.)

Idem 24.—Real decreto reformando, en la forma que se expresa, el arancel de honorarios de los Registradores de la Propiedad. (Núm. 144.)

Junio 13.—Real órden disponiendo se provea el Registro de la Propiedad de Castellote en D. Fructuoso Arévalo, y dejando sin efecto la renuncia del mismo. (Número 164.)

Idem.—Otra nombrando para los Registros de la Propiedad de Rioseco, Medina del Campo, Alcalá la Real y Piedrabuena á los sujetos que se expresan. (Número 164.)

Idem 16.—Otra dictando varias disposiciones acerca de la práctica de las informaciones de posesion, facultad de los Secretarios de Juzgados de Paz para actuar en las mismas, y Registro donde deban protocolizarse cuando sean practicadas por estos. (Número 167.)

Idem.—Circular mandando que los Colegios notariales de las capitales de las Audiencias formen y remitan á la Direccion del Registro de la Propiedad un proyecto de formularios para toda clase de instrumentos públicos que se acostumbren á otorgar en su respectivo territorio. (Núm. 167.)

Idem.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad de Santander, Plasencia y Daroca á los sujetos que se expresan. (Núm. 167.)

Idem 20.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Gerona, Cuenca y Torrecilla de Cameros á los sujetos que se expresan. (Núm. 171.)

Idem 21.—Real decreto dictando varias disposiciones acerca de la inscripcion del dominio de los bienes y derechos Reales pertenecientes al Estado y corporaciones civiles en los nuevos libros del Registro de la Propiedad. (Núm. 172.)

Idem 24.—Real órden nombrando Registrador de la Propiedad de Almaden á D. José Maria Diaz. (Número 175.)

Idem 27.—Otra accediendo á la permuta de los cargos de Registradores de la Propiedad de Bilbao y Santander, propuesta por D. Fernando del Piélago y Don Ramon Iruegas. (Núm. 178.)

Idem 30.—Real decreto autorizando al Director general del Registro de la Propiedad para que invierta en el próximo año económico la cantidad que se expresa en la construccion de cajones para el trasporte de los libros del Registro. (Núm. 181.)

Idem.—Otro autorizando al mismo Director para que pueda invertir la cantidad que se señala en la conduccion de los libros del Registro. (Núm. 181.)

Julio 2.—Real órden nombrando Registradores de Málaga, Jerez de la Frontera, Requena y Villalva á los sujetos que se expresan. (Núm. 183.)

Idem 3.—Otra nombrando Registradores de Almagro y Arcos de la Frontera á los sujetos que se designan. (Número 184.)

Idem 4.—Otra nombrando Registradores de Coin y Villafranca del Panadés á los sujetos que se mencionan. (Número 185.)

Idem 7.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Guia á D. Ramon Martinez Ocampo. (Núm. 188.)

Idem 9.—Circular disponiendo que los Regentes de las Audiencias informen acerca de los sustitutos que en los casos señalados hayan de desempeñar las Notarías que se indican. (Núm. 190.)

Idem 11.—Otra nombrando Registrador de Alcaráz á Don Julian Sanchez Prior. (Núm. 192.)

Idem 13.—Otra nombrando Registradores de varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 194.)

Agosto 14.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Belmonte, Astorga, Sos y Ramales á los sujetos que se expresan. (Núm. 226.)

Idem 28.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Sort, Jerez de los Caballeros, Toledo, Albacete y Granadilla á los sujetos que se expresan. (Número 240.)

Setiembre 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para varios distritos. (Núm. 263.)

Idem 24.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para algunos distritos. (Núm. 267.)

Idem. 27.—Otra disponiendo que los Escribanos actuarios no pueden autorizar ni protocolizar escrituras, y que deben hacerlo los Notarios, con lo más que expresa. (Núm. 270.)

Octubre 4.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad para los distritos que se mencionan. (Número 277.)

Idem 5.—Otra dictando lo conveniente acerca de una práctica observada en Cataluña, relativa al modo de cerrar las escrituras de traslacion, y más que expresa. (Núm. 278.)

Idem 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de varios distritos á los señores que se designan. (Número 293.)

Noviembre 9.—Real decreto dictando reglas para la inscripcion en los Registros de la Propiedad de los bienes inmuebles y derechos reales que posean ó administren el Estado y corporaciones civiles y no se hallen exceptuados de la desamortizacion. (Número 313.)

Idem 13.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad de varios distritos á los señores que se designan. (Núm. 317.)

Idem 15.—Reales decretos admitiendo á D. Antonio Romero Ortiz la dimision del cargo de Director del Registro de la Propiedad, y nombrando en su lugar á D. Laureano de Arrieta. (Núm. 319.)

Idem 27.—Real órden haciendo nombramientos de Registradores de la Propiedad en varios distritos. (Número 331.)

Diciembre 12.—Otra haciendo nombramientos de Registradores de la Propiedad para los distritos que se designan. (Núm. 346.)

Idem 17.—Otra accediendo á la permuta solicitada por D. Antonio de Nuevos, Registrador de la Propiedad de Córdoba, y D. Santiago Hidalgo y Caballero, Juez electo de primera instancia de Lérida. (Número 351.)

Idem 20.—Otra nombrando Registradores de la Propiedad de Piedrabuena y Amurrio á los señores que se designan. (Núm. 354.)

Idem 30.—Real decreto prorogando el plazo para inscribir bienes inmuebles ó derechos Reales adquiridos ántes de 1.° de Enero último. (Núm. 364.)

Idem.—Real órden nombrando Registrador de la Propiedad de Aracena á D. Antonio Pardo y Cid. (Número 364.)

Direccion del Tesoro.

Mayo 7.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Manuel María Uhagon, Director del Tesoro público. (Núm. 127.)

Junio 28.—Otro nombrando Director general del Tesoro público á D. José Gonzalez Breto. (Núm. 179.)

Idem.—Otro nombrando Jefe de Administracion de segunda clase, para servir la plaza de segundo Jefe de la Direccion general del Tesoro público, á Don Ignacio Suarez Inclán. (Núm. 179.)

Idem.—Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase, con destino á la Direccion general del Tesoro público, á D. José María Torrijos. (Número 179.)

Direccion de matrículas de mar.—Matrículas de mar.

Febrero 14.—Real decreto relevando del cargo de Director de Matrículas de mar al Brigadier de la Armada D. Antonio Osorio y Mallen. (Núm. 45)

Marzo 26.—Otro nombrando Director de Matrículas de mar al Brigadier de la Armada D. Blas García de Quesada. (Núm. 85.)

Mayo 10.—Otros nombrando Director de Matrículas de mar en el Ministerio de Marina á D. Antonio Osorio y Mallen, y Vocal de la Junta consultiva de la Armada á D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto. (Núm. 130.)

Setiembre 11.—Otro nombrando Director de Matrículas de mar en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Patricio Montojo y Albizu. (Número 254.)

Noviembre 7.—Real órden dictando las prescripciones para el percibo de los premios á los indivíduos de mar. (Núm. 311.)

—— *Pilotos.*

Idem.—Otra derogando la clasificacion de los Pilotos terceros en supernumerarios y de número, con lo más que expresa. (Núm. 311.)

Noviembre 13.—Otros admitiendo la renuncia hecha por el Brigadier de la Armada D. Patricio Montojo y Albizu del cargo de Director de Matrículas de mar, y nombrando en su lugar al Capitan de navío Don Ramon Topete y Carballo. (Núm. 317.)

Direccion de Obras públicas.—Véase *Obras públicas.*

Direccion de Política.

Febrero 5.—Real decreto nombrando Director de Política en el Ministerio de Estado á D. Antonio Mantilla. (Núm. 36.)

Direccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Noviembre 2.—Real decreto admitiendo á D. Joaquin Escario la dimision que ha hecho del cargo de Director de Propiedades y Derechos del Estado. (Número 306.)

Idem.—Otro admitiendo á D. Juan José Caña la dimision del cargo de Visitador general de Propiedades. (Número 306.)

Idem 4.—Otro nombrando Director de Propiedades y Derechos del Estado á D. Joaquin Alvarez Quiñones. (Número 308.)

Direccion de Rentas Estancadas.

Octubre 30.—Real órden disponiendo que el Director de Rentas Estancadas estudie las disposiciones relativas á su ramo, con lo más que expresa. (Número 303.)

Direccion de Ultramar.

Enero 4.—Real decreto admitiendo á D. Zacarías José Casaval la dimision del cargo de Oficial segundo de la clase de primeros de la Direccion de Ultramar. (Número 4.)

Idem 15.—Otro nombrando Oficial cuarto de la clase de primeros de la Direccion de Ultramar á D. José de Castro y Serrano. (Núm. 15.)

Febrero 12.—Otro encargando interinamente de la Direccion de Ultramar á D. Fernando Vida. (Número 43.)

Idem 18.—Otro nombrando Director de Ultramar en comision á D. Juan de Lorenzana. (Núm. 49.)

Idem.—Real órden mandando que D. Fernando Vida cese en el desempeño interino de la Direccion de Ultramar. (Núm. 49.)

Marzo 11.—Real decreto nombrando interinamente á Don Gabriel Enriquez para la plaza de Director de Ultramar. (Núm. 70.)

Disenso paterno.—Véase *Matrimonio.*

Distritos militares.—Capitanías generales.

Enero 28.—Reales decretos nombrando Capitanes generales de Navarra y Extremadura al Teniente General D. José María Laviña y al Mariscal de Campo D. Leoncio de Rubín. (Núm. 28.)

Febrero 17.—Otros nombrando Capitanes generales de Cataluña, Aragon y Navarra á los Tenientes Generales D. Fernando Cotoner y D. José María Laviña, y al Mariscal de Campo D. Rafael Acedo Rico y Amat. (Núm. 48.)

Abril 16.—Otro nombrando Capitan general de Aragon al Teniente General D. Joaquin del Manzano. (Número 106.)

Idem 17.—Otro nombrando Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente General D. Francisco Javier de Ezpeleta y Enrile. (Núm. 107.)

Idem 28.—Otro nombrando Capitan general de las provincias Vascongadas al Teniente General D. José Orozco y Zúñiga. (Núm. 118.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de Valencia al Teniente General D. Juan de Lara é Irigoyen. (Número 118.)

Junio 30—Resúmen de Reales órdenes nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de Galicia, Comandante general de la provincia de Sevilla y Jefes de brigadas, al Mariscal de Campo y Brigadieres que se expresan. (Núm. 181.)

Octubre 29.—Real decreto nombrando Capitan general de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Joaquin Basols. (Núm. 302.)

Noviembre 2.—Otros relevando del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General Don Enrique D'Donnell, y nombrando en su lugar al Teniente General D. Manuel Gasset. (Núm. 306.)

Idem 23.—Otros nombrando Capitanes generales de Andalucía y Granada al Teniente General D. José Turon y Prats y al Mariscal de Campo D. Rafaél Mayalde y Villarroya. (Núm. 327.)

Diciembre 3.—Otro nombrando Capitan general de las Islas Canárias al Mariscal de Campo D. Joaquin Riquelme y Gomez. (Núm. 337.)

Idem.—Resúmen de Real órden nombrando segundo Cabo en comision del mismo distrito al Brigadier Don Cárlos Palanca y Perez. (Núm. 337.)

Docks de Madrid.

Julio 30.—Real órden concediendo á la empresa de los Docks de Madrid la facultad de establecer en esta corte un depósito general de comercio para géneros de permitida entrada en el reino, y más que expresa. (Núm. 211.)

E

Edificios.—Junta de policía urbana y de edificios públicos.

Febrero 12.—Real órden dictando reglas acerca de la edificacion y reforma de edificios en las provincias. (Número 43.)

Marzo 13.—Reales decretos admitiendo á D. Eduardo Saavedra la dimision del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos, y nombrando en su lugar á D. Jerónimo de la Gándara. (Núm. 72.)

Setiembre 22.—Otro autorizando la venta por Administracion de los materiales procedentes del derribo de un edificio del Estado contiguo al Observatorio de Marina de San Fernando. (Núm. 265.)

Edificios.—Véase *Ultramar.*

Edificio.—Véase *Ministerio de Fomento.*

Ejército de Cuba.—Véase *Ultramar.*

Ejército de Filipinas.—Véase *Ultramar.*

Ejército de Puerto-Rico.—Véase *Ultramar.*

Ejército de Santo Domingo.—Véase *Ultramar.*

Ejército.—Habilitados.

Enero 12.—Circular resolviendo que las cuatro primeras reglas de la Real órden circular de 25 de Agosto de 1857 se sustituyan con la que se expresa relativa á la eleccion de Habilitados. (Núm. 12.)

Idem 21.—Relacion de seis Tenientes á quienes se confiere el empleo de Capitan. (Núm. 21.)

—— *Licencias temporales.*

Febrero 5.—Circular relativa á licencias temporales concedidas á Oficiales del ejército. (Núm. 36.)

—— *Premios de constancia.*

Idem 6.—Otra relativa á los premios de constancia para cabos de trompetas y cornetas. (Núm. 37.)

Idem 17.—Ley fijando en 100.000 hombres la fuerza del ejército para el año de 1863. (Núm. 48.)

—— *Reemplazos.*

Idem 18.—Otra disponiendo que las obligaciones creadas por los artículos 4.° y 5.° de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, que deban reconocerse á consecuencia de los alistamientos y sorteos celebrados hasta 1861, se imputarán en la forma que se expresa. (Núm. 49.)

Idem 19.—Otra llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35.000 hombres del alistamiento y sorteo de 1863. (Número 50.)

Idem.—Real órden dictando prevenciones para la ejecucion de la anterior ley. (Núm. 50.)

—— *Instancias.*

Marzo 2.—Circular relativa á la documentacion de las instancias que promueven los indivíduos de tropa en solicitud de su licencia absoluta, ó el pase á provinciales, con lo más que contiene. (Núm. 61.)

—— *Batallones provinciales.*

Idem.—Otra disponiendo que ingresen en el ejército activo todos los indivíduos que, procedentes de los reemplazos de 1861 y 1862, se hallen en los batallones provinciales, con arreglo á las instrucciones que se marcan. (Núm. 61.)

—— *Gratificacion.*

Idem 3.—Circular mandando que la tramitacion y curso de las instancias y expedientes que se promuevan en reclamacion del pago de la gratificacion de 2.000 rs. á los soldados cumplidos de que se hace mérito, se observen las formalidades prescritas en la instruccion que se publica. (Núm. 62.)

—— *Depósito para casarse.*

Idem 4.—Otra resolviendo que á los indivíduos que, procedentes de las quintas ingresen en el ejército ya casados, no se les obligue á hacer el depósito á que se refiere la Real órden de 30 de Abril de 1856, y más que se expresa. (Núm. 63.)

—— *Antigüedad.*

Idem 5.—Otra disponiendo que los primeros y segundos Comandantes que se hallen graduados de Teniente Coronel, ó lo fuesen en lo sucesivo, tomen antigüedad en dicho grado desde la fecha de concesion, con lo más que expresa. (Núm. 64.)

—— *Tenientes.*

Idem 14.—Relacion de los dos Tenientes que pasan á los cuerpos que se expresan. (Núm. 73.)

—— *Alféreces.*

Idem.—Otra de siete sargentos nombrados Alféreces. (Número 73.)

—— *Capitanes.*

Idem 24.—Otra de los cinco Capitanes á quienes se coloca en los cuerpos que se mencionan. (Núm. 83.)

—— *Profesores veterinarios.*

Idem.—Otra de los ascensos concedidos á los profesores veterinarios que se citan. (Núm. 83.)

—— *Fijo de Ceuta.*

Abril 17.—Circular dictando varias disposiciones para evitar los inconvenientes que se ofrecen para el reintegro de los débitos con que pasan al regimiento infantería Fijo de Ceuta algunos indivíduos de otras armas é institutos. (Núm. 107.)

—— *Licencias.*

Idem 27.—Otra disponiendo que los Capitanes generales de los distritos concedan licencias para asuntos propios que no excedan de cuatro meses, ó prórogas por dos á los Jefes y Oficiales que se expresan. (Número 117.)

—— *Traslaciones.*

Idem.—Otra autorizando á los Directores generales de todas las armas é institutos militares para que ordenen por sí las traslaciones de un regimiento á otro, y demás cambios de destino de todos los Oficiales desde Capitan inclusive abajo, y más que expresa acerca del pase de indivíduos de tropa de un instituto á otro. (Núm. 117.)

—— *Degradacion.*

Junio 7.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la forma en que ha de ejecutarse la degradacion de los Jefes y Oficiales militares desaforados y juzgados por los Tribunales ordinarios. (Núm. 158.)

—— *Traslacion.*

Idem 11.—Otra disponiendo que los Capitanes y Oficiales de los cuerpos activos que soliciten pasar á los batallones provinciales, y los que de estos pidan ser trasladados á otros, obtengan la traslacion que deseen en la forma que se expresa. (Núm. 162.)

Idem 30.—Otra dictando varias disposiciones con el objeto de precisar el tiempo que deban servir en el ejército los indivíduos que sientan plaza ántes de la edad fijada por la ley de Quintas. (Núm. 181.)

Idem.—Otra disponiendo que las licencias temporales que se concedan por los Capitanes generales, Directores é Inspectores de las armas é institutos del ejército, se entienda que son con solo el goce de medio sueldo, si en el trascurso de ellas media una revista administrativa. (Núm. 181.)

Idem.—Otra disponiendo que la prohibicion de conceder licencias temporales á que se refiere la Real órden que se cita, respecto de los desertores que fuesen destinados al regimiento Fijo de Ceuta, no alcance á las que para el restablecimiento de la salud conceden los Capitanes generales. (Núm. 181.)

Julio 1.°—Otra autorizando á los Capitanes generales de distrito para conceder licencias trimestrales á los indivíduos de tropa que lo soliciten para disfrutarlas en los meses de Julio, Agosto y Setiembre. (Número 182.)

Idem.—Otra señalando el conducto por donde han de presentarse las instancias que se promuevan en reclamacion de los 2.000 rs. concedidos por los artículos que se expresan de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856. (Núm. 182.)

Idem 29.—Real decreto creando una comision compuesta de las personas que se expresan para que forme un proyecto de reforma de la ley de Reemplazos. (Número 210.)

—— *Estadística.*

Agosto 4.—Real órden disponiendo se publiquen en la GACETA los adjuntos estados comprensivos de los datos estadísticos referentes al reemplazo del año último. (Núm. 216.)

Idem 7.—Otra dictando varias disposiciones con el objeto de precisar el tiempo que deban servir en el ejército los indivíduos que sientan plaza ántes de la edad fijada por la ley de Quintas vigente. (Número 219.)

—— *Traslaciones.*

Idem 25.—Circular autorizando á los Capitanes generales de los distritos para la concesion de las traslaciones de residencia que soliciten los Jefes y Oficiales é indivíduos de tropa retirados. (Núm. 237.

—— *Gratificacion.*

Idem.—Otra resolviendo que los indivíduos del ejército que hayan sentado plaza voluntariamente tienen derecho á la gratificacion de 2.000 rs. establecida por el art. 4.° de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856. (Núm. 237.)

—— *Cruz de María Isabel Luisa.*

Setiembre 6.—Otra concediendo la cruz de María Isabel Luisa al artillero Domingo Ferreiro por un hecho humanitario. (Núm. 249.)

—— *Abono de tiempo.*

Idem 22.—Circular relativa al abono de tiempo para optar á premios de constancia y retiros. (Núm. 265)

Octubre 25.—Otra desestimando la solicitud de D. Andrés Bruno y Miranda, sobre abono á los Oficiales comprendidos en el Convenio de Vergara del doble tiempo de servicio que se les habia otorgado en el ejército de D. Cárlos. (Núm. 298.)

Diciembre 15.—Otra relativa al abono de tiempo para conceder premios de constancia y más que expresa. (Núm. 349.)

Ejército.—Véase *Mariscales de Campo.*

—— Véase *Tenientes Generales.*

Elecciones.—Véase *Congreso de Diputados.*

Embajadores.—Véase *Diplomacia.*

Escalafon.—Véase *Universidades.*

Escribanos de guerra.—Véase *Tribunales especiales.*

Escuela de Valladolid.—Véase *Bellas Artes.*

Escuela normal de Manila.—Véase *Ultramar.*

Escuelas especiales.—Academias.

Junio 1.°—Circular haciendo extensivo á todas las escuelas especiales el permiso concedido por razon de exámen á los Oficiales de la Academia de Ingenieros. (Núm. 152.)

Escuelas profesionales.—Véase *Universidades.*

Escuela.—Véase *Diplomática.*

—— Véase *Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Establecimientos penales.—Véase *Direccion de Establecimientos penales.*

Estadística.—Inspectores.

Enero 14.—Resúmen de Real órden nombrando Inspector de Estadística de la provincia de Toledo á don José Rufete Muñoz. (Núm. 14.)

—— *Junta.*

Idem 23.—Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Estadística al Brigadier D. Joaquin Blake, confiriéndole la Direccion de operaciones geodésicas. (Número 23.)

Febrero 1.°—Resúmen de Real órden nombrando Oficial primero de la Seccion de Estadística de Ciudad-Real á D. Juan Antonio Poveda. (Núm. 32.)

Idem 20.—Otro nombrando Inspector de Estadística de Guadalajara al primer Comandante de infantería D. Francisco Anchorena y Tellería. (Núm. 51.)

Marzo 4.—Resúmen de Reales órdenes nombrando Inspectores de Estadística de la provincia de Pontevedra, Badajoz y Oviedo á los indivíduos que se designan. (Núm. 63.)

Mayo 11.—Real órden negando el curso á las instancias que promuevan los Jefes del ejército pidiendo el ingreso en el ramo de Estadística si no van acompañadas de sus hojas de servicios. (Núm. 131.)

Idem 20.—Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Estadística á D. Rafaél de Imáz. (Núm. 140.)

Junio 12.—Real órden convocando á exámenes para proveer 25 plazas de alumnos de la Escuela especial de Estadística con, arreglo al programa adjunto. (Número 163.)

Idem 14.—Real decreto suprimiendo los cargos de Inspectores provinciales de Estadística, y aumentando las Secciones provinciales del mismo ramo en la forma que se expresa. (Núm. 165.)

Idem 17.—Reales órdenes nombrando Oficiales cuarto y quinto de la Junta general de Estadística á Don Angel Castro y Blanc, y á D. José Jimeno Agins. (Número 168.)

Idem 25.—Real decreto fijando y completando la organizacion del ramo de Estadística general como carrera de la Administracion pública. (Núm. 176.)

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones para llevar á efecto el anterior Real decreto. (Núm. 176.)

Agosto 27.—Resúmen de Real órden nombrando Oficial sexto de la Junta general de Estadística á D. Francisco Casalduero. (Núm. 239.)

Setiembre 15.—Reglamento para la provision de vacantes en el ramo de Estadística. (Núm. 258.)

—— *Topografía catastral.*

Idem 17.—Otra prorogando el plazo para la admision de solicitudes de los que deseen presentarse á los exámenes de ingreso en la Escuela de Topografía catastral, ramo de Estadística. (Núm. 260.)

Octubre 1.°—Instruccion para el régimen y gobierno de las comisiones provinciales y secciones de Estadística. (Núm. 274.)

—— *Censo.*

Noviembre 13.—Real decreto declarando oficial el censo formado por la Junta de Estadística, con arreglo al empadronamiento verificado el 25 de Diciembre de 1860. (Núm. 307.)

Idem 27.—Real órden declarando de utilidad pública el *Diccionario Estadístico Municipal de España*, escrito por Don José Lopez Polin. (Núm. 331.)

Diciembre 15.—Resúmen de Real órden nombrando oficial sétimo de la Secretaría de la Junta general de Estadística á D. Agustin Arbel y Blanc. (Número 349.)

Estadística judicial.

Julio 8.—Real decreto reorganizando la seccion de la Estadística judicial dependiente de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 189.)

Idem.—Circular dictando varias disposiciones para ordenar el servicio de la Estadística judicial en las Audiencias del reino. (Núm. 189.)

Setiembre 30.—Otra dictando reglas acerca de la Estadística criminal y civil. (Núm. 273.)

Estadística médica.—Memoria.

Enero 28.—Real órden dando gracias á D. Joaquin Roure por la memoria titulada *Ensayo de Estadística médica* y más que expresa. (Núm. 28.)

Estadística.—Véase *Ejército.*

Estado Mayor de Artillería de la Armada.

Febrero 7.—Real órden relativa á las materias que han de entrar en el exámen del segundo y tercer ejercicio en el concurso para el 1.° de Mayo venidero en la Academia del Estado Mayor de Artillería de la Armada. (Núm. 38.)

Junio 30.—Otra convocando concurso ordinario en la misma Academia para cubrir las vacantes que puedan ocurrir en el mismo establecimiento hasta fin de año, y más que expresa. (Núm. 181.)

Estado Mayor de la Armada.

Agosto 25.—Real decreto reorganizando el cuadro activo de aquel cuerpo. (Núm. 235.)

Estado Mayor del ejército.
Julio 3.—Real decreto distribuyendo en las tres secciones que se expresan las clases que constituyen el Estado Mayor general del ejército. (Núm. 184.)
Idem 18.—Real órden aprobando la plantilla del cuerpo de Estados Mayores de plazas. (Núm. 199.)
Estatutos.—Véase *Sociedades mercantiles.*
Etiqueta de Palacio.
Mayo 26.—Real decreto creando una comision para que forme un proyecto de etiqueta que fije el ceremonial de los actos interiores y exteriores de la Corte y Real familia, y nombrando las personas que han de componerla. (Núm. 146.)
Idem 28.—Otro disponiendo que el Patriarca de las Indias y el Duque de Ahumada formen parte de aquella comision. (Núm. 148.)
Exhorto.—Véase *Juzgados de Hacienda.*
Exhumacion de cadáveres.—Véase *Ultramar.*
Expedientes de posesion.—Véase *Tribunales.*
Expediente.—Véase *Minas.*
Expropiacion forzosa.
Julio 16.—Real decreto aprobando el reglamento para la aplicacion á los casos de guerra de la ley sobre enajenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público. (Núm. 197.)
Idem.—Reglamento á que se refiere el anterior decreto. (Número 197.)

F

Fernando Póo.—Véase *Sanidad del Reino.*
Ferro-carriles.—Véase *Caminos de hierro.*
Fianzas.—Véase *Obras públicas.*
Fijo de Ceuta.—Véase *Ejército.*
Fiscales.—Véase *Ministerio fiscal.*
Fiscal.—Véase *Imprenta.*
____ Véase *Novelas.*
Fomento.—Personal.—Ministerio de Fomento.
Enero 8.—Resúmenes de resoluciones relativas al personal de las Secciones de Fomento. (Núm. 8.)
Febrero 1.°—Otro de resoluciones relativas al mismo personal. (Núm. 32.)
Marzo 6.—Otro de resolucion relativa al personal de las mismas Secciones. (Núm. 65.)
Abril 1.°—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 91.)
Mayo 1.°—Otro de resoluciones relativas al mismo personal. (Núm. 121.)
Junio 6.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 157.)
Julio 10.—Otro de resoluciones como el anterior. (Número 191.)
Setiembre 2.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 245.)
Octubre 10.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 283.)
Noviembre 1.°—Otro de resoluciones del mismo personal. (Núm. 305.)
Diciembre 2.—Otro de resoluciones del mismo personal. (Número 336.)
Fomento.—Véase *Vacantes.*
Fondo de redencion y enganches del servicio militar.—Consejo.
Marzo 11.—Real decreto nombrando Vocal de la clase de Generales para el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar al Teniente General D. Juan de Zavála. (Núm. 70.)
Junio 8.—Otro nombrando Vocal para el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar al Teniente General D. Laureano Sanz y Soto. (Núm. 159.)
Agosto 19.—Real órden manifestando el agrado y especial satisfaccion con que S. M. se ha enterado, por la memoria que se indica, de la constante laboriosidad del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar. (Núm. 231.)
Setiembre 4.—Real decreto relevando del cargo de Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar al Jefe de escuadra D. Segundo Diaz Herrera. (Número 247.)
Idem.—Otros nombrando Vocales del mismo Consejo á los Jefes de escuadra D. Antonio Osorio y Mallen y D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 247.)
Diciembre 19.—Otros disponiendo que cesen en el cargo de Vocales del referido Consejo D. Manuel Benedicto y D. José Vicente Rivero, y nombrando en su lugar á D. José Luis Retortillo y D. Sabino Ojero. (Núm. 353.)
Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones del Estado.
Enero 4.—Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero, aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 4.)
Idem 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero. (Núm. 30.)
Marzo 1.°—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo. (Núm. 60.)
Idem 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Abril. (Núm. 87.)
Abril 26.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo.—(Núm. 116.)
Mayo 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Junio. (Núm. 148.)
Junio 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Julio. (Núm. 179.)
Julio 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto. (Núm. 211.)
Agosto 28.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre. (Núm. 240.)
Setiembre 27.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre. (Núm. 270.)
Octubre 29.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre. (Núm. 302.)
Noviembre 29.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre. (Núm. 333.)
Diciembre 30.—Otra para satisfacer las obligaciones del mes de Enero de 1864. (Núm. 364.)
Fondos.—Véase *Infantería.*
Fuente del Ingeniero.—Véase *Obras públicas.*
Fuente de los Frailes.—Véase *Obras públicas.*
Fuente Lechosa y otras.—Véase *Obras públicas.*

G

Gobernacion.—Véase *Vacantes.*
Gobiernos de provincia.
Enero 29.—Reales decretos nombrando Gobernadores de Barcelona, Granada, Valladolid y Guadalajara á los señores que se designan. (Núm. 29.)
Febrero 6.—Otro nombrando Gobernador de Badajoz á D. Ignacio Sanchez Martinez. (Núm. 37.)
Idem 13.—Otros declarando cesantes á D. Celestino Mas y Abad, D. Antonio Guerola, D. Tomás Rubio Campo y á D. José Mateo de Urrutia, Gobernadores de las provincias de Cádiz, Málaga, Oviedo y Pontevedra. (Núm. 44.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Cádiz, Valencia, Málaga, Oviedo, Pontevedra, Leon y Murcia á los Sres. D. Joaquin Peralta, D. Antonio Lopez de Letona, D. Feliciano Ramirez de Arellano, D. Francisco Rubio, D. Genaro Alas, D. Pedro Celestino Argüelles y D. Antonio Cuervo. (Núm. 44.)
Idem 22.—Otros declarando cesantes á los Sres. D. Juan Barragan y D. Higinio Polanco, Gobernadores de Cuenca y de Palencia, y nombrando en su lugar á los Sres. D. Miguel Alegre y D. Enrique Cisneros. (Núm. 53.)
Idem.—Otro nombrando Gobernador de Ciudad-Real á D. Ramon Serrano y Serrano. (Núm. 53.)
Idem.—Otro admitiendo á D. Ignacio Sanchez Martinez la dimision del cargo de Gobernador de Badajoz, y nombrando en su lugar á D. Joaquin Gállego. (Número 53.)
Idem.—Otro nombrando Gobernador de Sevilla á D. Cayetano Bonafós. (Núm. 53.)
Marzo 20.—Otros nombrando Gobernadores de Sevilla y Cádiz á D. Joaquin Peralta y D. Antonio Guerola. (Número 79.)
Idem.—Otros admitiendo á D. Ignacio Mendez Vigo la dimision del cargo de Gobernador de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Cayetano Bonafós. (Número 79.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Granada y Valencia á D. Antonio Lopez de Letona y D. Cástor Ibañez de Aldecoa. (Núm. 79.)
Idem.—Otros declarando cesante á D. Rufo de Negro, Gobernador de Valladolid, y nombrando en su lugar á D. Toribio Rubio Campo. (Núm. 79.)
Idem.—Otros admitiendo á D. Antonio Cuervo la dimision del cargo de Gobernanor de Murcia, y nombrando en su lugar á D. Francisco Belmonte. (Núm. 79.)
Idem.—Otro nombrando Gobernador de Cáceres á Don Francisco Muñoz. (Núm. 79.)
Idem.—Otros admitiendo á D. Pedro Celestino Argüelles la dimision del cargo de Gobernador de Leon, y nombrando en su lugar á D. José María Cosío. (Número 79.)
Idem.—Otro nombrando Gobernador de Huelva á Don Eduardo Fernandez de Córdoba. (Núm. 79.)
Idem 24.—Otro nombrando Gobernador de Málaga á Don Celestino Mas y Abad. (Núm. 83.)
Abril 4.—Otros admitiendo á D. Antonio Lopez de Letona la dimision del cargo de Gobernador de Granada y nombrando en su lugar á D. Joaquin Alonso. (Número. 94.)
Idem.—Otro declarando cesante á D. Antonio Fernandez de Heredia del cargo de Gobernador de Navarra, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pesquera. (Número 94.)
Idem 11.—Otro nombrando Gobernador de Vizcaya á Don Francisco Muñoz. (Núm. 101.)
Mayo 27.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Almería y Toledo. (Núm. 147.)
Idem.—Otro declarando cesantes á los Gobernadores de la provincia de Badajoz, Búrgos, Castellon, Ciudad-Real, Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca y Sevilla. (Núm. 147.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de varias provincias á las personas que se citan. (Núm. 147.)
Idem 31.—Otro admitiendo la dimision del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid, presentada por D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto. (Número 151.)
Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid á D. José María Ezpeleta, Conde de Ezpeleta. (Núm. 151.)
Junio 11.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Ruiz de Higüero del cargo de Gobernador de la provincia de Córdoba. (Núm. 162.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Córdoba, Búrgos y Alicante á los sujetos que se expresan. (Núm. 162.)
Idem 15.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Palencia á D. Manuel Ureña. (Núm. 156.)
Julio 31.—Otros declarando cesante á D. Antonio Hurtado, Gobernador de Jaen, y nombrando para este cargo á D. Manuel Rafael de Vargas. (Núm. 212.)
Agosto 12.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Córdoba, Cádiz, Soria, Jaen, y nombrando para las tres últimas á los sujetos que se expresan. (Núm. 224.)
Idem 17.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Valladolid y Castellon, y nombrando para estas y las de Córdoba y Badajoz á los sujetos que se designan. (Número 229.)
Idem 22.—Otros aceptando la dimision presentada por D. Benigno Quirós y Contreras, Gobernador de la provincia de Badajoz, y nombrando para este cargo á D. Miguel Flores. (Núm. 234.)
Idem 31.—Otro declarando cesante á D. José María Cosío, Gobernador de Leon. (Número 243.)
Setiembre 3.—Otro nombrando Gobernador de Leon á D. Angel Escobar. (Núm. 246.)
Idem 11.—Otros nombrando Gobernadores de Vizcaya y Alava á D. Luciano Quiñones de Leon y D. Benito María de Vivanco. (Núm. 254.)
Idem 12.—Otros admitiendo la dimision del cargo de Gobernador de Salamanca á D. Manuel Somoza, y nombrando en su lugar á D. Juan Crisóstomo Pereda. (Núm. 255.)
Idem 24.—Otros declarando cesante del cargo de Gobernador de las Islas Baleares á D. Matías Edmundo Tirel, y nombrando en su lugar á D. Juan Bautista Madramany. (Núm. 267.)
____ *Ley de gobierno y administracion.*
Idem 27.—Ley relativa al gobierno y administracion de las provincias. (Núm. 270.)
Idem 28.—Reglamento para la ejecucion de la ley relativo al gobierno y administracion de las provincias. (Números 271 y 272.)
Idem 30.—Real órden circular mandando que, publicada la ley para el gobierno y administracion de las provincias, cesen en el desempeño de sus comisiones los delegados que estuviesen nombrados para girar visitas temporales á los pueblos. (Núm. 273.)
Octubre 18.—Real decreto relativo á las atribuciones otorgadas á los Gobernadores de provincia. (Número 291.)
Noviembre 7.—Otros admitiendo á D. Santos de Isasa la dimision del cargo de Gobernador de Cádiz, y nombrando en su lugar á D. José María Palarea. (Número 311.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Castellon, Segovia y Ciudad-Real á los señores que se designan. (Número 311.)
Idem.—Otros admitiendo á D. Celestino Mas y Abad la dimision del cargo de Gobernador de Málaga, y nombrando en su lugar á D. Joaquin Alonso. (Número 311.)
Idem 14.—Otros admitiendo á D. Angel Escobar la dimision del cargo de Gobernador de Leon, y nombrando en su lugar á D. Salvador Muro. (Número 318.)
Idem.—Otros admitiendo á D. Eulogio Benayas la dimision del cargo de Gobernador de Segovia, y nombrando en su lugar á D. José de la Fuente Alcántara. (Núm. 318.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Castellon, Tarragona, Granada y Sevilla á los señores de quienes se hace mérito. (Núm. 318.)
Idem.—Otros declarando cesante del cargo de Gobernador de Jaen á D. Gabriel Sanchez Alarcon, y nombrando en su lugar á D. Francisco Rubio. (Número 318.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Zaragoza y Huesca á los señores que se designan. (Núm. 318.)
Idem 26.—Otros nombrando Gobernadores de la Coruña, Valencia y Pontevedra á los señores que se designan. (Núm. 330.)
Diciembre 3.—Otros admitiendo la dimision del cargo de Gobernador de Guadalajara, y nombrando en su lugar á D. Juan Crisóstomo Pereda. (Núm. 337.)
Idem.—Otros nombrando Gobernadores de Salamanca y Oviedo á los señores que se designan. (Núm. 337.)
Idem 13.—Otros nombrando Gobernadores de Toledo, Alicante y Jaen á los señores que se mencionan. (Número 347.)
Idem 21.—Otros admitiendo á D. Alejandro Marquina la dimision del cargo de Gobernador de Lugo, y nombrando en su lugar á D. José de Urbistondo. (Número 355.)
Idem 23.—Otro nombrando Gobernador interino de Gerona á D. Javier María Moner. (Núm. 357.)
Idem 31.—Otros admitiendo á D. José Urbiztondo la dimision del cargo de Gobernador de Lugo, y nombrando en su lugar á D. Antonio María Fernandez. (Número 365.)
Gracia y Justicia.—Personal.
Febrero 9.—Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 40.)
Idem 17.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 48.)
Marzo 5.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 64.)
Abril.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 100 y 106.)
Junio 15.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 166.)
Agosto 21.—Otro de resoluciones del mismo Ministerio. (Número 233.)
Grandes de España.—Títulos del Reino.
Abril 15.—Resúmen de resoluciones declarando suprimidos algunos Títulos del reino. (Núm. 105.)
Mayo 13.—Real decreto concediendo Grandeza de España de primera clase á D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins. (Núm. 133.)
Idem.—Otro concediendo merced de Título del reino, con la denominacion de Condesa de Monte-Negron, á Doña Paula Orán, viuda del Teniente General Don Luis García y Miguel. (Núm. 133.)
Octubre 10.—Otro concediendo á D. José Salamanca merced de Título del reino, con la denominacion de Marqués de Salamanca. (Núm. 283.)
Idem.—Otro concediendo igual merced al Baron Eduardo de Sirtema de Grovestins, con la denominacion de Marqués de Casa-Sirtema. (Núm. 283.)
Noviembre 19.—Otro concediendo al Conde de Guendulain Grandeza de primera clase, unida al mismo título. (Núm. 323.)
Gratificacion.—Véase *Ejército.*
Guardia civil.
Marzo 3.—Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el celo é interés con que el cuerpo de Guardias civiles desempeña las funciones de su instituto. (Núm. 62.)
____ *Colegio.*
Julio 9.—Otra estableciendo 24 plazas en el Colegio de Nuestra Señora del Cármen de esta corte, costeadas por el Estado, con destino á las hijas ó huérfanas de los Oficiales subalternos, sargentos, cabos y guardias pobres del cuerpo de la Guardia civil y Veterana. (Núm. 190.)
Idem.—Reglamento estableciendo las bases para el ingreso en el Colegio mencionado en la anterior Real órden de las 24 hijas ó huérfanas indicadas. (Núm. 190.)
Guardia rural.—Véase *Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.*
Guerra.—Personal.
Enero.—Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guerra. (Números 12, 19, 27.)
Febrero.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 35, 41, 46, 55.)
Marzo.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 64, 69, 76, 83, 89.)
Abril.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 97, 104, 113, 119.)
Mayo.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 128, 132, 139, 147.)
Junio.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 153, 160, 170, 176.)
Julio.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 182, 189, 195, 198, 201, 208.)
Agosto.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 217, 223, 229, 238, 243.)
Setiembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 253, 258, 266, 272.)
Octubre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 279, 288, 294, 300.)
Noviembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 308, 314, 321, 328.)
Diciembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 335, 342, 349, 359, 364.)

H

Habilitados.—Véase *Ejército.*
Hacienda de Filipinas.—Véase *Ultramar.*
Hacienda.—Véase *Vacantes.*
Hidrofobia.
Agosto 13.—Real órden mandando circular á los Gobernadores de provincia la adjunta instruccion preventiva de la hidrofobia. (Núm. 225.)
Hidrografía.
Febrero 16.—Real órden dictando reglas para llegar á conocer la cantidad de agua que pasa por el sistema hidrográfico de la Península, colocando al efecto en los puentes escalas métricas, y más que expresa. (Núm. 47.)
Hipotecas.—Véase *Ley hipotecaria.*
Hojas de servicio.—Véase *Ultramar.*
Hospitales.—Véase *Sanidad militar.*

I

Imprenta.—Fiscal.
Enero 31.—Reales decretos declarando cesante á D. Bernardo Torroja, Fiscal de Imprenta de Madrid, y nombrando en su lugar á D. Ricardo Chacon y Gomez. (Núm. 31.)
____ *Romances populares.*
Julio 12.—Real órden dictando varias disposiciones acerca de la impresion y publicacion de romances populares. (Núm. 193.)
Diciembre 13.—Real decreto declarando cesante del cargo de Fiscal de Imprenta á D. Ricardo Chacon. (Número 347.)
Idem 15.—Otro nombrando para aquel cargo á D. Justo Pelayo Cuesta. (Núm. 349.)
Imprenta Nacional.—Calcografía.
Setiembre 21.—Real órden dictando las reglas que han de tenerse presentes para hacer estampaciones de grabados en la Calcografía de la Imprenta Nacional. (Núm. 264.)
Diciembre 4.—Otra mandando que una comision compuesta de los señores que se designan formen un reglamento orgánico para la administracion y contabilidad de la Imprenta Nacional. (Número 338.)
Impuesto.—Véase *Caminos de hierro.*
Incendi
Abril 10.—Real órden resolviendo que el Juez que se halle de guardia es el competente para conocer preventivamente en casos de incendio. (Núm. 100.)
____ *Cruz de María Isabel Luisa.*
Agosto 22.—Otra concediendo la cruz de María Isabel Luisa al soldado Pedro Gutierrez por los auxilios que prestó en el incendio de una casa de esta corte. (Núm. 234.)
Setiembre 11.—Otra dando gracias á los individuos del regimiento infantería Iberia que concurrieron á la extincion del incendio ocurrido en Julio último en la calle de San Bartolomé de esta corte. (Número 254.)
Indultos.
Abril 5.—Resúmen de los indultos de la pena capital concedidos por S. M. el Viernes Santo. (Núm. 94.)
Industria.—Algodon.
Noviembre 24.—Real órden dictando disposiciones para el desarrollo de la industria del algodon en España. (Núm. 328.)
Infantería.—Fondos.
Abril 22.—Circular disponiendo que los fondos de los cuerpos de infantería sean tres en la forma que se expresa. (Núm. 112.)
Informaciones testificales.—Véase *Juzgados de primera instancia.*
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Escuela.
Abril 5.—Real órden ampliando la dispensa del grado de Bachiller en Artes á los alumnos que aspiren á entrar en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos en los cursos de 1864 á 1865, y de 1865 á 1866. (Número 95.)
Mayo 2.—Otra aprobando el adjunto programa formado por la Junta de Profesores de la Escuela superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para los exámenes de ingreso en la misma. (Núm. 122.)
Junio 17.—Otra aprobando el adjunto programa para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Núm. 168.)
Noviembre 2.—Real decreto aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Núm. 306.)
Ingenieros de la Armada.
Noviembre 20.—Real órden disponiendo se provean seis plazas de Alférez de fragata, alumnos de la Escuela de Ingenieros de la Armada, y más que expresa. (Número 324.)
Ingenieros de minas.
Abril 22.—Reales decretos concediendo jubilacion á Don Benito del Collado y Ardanuy, Inspector general segundo del cuerpo de Ingenieros de Minas, y los ascensos de escala por resultas de dicha vacante. (Número 112.)
Ingenieros militares.
Febrero 5.—Circular resolviendo que el batallon de obreros de Ingenieros está exento del servicio de plaza á no ser en casos extraordinarios, con lo más que expresa. (Núm. 36.)
Inspeccion de Carabineros.—Véase *Carabineros del Reino.*
Inspeccion general de Sociedades.—Véase *Ultramar.*
Inspeccion.—Véase *Caminos de hierro.*
Inspector.—Véase *Estadística.*
Instancias.—Véase *Ejército.*
Institutos.—Véase *Universidades.*
Instruccion pública.—Licenciados.—Direccion de Instruccion.
Febrero 26.—Real órden disponiendo que todos los alumnos reciban la investidura de Licenciado en facultad de la Universidad donde han hecho los ejercicios, á excepcion del caso que se expresa. (Número 57.)
____ *Lengua griega.*
Idem 28.—Otra dictando aclaraciones en lo relativo al estudio de la lengua griega por los alumnos de la facultad de Medicina. (Núm. 59.)
____ *Matronas.*
Marzo 13.—Otra relativa á la admision á exámen de reválida de Matronas en la forma que se expresa. (Número 72.)
Julio 17.—Otra declarando que corresponde á la Direccion de Instruccion pública el nombramiento de los empleados facultativos á que se refieren los artículos de la ley y decreto que se citan. (Número 198.)
____ *Libros de texto.*
Idem 28.—Otra adicionando la lista de las obras de texto para la facultad de Ciencias y la Escuela de Agricultura con las tituladas *Elementos de Mineralogía industrial y agrícola y Manual general industrial y agrícola,* escritos por D. Felipe Naranjo y Garza. (Núm. 209.)
Setiembre 11.—Otra declarando de texto en las clases de lectura el *Compendio del Diccionario histórico, geográfico y estadístico* de D. Rafael Tamarit de Plaza. (Núm. 254.)
Idem 13.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 256.)
Idem 25.—Otra declarando de texto en la segunda enseñanza las obras comprendidas en la lista inserta en la GACETA del 27 de Setiembre de 1861. (Número 268.)
Idem 28.—Otra recomendando la adquisicion del *Diccionario jurídico administrativo* de D. Carlos Masa Sanguinetti. (Núm. 271.)
Idem 30.—Otra mandando que sirvan de texto en las Facultades, Escuelas superiores y profesionales las obras comprendidas en la lista inserta en la GACETA de 20 de Octubre de 1861. (Núm. 273.)
Octubre 9.—Otra dictando reglas acerca del derecho á simultanear el año preparatorio de una Facultad, matriculándose en esta en los casos que se expresan. (Núm. 282.)
Diciembre 30.—Reales decretos creando una comision que examine la legislacion de Instruccion pública y proponga las reformas que crea convenientes, y nombrando los Vocales que han de constituirla. (Número 364.)
Idem.—Real órden nombrando Secretario de la misma comision á D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe. (Núm. 364.)
Intendente de Hacienda.—Véase *Ultramar.*
Inválidos.
Febrero 17.—Real decreto disponiendo que las secciones de Inválidos de Madrid, Toro, Sevilla, Lugo y Játiva quedarán extinguidas, pasando los Oficiales y demás individuos de que se componen á formar parte del cuerpo de Inválidos de Atocha. (Número 48.)
Junio 27.—Real órden haciendo públicas la honra y las mercedes dispensadas por S. M. el REY á los individuos del cuerpo de Inválidos. (Núm. 178.)
Noviembre 19.—Real decreto nombrando Director del cuartel de Inválidos de Atocha al Teniente General D. Laureano Sanz y Soto. (Núm. 323.)
Investigaciones.—Véase *Obras públicas.*

J

Jefes de escuadra.—Armada.
Abril 24.—Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier de la Armada D. Francisco de Paula Pavía y Pavía. (Núm. 114.)
Agosto 25.—Otros promoviendo al empleo de Jefes de Escuadra á los Brigadieres de la Armada D. Luis Jorganes y Pardo, D. Antonio Osorio y Mallen, D. Manuel Pareja y Septien y D. Guillermo Chacon y Maldonado. (Núm. 237.)
Setiembre 11.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier D. Rafael Tavern y Nuñez. (Número 254.)
Noviembre 20.—Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra del cuerpo de Ingenieros de la Armada al Brigadier del mismo D. Trinidad García de Quesada. (Núm. 320.)
Junta consultiva de Guerra.
Junio 8.—Real decreto nombrando Vocales de la Junta consultiva de Guerra á los Tenientes Generales que se expresan. (Núm. 159.)
Idem. 11.—Otro mandando que la clase de Mariscales de Campo del ejército forme parte de la Junta consultiva de Guerra. (Núm. 162.)
Idem.—Otros nombrando Vocales de la indicada Junta consultiva á los Mariscales de Campo que se expresan. (Núm. 162.)
Setiembre 9.—Otro admitiendo al Capitan General Don Francisco Serrano la dimision del cargo de Vicepresidente de la Junta consultiva de Guerra. (Número 252.)
Junta consultiva de la Armada.
Febrero 14.—Reales decretos relevando de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta consultiva de la Armada á los Jefes de Escuadra D. José María Halcon, D. Segundo Diaz de Herrera y D. José Ibarra y Autrán. (Núm. 45.)
Idem 18.—Otros relevando del cargo de Vocales de la Junta consultiva de la Armada á los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad García de Quesada. (Núm. 49.)
Idem.—Otro nombrando Presidente y Vocales de la misma Junta á los Jefes de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, D. José Montojo y Albizu y D. Eusebio Salcedo y Reguera, y á los Brigadieres D. Blas García de Quesada y D. José Lozano y García Benito. (Núm. 49.)
Idem 25.—Otra disponiendo que el Jefe de Escuadra Don Baltasar Villarino tome inmediatamente posesion del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 56.)
Marzo 26.—Otros relevando del cargo de Presidente de la Junta consultiva de la Armada al Jefe de Escuadra D. Baltasar Vallarino y Valderrama, y nombrando en su lugar al que lo es D. Joaquin Gutierrez de Rubalcava. (Núm. 85.)
Idem.—Otros relevando del cargo de Vocal de la misma Junta, y nombrando en su lugar á los Brigadieres de la Armada D. Blas García de Quesada y D. Antonio Osorio y Mallen. (Núm. 85.)
Idem.—Otros relevando del cargo de Vocal de la referida Junta, y nombrando en su lugar á los Brigadieres de la Armada D. José Lozano y García y D. Trinidad García de Quesada. (Núm. 85.)
Noviembre 13.—Otro disponiendo que el cargo de Director de Ingenieros de Marina sea independiente del de Vocal de la Junta consultiva de la Armada. (Núm. 317.)
Junta consultiva de Policía urbana.
Diciembre 28.—Reales decretos admitiendo á D. Francisco Cutanda la dimision del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Policía urbana y de Edificios públicos, nombrando en su lugar á D. José Luis Retortillo. (Núm. 362.)
____ *Construcciones civiles.*
Idem.—Otro nombrando una Junta para que proponga un proyecto reformando las disposiciones vigentes sobre construcciones civiles y facultades de la Junta consultiva de Policía urbana. (Núm. 362.)
Junta de Clases pasivas.
Octubre 4.—Real decreto admitiendo á D. Juan García de Torres la dimision del cargo de Vocal de la Junta de Clases pasivas. (Núm. 277.)
Idem 11.—Otro nombrando Vocal de misma Junta á Don José María Michelena. (Núm. 284.)
Junta de Instruccion de la isla de Cuba.—Véase *Ultramar.*
Junta de Policía urbana y de Edificios públicos.—Véase *Edificios.*
Junta jurisdiccional de Agricultura.—Véase *Ultramar.*
Junta.—Véase *Beneficencia.*
____ Véase *Estadística.*
Juzgados de Guerra y Marina.
Marzo 4.—Circular ordenando que en lo sucesivo rijan en los Juzgados de Guerra, Marina y Extranjería los mismos aranceles que rigieren en los Tribunales del fuero comun. (Núm. 63.)
____ *Carrera jurídico-militar.*
Abril 18.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del sueldo que ha de abonarse á los individuos de la carrera jurídico-militar cesantes ó de reemplazo que desempeñen interinamente un cargo de su clase ó superior á ella. (Núm. 108.)
Juzgados de Hacienda.—Exhortos.
Febrero 28.—Real órden haciendo extensivas á los Juzgados de Hacienda las disposiciones contenidas en la Real órden de 5 de Diciembre último sobre el modo y forma de cursar los exhortos y suplicatorios. (Núm. 59.)
Juzgados de paz.
Marzo 25.—Real órden relativa al abono de coste de sellos en los Juzgados de paz. (Núm. 84.)
Juzgados de primera instancia.
Mayo 19.—Circular dictando varias disposiciones para arreglar el repartimiento de los negocios civiles en los Juzgados de primera instancia, y más que expresa. (Núm. 139.)
Junio 20.—Real órden disponiendo que sin solicitar autorizacion instruyan los Jueces de primera instancia cuantas diligencias sean necesarias para comprobar los hechos criminales de los agentes de la Administracion, cometidos en el ejercicio de su cargo. (Núm. 171.)
____ *Academias de Medicina.*
Julio 17.—Otra disponiendo que los Jueces de primera instancia solamente acudan á las Academias de Medicina para asuntos consultivos despues de haber emitido su dictámen el Médico forense ó cualquiera otro Facultativo que haya intervenido, y más que expresa. (Núm. 198.)
____ *Repartidores.*
Setiembre 29.—Otra disponiendo que se nombren Repartidores para los negocios civiles en todas las poblaciones que cuenten tres Juzgados de primera instancia. (Núm. 272.)
____ *Informaciones testificales.*
Diciembre 11.—Otra disponiendo que las informaciones acerca de la propiedad de terrenos procedentes de repartos ó roturaciones arbitrarias se instruyan ante los Jueces de primera instancia. (Núm. 341.)

L

Laguna Alba.—Véase *Obras públicas.*
Lagunas de Albalat y Mirabet.—Véase *Obras públicas.*
Legislacion fiscal.—Véase *Ultramar.*
Lengua griega.—Véase *Instruccion pública.*
Ley de gobierno y administracion.—Véase *Gobiernos de provincia.*
Ley hipotecaria.—Hipotecas.
Febrero 22.—Real órden dictando reglas para la inteligencia de los artículos 20 y 389 de la ley hipotecaria. (Núm. 53.)
Libros de texto.—Véase *Instruccion pública.*
Licenciados.—Véase *Instruccion pública.*
Licencias temporales.—Véase *Administracion de justicia.*
____ Véase *Ejército.*

M

Maestro de Ceremonias.—Véase *Condecoraciones.*
Magistratura española.—Ministerio público.
Marzo 15.—Circulares dirigidas á la Magistratura española y ministerio público encareciendo la necesidad de administrar pronta, recta é imparcial justicia. (Número 74.)
Manantial de la Peña de las Fontanas.—Véase *Obras públicas.*
Manantial del Tempul.—Véase *Obras públicas.*
Maquinistas.—Véase *Armada.*
Marina.—Personal.
Enero.—Resúmenes de resoluciones del Ministerio de Marina. (Números 1, 2, 5, 7, 11, 14, 15, 16, 28, 31.)
Febrero.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 35, 36, 38, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57.)
Marzo.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 61, 70, 71, 72, 74, 78, 81, 85, 88.)
Abril.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 91, 93, 97, 99, 102, 104, 107, 110, 112, 114, 117, 120.)
Mayo.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 122, 124, 127, 129, 131, 133, 139, 140, 141, 149, 151.)
Junio.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 161, 163, 165, 169, 174, 177, 180.)
Julio.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 183, 186, 189, 190, 193, 197, 200, 202, 203, 207.)
Agosto.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 215, 216, 218, 219, 221, 222, 224, 227, 228, 230, 232, 234, 238, 240, 241.)
Setiembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 244, 248, 253, 255, 257, 259, 260, 264, 266, 268, 269, 271.)
Octubre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 276, 277, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 293, 296, 298, 302, 304.)
Noviembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 307, 311, 317, 324, 329, 331, 232.)
Diciembre.—Otros de resoluciones del mismo Ministerio. (Números 337, 342, 346, 349, 351, 353, 356, 357, 359, 362.)
Mariscales de Campo.—Ejército.—Brigadieres.
Febrero 17.—Reales decretos promoviendo á Mariscales de Campo á los Brigadieres D. Santiago Otero y García, D. José de Quesada y Maestro, D. Joaquin Ravenet y Marentes, y D. Juan José del Villar y Flores. (Núm. 48.)
Idem.—Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Mariano Socias de Fangar, D. Juan Servert y Fumagally, D. Cárlos Saenz de Delsount, D. José de la Cendeja y Bermudez, D. José de los Reyes y Mesa, D. Eduardo Carondelet y Donado, D. Tomás Vela y Aguirre y D. José Serrano y Acebron. (Núm. 48.)
Idem.—Otros promoviendo al mismo empleo á los Coroneles D. Cárlos Linares y Nieto, D. José Fernandez de Terán, D. Nicolás Boulanger y Boulant, D. Ramon Vivanco Leon y D. Fructuoso García Muñoz. (Número 48.)
Mayo 22.—Real órden disponiendo queden en situacion de cuartel todos los Brigadieres que se hallen mandando cuerpo en las armas de infantería y caballería, y los de la Guardia civil y Carabineros cuyos puestos no sean reglamentarios. (Núm. 142.)
Idem.—Otra mandando que pasada la revista administrativa del próximo Junio se provean las vacantes de Brigadieres que resulten por consecuencia de la anterior disposicion. (Núm. 142.)
Junio 11.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel D. Cárlos Palanca y Gutierrez. (Número 162.)
Idem 18.—Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. José María Prat y Miralles. (Número 169.)
Idem 27.—Otro promoviendo al Coronel de infantería Don Joaquin Ozores y Valderrama al empleo de Brigadier. (Núm. 178.)
Julio 2.—Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Francisco Luxán y Miguel Romero. (Núm. 183.)
Idem 3.—Otro promoviendo al mismo empleo al Brigadier D. Manuel Alvarez Maldonado. (Núm. 184.)
Idem 30.—Otro concediendo la situacion de exentos de servicio á los Generales y Brigadieres de la Armada en la forma que se expresa. (Núm. 211.)
Agosto 14.—Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Raimundo de Sotto, D. José Riquelme y Gomez, D. Julian de Mena y Goldaraz, D. José de Vera y Lopez, y D. Mariano Oscáriz y Sauca. (Núm. 226.)
Idem.—Resúmen de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Brigadieres que se designan. (Número 226.)
Idem 18.—Resúmen de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Mariscales de Campo y Brigadieres que se expresan. (Núm. 230.)
Setiembre 19.—Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadieres al Coronel de caballería D. José Gomez de Arteche, y al de infantería D. Hipólito Llorente y Rey. (Núm. 253.)
Idem.—Resúmen de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Brigadieres de que se hace mérito. (Núm. 253.)
Idem 11.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Mariscales de Campo y Brigadieres que se designan. (Núm. 254.)
Idem 22.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Mariscales de Campo y al Teniente General que se designan. (Núm. 265.)
Octubre 2.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Mariscales de Campo y Brigadieres que se designan. (Núm. 275.)
Idem 7.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio al Mariscal de Campo y á los Brigadieres que se designan. (Núm. 280.)
Idem 12.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Brigadieres que se mencionan. (Número 285.)
Idem 16.—Real decreto promoviendo al Brigadier D. Crispin Jimenez de Sandoval al empleo de Mariscal de Campo. (Núm. 289.)
Idem 21.—Resúmen de Reales órdenes concediendo exencion del servicio á los Brigadieres que se mencionan. (Núm. 294.)
Idem. 25.—Otro de Reales órdenes concediendo exencion de servicio á los Brigadieres que se mencionan. (Número 298.)
Idem 26.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Estado Mayor D. Mariano Cappa y Velasco. (Núm. 299.)
Noviembre 20.—Otro promoviendo al mismo empleo al Coronel de caballería D. Luis Vierra Abreu. (Número 324.)
Idem 22.—Resúmen de Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel D. José de Inza y Badía. (Número 326.)
Idem 23.—Real decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Gabriel Saenz de Buruaga. (Núm. 327.)
Idem.—Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Estado Mayor D. Francisco Garvayo. (Número 327.)
Matrículas de mar.—Véase *Direccion de Matrículas de mar.*
Matrimonio.—Disenso paterno.
Setiembre 28.—Real decreto disponiendo se entienda derogado el párrafo décimo del art. 10 de la ley para los Gobiernos de las provincias relativo al suplemento del disenso paterno en el matrimonio de los hijos, por la ley sancionada en 20 de Junio de 1862. (Número 271.)
Diciembre 30.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca de la obligacion del hijo á pedir el consejo paterno para contraer matrimonio. (Núm. 364.)
Matronas.—Véase *Instruccion pública.*
Medallas.—Véase *Universidades.*
Medicina.—Véase *Ministerio de Marina.*
Médicos forenses.
Abril 2.—Real decreto fijando dotacion anual á los Médicos forenses de Madrid. (Núm. 92.)
Idem.—Circular relativa á la formacion de expediente por los Regentes de las Audiencias en averiguacion del importe de los derechos devengados por los Médicos forenses ú otro Facultativo que hubiere actuado como auxiliar hasta el 13 de Mayo último, y pago de derechos. (Núm. 92.)
Mayo 8.—Real órden dictando disposiciones para proveer las plazas de Médicos forenses que se expresan. (Número 128.)
Junio 13.—Otra mandando observar ciertas reglas para la provision parcial de las vacantes de plazas de Médicos forenses. (Núm. 164.)
Julio 5.—Otra mandando publicar varias vacantes de Médicos forenses. (Núm. 186.)
Setiembre 18.—Circular resolviendo que los Médicos forenses, en concepto de empleados públicos, deben quedar exentos del subsidio industrial. (Núm. 261.)
Idem 28.—Real órden disponiendo que los Regentes de las Audiencias procedan de conformidad con la Real órden circular de 12 de Junio último, respecto de vacantes de Médicos forenses. (Núm. 271.)
Idem.—Otra nombrando Médicos forenses de varios Juzgados á los señores que se designan. (Núm. 271.)
Memoria.—Véase *Estadística Médica.*
____ Véase *Ministerio de Fomento.*
Milicias provinciales.—Batallones provinciales.
Junio 2.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de los Juzgados que deben entender en las causas de los soldados provinciales ó de la reserva, con lo más que expresa. (Núm. 153.)
Julio 22.—Otra reiterando á las Autoridades civiles la estricta observancia del artículo y Ley que se citan para que los soldados de los batallones provinciales no sean empleados en los servicios que se expresan. (Núm. 203.)
Setiembre 8.—Otra relativa al abono de 2.000 rs. á los individuos de infantería que por cumplir el tiempo de su empeño en el año de 1862 fueron destinados á los batallones provinciales. (Núm. 251.)
Minas.
Enero 31.—Real decreto reformando en algunos puntos el reglamento dictado para la ejecucion de la ley de Minas. (Núm. 31.)

Idem.—Real órden dictando reglas para obtener la mayor uniformidad posible en la práctica de las diligencias periciales que tienen lugar en los expedientes de minas. (Núm. 31.)

Febrero 12.—Otra haciendo prevenciones para que en la sustanciacion de los expedientes de minas procuren los empleados de las Secciones de Fomento ajustarse á los preceptos que rigen en la materia. (Número 43.)

Idem 27.—Real decreto aprobando el reglamento reformado para la ejecucion de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859. (Núm. 58.)

Idem.—Real órden dictando reglas para uniformar en la práctica las diligencias periciales que tienen lugar en los expedientes de minas. (Núm. 58.)

Marzo 27.—Otra resolviendo que es inadmisible la demanda de D. José Vilana contra la Real órden de 6 de Junio último, que declaró nulo el expediente de la mina titulada *La Específica*. (Núm. 86.)

Junio 9.—Otra disponiendo que hasta el curso de 1865 á 1866 no se exija el grado de Bachiller en Artes á los que se presenten á ingreso en la Escuela de Minas. (Núm. 160.)

—— *Cuencas carboníferas.*

Octubre 14.—Otra dictando reglas para desarrollar la explotacion de nuestras cuencas carboníferas. (Número 287.)

—— *Expediente.*

Diciembre 17.—Otra declarando improcedente la demanda presentada contra la Real órden en que se confirmó el decreto del Gobernador de Murcia declarando nulo y cancelado el expediente del registro-denuncio *San Fernando*. (Núm. 351.)

Ministerio de Estado.

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. Emilio Alcalá Galiano la dimision del cargo de Oficial cuarto de aquel Ministerio. (Núm. 11)

Idem 15.—Otro nombrando Oficial segundo de la clase de cuartos en la primera Secretaría de Estado á Don Francisco de Figuera. (Núm. 15.)

Idem.—Resúmen de Reales órdenes concediendo ascensos de escala á los Auxiliares de la misma Secretaría. (Núm. 15.)

Idem. 20.—Real decreto admitiendo á D. Saturnino Calderon Collantes la dimision del cargo de Ministro de Estado. (Núm. 20.)

Idem.—Otro nombrando para aquel cargo al Duque de la Torre. (Núm. 20.)

Febrero 5.—Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Tomás Ligués y Bardají. (Número 36.)

Marzo 3.—Otro admitiendo al Capitan General D. Francisco Serrano y Dominguez la dimision del cargo de Ministro de Estado. (Núm 62.)

Ministerio de Fomento.

Enero 4.—Reales decretos admitiendo la dimision que ha presentado D. Cárlos Navarro del destino de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, concediendo ascensos de escala, y nombrando sétimo de la referida clase á D. Rafaél Blanco y Alcalde. (Núm. 4.)

—— *Edificio-Proyectos.*

Idem.—Real órden nombrando Vocales del Jurado que ha de calificar los proyectos de edificio para Ministerio de Fomento á los señores que se designan. (Núm. 4.)

Idem 11.—Real decreto admitiendo á D. Manuel Aguirre de Tejada la dimision del cargo de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento. (Número 11.)

Idem 20.—Otro admitiendo al Marqués de la Vega de Armijo la dimision del cargo de Ministro de Fomento. (Núm. 20.)

Idem.—Otro nombrando Ministro de Fomento á D. Francisco de Luxán. (Núm. 20.)

Idem 22.—Otro concediendo ascensos de escala á los Oficiales del Ministerio de Fomento. (Núm. 22.)

Idem.—Resúmen de Real órden concediendo ascensos de escala á los Auxiliares del mismo Ministerio. (Número 22.)

Idem. 29.—Real decreto nombrando Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento á D. Mariano Cancio Villa-amil. (Núm. 29.)

Idem.—Otro concediendo ascensos de escala en la clase de Oficiales terceros del mismo Ministerio, y nombrando para la vacante que resulta á D. Manuel Cañete. (Num. 29.)

Febrero 1.°—Otro nombrando Oficial segundo de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. Joaquin María Cézar. (Núm. 32.)

—— *Memoria.*

Idem 18.—Real órden relativa á la publicacion de una Memoria detallada de los pagos que se hacen con cargo á los recursos que por la ley general de Presupuestos se destinan al Ministerio de Fomento. (Núm. 49.)

—— *Edificio.—Premios.*

Idem 22.—Otra relativa á la concesion de premios á los proyectos de edificio del Ministerio de Fomento. (Núm. 53.)

Marzo 3.—Real decreto admitiendo á D. Francisco de Luxán la dimision del cargo de Ministro de Fomento. (Núm. 62)

Idem 4.—Otro nombrando Ministro de Fomento á D. Manuel Moreno Lopez. (Núm. 63.)

Junio 21.—Real órden resolviendo que por las Direcciones del Ministerio de Fomento no se contraiga obligacion alguna que exceda de las cantidades señaladas para su abono en la ley general de Presupuestos ó leyes especiales, y más que expresa. (Número 172.)

Julio 17.—Real decreto creando dos plazas de Oficiales en el Ministerio de Fomento, y nombrando para su desempeño á los sujetos que se expresan. (Número 198.)

Agosto 5.—Otro nombrando Ministro de Fomento á Don Manuel Alonso Martinez. (Núm. 217.)

Octubre 3.—Otro concediendo ascensos de escala en la clase de Oficiales terceros del Ministerio de Fomento, y haciendo los nombramientos que se expresan. (Núm. 276.)

—— *Direcciones.*

Noviembre 7.—Otro disponiendo que los Directores de Obras públicas, de Instruccion pública y de Agricultura, Industria y Comercio, ejercerán en los asuntos de sus respectivas Direcciones las atribuciones que tienen los Subsecretarios de los demás Ministerios. (Núm. 311.)

Idem 27.—Otro nombrando Oficial octavo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento á D. Joaquin García y García. (Núm. 331.)

—— *Negociado de asuntos generales.*

Diciembre 2.—Circular disponiendo que el *Negociado de asuntos generales* del Ministerio de Fomento esté afecto á la Direccion de Instruccion pública, y más que expresa. (Núm. 336.)

Idem 6.—Real decreto nombrando Oficial tercero de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Santos Isasa. (Núm. 340.)

Ministerio de Fomento.—Véase *Fomento.*

Ministerio de Gracia y Justicia.

Enero 12.—Real decreto admitiendo á D. Emilio Bernar la dimision del cargo de Subsecretario del mismo Ministerio. (Núm. 12.)

Idem 20.—Otro admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Gracia y Justicia á D. Santiago Fernandez Negrete. (Núm. 20.)

Idem.—Otro nombrando para aquel cargo á D. Nicomedes Pastor Diaz. (Núm. 20.)

Febrero 3.—Otro nombrando Subsecretario del mismo Ministerio á D. Rafaél Monáres. (Núm. 34.)

Idem 10.—Otros admitiendo á D. Nicomedes Pastor Diaz la dimision del cargo de Ministro de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. Pedro Nolasco Aurioles. (Núm. 41.)

Marzo 3.—Otro admitiendo á D. Pedro Nolasco Aurioles la dimision del cargo de Ministro de Gracia y Justicia. (Núm. 62.)

Idem 4.—Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Rafaél Monáres. (Núm. 63.)

Idem 8.—Otro nombrando á D. Sebastian de la Fuente y Alcázar Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 67.)

Mayo 17.—Otro declarando cesante á D. Francisco de Paula Marquez Navarro, Jefe de Seccion en el Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 127.)

Junio 18.—Otro nombrando Director general de los Archivos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Cirilo Alvarez. (Núm. 169.)

Octubre 6.—Otros admitiendo á D. José María Rodriguez la dimision del cargo de Oficial de Secretaría en el Ministerio de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. Tomás de Eguilaz. (Núm. 279.)

Idem.—Resúmen de Real órden concediendo ascensos de escala á los Oficiales de Seccion, Auxiliares y Aspirantes del Ministerio de Gracia y Justicia. (Número 279.)

Idem 9.—Real decreto nombrando Oficial Archivero del Ministerio de la Guerra á D. Manuel Juan Diana. (Núm. 282.)

Noviembre 15.—Otro admitiendo á D. Luis María de la Torre la dimision del cargo de Jefe de Seccion del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 319.)

Diciembre 5.—Otro nombrando para aquel cargo á Don Vicente Gomez y Serra. (Núm. 339.)

Ministerio de Hacienda.

Enero 20.—Real decreto admitiendo á D. Pedro Salaverría la dimision del cargo de Ministro de Hacienda. (Núm. 20.)

Idem.—Otro nombrando á D. Pedro Salaverría Ministro de Hacienda. (Núm. 20.)

Marzo 3.—Otro admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Hacienda á D. Pedro Salaverría. (Número 62.)

Idem.—Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. José de Sierra. (Núm. 62.)

Mayo 7.—Otro declarando cesante á D. Eduardo Gasset y Artime, Inspector general de Contribuciones é Impuestos. (Núm. 127.)

Junio 28.—Otro concediendo los ascensos de número por resultas de la vacante de la plaza de Oficial quinto del Ministerio de Hacienda, y nombrando Oficial sétimo á D. Fernando Fernandez. (Núm. 179.)

Agosto 5.—Otros admitiendo la dimision presentada por D. José de Sierra, Ministro de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Manuel Moreno Lopez. (Número 217.)

Idem 17.—Otro encargando del despacho del Ministerio de Hacienda, durante la ausencia de D. Manuel Moreno Lopez, á D. Manuel Alonso Martinez. (Número 229.)

Setiembre 7.—Otros disponiendo que cese en el despacho interino del Ministerio de Hacienda D. Manuel Alonso Martinez, y que se encargue de nuevo de él D. Manuel Moreno Lopez. (Núm. 250.)

Octubre 14.—Otro admitiendo á D. Manuel Moreno Lopez la dimision del cargo de Ministro de Hacienda. (Número 287.)

Idem.—Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. Victorio Fernandez Lascoiti. (Núm. 287.)

Noviembre 2.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Magáz y Jaime, Oficial primero del Ministerio de Hacienda. (Núm. 306.)

Idem 3.—Otro admitiendo á D. José O'Donnell la dimision del destino de Contador central de Hacienda pública. (Núm. 307.)

Idem 4.—Otro nombrando Contador central á D. Felipe de Vereterra y Carreño. (Núm. 308)

Idem 6.—Otro nombrando Asesor general del Ministerio de Hacienda á D. Juan Bautista Trúpita. (Número 310.)

Idem.—Otro nombrando co-Asesor primero de la Asesoría del mismo Ministerio á D. Antonio Remon Zarco del Valle. (Núm. 310.)

Idem 16.—Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Hacienda á D. Felipe de Vereterra. (Número 320.)

Idem 25.—Real órden disponiendo que D. Felipe Vereterra, Oficial primero del Ministerio de Hacienda, se encargue del despacho de la Subsecretaría del mismo. (Núm. 329.)

Ministerio de la Gobernacion.

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. Antonio Cánovas del Castillo la dimision del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 11.)

Idem.—Otro admitiendo la dimision que del cargo de Jefe de la Seccion de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernacion ha presentado Don José Elduayen. (Núm 11.)

Idem 20.—Otro admitiendo á D. José Posada Herrera la dimision del cargo de Ministro de la Gobernacion. (Número 20.)

Idem.—Otro nombrando para aquel cargo al Marqués de la Vega de Armijo. (Núm. 20.)

Idem 23.—Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Nicolás Suarez Canton. (Número 23.)

Idem 31.—Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Daniel Carballo. (Núm. 31.)

Febrero 22.—Otro nombrando Jefe de la Seccion de Construcciones civiles del Ministerio de la Gobernacion á D. Estanislao Suarez Inclán. (Núm. 53.)

Idem.—Otro nombrando Ordenador de Pagos á D. Mário de la Escosura. (Núm. 53.)

Idem.—Otros nombrando Jefe de la Seccion de Orden público á D. Daniel Carballo, y concediendo ascensos de escala á los Oficiales del mismo Ministerio. (Número 53.)

Idem.—Otro nombrando Visitador primero de Establecimientos penales á D. José María Albuerne. (Número 53.)

Idem 24.—Otro declarando cesante á D. Rafaél Perez Vento, Visitador primero en comision de establecimientos penales. (Núm. 55.)

Marzo 3.—Otro admitiendo al Marques de la Vega de Armijo la dimision del cargo de Ministro de la Gobernacion. (Núm. 62)

Idem—Otro nombrando Ministro de la Gobernacion á D. Florencio Rodriguez Vaamonde. (Núm. 62.)

Idem 13.—Otro nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion á D. Darío Regoyos. (Núm. 72.)

Abril 6.—Otro nombrando Subsecretario del mismo Ministerio á D. Lorenzo Cuenca. (Núm. 96.)

Mayo 7.—Otro admitiendo á D. Francisco Barca la dimision del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion. (Núm 127.)

Idem 8.—Otro declarando cesante á D. Daniel Carballo, Jefe de la Seccion de Orden público en el Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 128.)

Junio 11.—Otros nombrando Ordenador general de Pagos y Jefe de la Seccion de Orden público en el Ministerio de la Gobernacion á D. Fernando de los Rios y Acuña y á D. Juan Valero y Soto. (Número 162.)

Idem.—Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. José María Gomez Frágenas, que es primero de la de segundos; para esta resulta á D. Cárlos Iñigo y Anciso, que es primero de la clase de terceros, y Oficial de la clase de terceros á Don Francisco Botella. (Núm. 162.)

Idem. 15.—Otro encargando del despacho del Ministerio de la Gobernacion, durante la ausencia de D. Florencio Rodriguez Vaamonde, al Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 166.)

Julio 4.—Otro mandando que cese en el desempeño del Ministerio de la Gobernacion el Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 185.)

Idem 5.—Otro encargando nuevamente de aquel Ministerio á D. Florencio Rodriguez Vaamonde. (Núm. 186.)

Octubre 22.—Otro admitiendo á D. Joaquin Maldonado y Macanáz la dimision del cargo de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion. (Número 295.)

Idem 29.—Otro nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion á D. Emilio Huelim. (Núm. 302.)

Noviembre 1.°—Otros declarando cesante á D. Estanislao Suarez Inclán, Jefe de la seccion de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernacion, y nombrando en su lugar á D. José María Bremon. (Número 305.)

Idem 8.—Otro nombrando Jefe de la Seccion de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernacion á D. Rafaél Muro. (Núm. 312.)

Idem.—Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. Feliciano Perez Zamora. (Número 312.)

Idem 14.—Otros nombrando Jefe de Seccion de Orden público y Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D, Feliciano Perez Zamora y D. Cayetano Bonafós. (Núm. 318.)

Ministerio de la Guerra.

Enero 20.—Real decreto nombrando Ministro de la Guerra á D. Leopoldo O'Donnell. (Núm. 20.)

Marzo 3.—Otro nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General D. José Gutierrez de la Concha. (Número 62.)

Idem.—Otro disponiendo que cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra el Mariscal de Campo D. Francisco de Uztáriz y Jimeno. (Número 62.)

Idem 4.—Otro disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Pedro Abades y Soto. (Número 63.)

Idem 11.—Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Joaquin Riquelme y Gomez. (Núm. 70.)

Idem.—Otro nombrando Oficial sétimo primero del mismo Ministerio al Coronel de Caballería D. Alejandro Planell y Soto. (Núm. 70.)

Idem.—Otro nombrando Oficial sétimo segundo del referido Ministerio al Coronel de Infantería D. Francisco Gonzalez Manrique. (Núm. 70.)

Idem.—Real órden resolviendo que el Brigadier D. Pedro Abades y Soto cese en el despacho interino de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra. (Número 70.)

Idem 16.—Real decreto disponiendo se encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra el Ministro de Marina. (Núm. 75.)

Idem 29.—Circular disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Pedro Abades y Soto. (Número 88.)

Abril 8.—Otros disponiendo que cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra el Ministro de Marina, y que se encargue nuevamente de él el Marqués de la Habana. (Núm. 98.)

Idem 9.—Circular disponiendo se encargue nuevamente de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Joaquin Riquelme. (Núm. 99.)

Idem 22.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por D. Pedro Abades y Soto, Oficial primero primero del Ministerio de la Guerra, y Don Frutos Saavedra Meneses, Oficial sexto primero del mismo Ministerio. (Núm. 112.)

Junio 18.—Otro dando nueva organizacion á la Secretaría de la Guerra. (Núm. 169.)

Idem 20.—Resúmen de Reales decretos nombrando Oficiales de la clase de cuartos del Ministerio de la Guerra á los Comandantes que se expresan. (Número 171.)

Julio 2.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á D. Juan Oviedo y Oviedo. (Núm. 183.)

Idem 18.—Otros encargando durante la ausencia de Don José Gutierrez de la Concha del despacho de los Ministerios de la Guerra y de Ultramar á D. Francisco Mata y Alós y á D. Manuel Moreno Lopez. (Número 199.)

Idem 27.—Otro nombrando Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Guerra á D. Casto Jimeno y Ortega. (Núm. 208.)

Agosto 1.°—Otros disponiendo que D. Francisco Mata y Alós cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra, encargándose nuevamente de él D. José Gutierrez de la Concha. (Núm. 213.)

Idem 9.—Circular encargando interinamente del despacho de la Subsecretaría de Guerra á D. Cárlos Linares Nieto. (Núm. 221.)

Idem 29.—Otra encargando de nuevo de la Subsecretaría de la Guerra á D. Joaquin Riquelme y Gomez. (Número 241.)

Setiembre 25.—Real decreto admitiendo á D. Joaquin Jovellar la dimision del cargo de Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra. (Núm. 268.)

Octubre 2.—Otro nombrando Oficial de la clase de primeros, Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra, al Brigadier D. Hipólito Llorente y Rey. (Número 275.)

Noviembre 9.—Otros admitiendo á D. Cárlos Linares y D. José Sanchez Bregua la dimision que presentaron de los cargos de Oficial de las clases de primeros y segundos del Ministerio de la Guerra. (Número 313.)

Idem.—Resúmen de Reales órdenes concediendo ascensos de escala en el mismo Ministerio. (Núm. 313.)

Idem 19.—Otro de Reales decretos nombrando Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra á los señores que se designan. (Núm. 323.)

Diciembre 3.—Otro nombrando Subsecretario del mismo Ministerio al Mariscal de Campo D. Gabriel Saenz de Buruaga. (Núm. 337.)

—— *Ajuste de los cuerpos.*

Julio 15.—Circular aprobando el reglamento para llevar á efecto el ajuste de los cuerpos y clases del presupuesto de la Guerra por la época de la guerra civil. (Núm. 196.)

Idem.—Reglamento á que se refiere la anterior circular. (Número 196.)

Ministerio de Marina.

Enero 20.—Real decreto admitiendo á D. Juan Zavála la dimision del cargo de Ministro de Marina. (Número 20.)

Idem.—Otro nombrando Ministro de Marina á D. José María de Bustillo. (Núm. 20.)

Idem.—Otro disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina. (Núm. 20.)

Idem 28.—Otro admitiendo á D. José María de Bustillo la dimision del cargo de Ministro de Marina. (Número 28.)

Febrero 10—Otro nombrando á D. Augusto Ulloa Ministro de Marina. (Núm. 41.)

Idem.—Otro disponiendo que D. Leopoldo O'Donnell cese en el despacho interino del Ministerio de Marina. (Núm. 41.)

Idem 14.—Real órden disponiendo pasen á esperar órdenes á los puntos que se citan los Jefes de Marina comprendidos en los anteriores decretos. (Número 45.)

Idem 18.—Otra resolviendo que se trasladen á los puntos que se designan á recibir órdenes á los Brigadieres D. Ramon María Pery y D. Trinidad García de Quesada. (Núm. 49.)

Idem 25.—Otras disponiendo que el Jefe de escuadra Don José Montojo y Albizu y el Brigadier D. Blas García de Quesada se trasladen á esta corte para tomar posesion del cargo de Vocales de la misma Junta. (Número 56.)

Idem.—Otra mandando que el Capitan de navío D. Tomás Acha y Alvarez se traslade inmediatamente á esta corte para tomar posesion del cargo de Director del Personal en el Ministerio de Marina. (Número 56.)

Marzo 3.—Real decreto admitiendo á D. Augusto Ulloa la dimision del cargo de Ministro de Marina. (Número 62.)

Idem 4.—Otro nombrando Ministro de Marina al Teniente General D. Francisco de Mata y Alós. (Núm. 63)

Idem 26.—Circular indicando la forma en que han quedado constituidas la Junta consultiva de la Armada y las Direcciones del Ministerio de Marina. (Número 85.)

Abril 24.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que disponga la adquisicion en Inglaterra de 4.000 toneladas de carbon de piedra para las atenciones del servicio de la estacion naval del golfo de Guinea. (Núm. 114.)

Junio 20.—Otro encargando interinamente del despacho del Ministerio de Marina, durante la ausencia de D. Francisco de Mata y Alós, á D. José Gutierrez de la Concha. (Núm. 171.)

Julio 18.—Otros mandando cesar á D. José Gutierrez de la Concha en el desempeño interino del Ministerio de Marina, y encargando nuevamente del mismo á D. Francisco de Mata y Alós. (Núm. 199.)

—— *Medicina.*

Agosto 29.—Real órden adjudicando las 20 plazas de alumnos de las facultades de Medicina del reino, pensionadas por la Marina, á los sujetos que se expresan. (Núm. 241.)

Noviembre 4.—Real decreto relevando á D. Salvador María de Ory y García del cargo de Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina. (Número 308.)

Idem 5.—Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Marina á D. Cesáreo Fernandez y Duro. (Núm. 309.)

Idem.—Otro resolviendo que las plazas de Oficiales de la misma Secretaría puedan ser desempeñadas por Jefes ú Oficiales de la Armada en la forma que se expresa. (Núm. 309.)

Ministerio de Ultramar.

Marzo 4.—Real decreto disponiendo que el Marqués de Miraflores se encargue del despacho del Ministerio de Ultramar. (Núm. 63)

Mayo 21.—Otro creando un nuevo Ministerio con la denominacion de Ministerio de Ultramar, y señalando sus atribuciones. (Núm. 141.)

Idem.—Otro disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros cese en el despacho de los negocios de Ultramar. (Núm. 141.)

Idem.—Otro encargando interinamente del Ministerio de Ultramar á D. José Gutierrez de la Concha. (Número 141.)

Idem 27.—Otro fijando las atribuciones del Consejo de Ministros en el despacho de los negocios de Ultramar, como tambien las relaciones del Ministerio nuevamente creado con los demás departamentos. (Número 147.)

Idem.—Otro disponiendo que el Ministerio de Ultramar constituya la seccion 9.ª del presupuestro de obligaciones que se citan, y más que expresa. (Número 147.)

Junio 3.—Otros creando en el mismo Ministerio una plaza de Subsecretario, y nombrando para desempeñarla á D. Gabriel Enriquez. (Núm. 154.)

Idem 4.—Otro declarando cesante á D. Fernando Vida, Jefe de Seccion de la Direccion de Ultramar. (Número 155)

Idem.—Otro nombrando Jefe de Seccion y Oficial primero del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Aguirre de Tejada y D. Antonio Ausset. (Núm. 155.)

Idem 23.—Otro concediendo dos suplementos de crédito al Ministerio de Ultramar. (Núm. 174.)

Idem 27.—Otros nombrando Jefes de Seccion del Ministerio de Ultramar á D. Manuel de Lara y Cárdenas, D. Bonifacio Cortés Llanos, D. Manuel Aguirre de Tejada y D. Salvador Albacete y Albert. (Número 178.)

Julio 10.—Resúmen de Reales decretos y órdenes nombrando Oficiales y Auxiliares del Ministerio de Ultramar á los sujetos que se expresan. (Núm. 191.)

Agosto 1.°—Reales decretos disponiendo que D. Manuel Moreno Lopez cese en el despacho interino del Ministerio de Ultramar, encargándose nuevamente de él D. José Gutierrez de la Concha. (Núm. 213.)

Idem 8.—Otros disponiendo que D. José Gutierrez de la Concha cese en el despacho del Ministerio de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Francisco Permanyer. (Núm. 220.)

Idem 22.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la provision de vacantes en el Ministerio de Ultramar en el turno que corresponde á los empleados de las provincias ultramarinas. (Núm. 234.)

Noviembre 9.—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para contratar, sin las solemnidades de la subasta, el trasporte de las fuerzas del ejército destinadas á las Antillas. (Núm. 313.)

Idem 14.—Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar el trasporte de los efectos, pertrechos de guerra, armas y municiones que se envíen á las Antillas. (Núm. 318.)

Idem 30.—Otros admitiendo á D. Francisco Permanyer la dimision del cargo de Ministro de Ultramar, y resolviendo se encargue de él el Ministro de la Guerra. (Núm. 334.)

Ministerio fiscal.—Fiscales.—Promotores fiscales.

Junio 14.—Real decreto derogando el art. 6.° del decreto de 9 de Abril de 1858 respecto de la propuesta en terna de los Fiscales de S. M. para el nombramiento de Tenientes y Abogados fiscales. (Núm. 165.)

Idem 23.—Circular mandando observar ciertas reglas acerca de la sustitucion de las Promotorías fiscales en las vacantes, ausencia ó enfermedad de los propietarios. (Núm. 174.)

Idem 26.—Real órden estableciendo la dependencia de los Promotores fiscales de Hacienda con respecto al Fiscal del Tribunal Mayor de Cuentas en la forma que se expresa. (Núm. 177.)

Ministerio público.—Véase *Magistratura española.*

Monedas.

Enero 17.—Real órden disponiendo que desde 1.° de Agosto de 1863 no tengan curso legal en la Península las monedas de oro de cuatro, dos y un peso, procedentes de la casa provisional de Moneda de Filipinas. (Núm. 17.)

Octubre 10.—Real decreto relativo á la acuñacion de las monedas de oro de 100, 40 y 20 rs. (Núm. 283.)

Noviembre 24.—Real órden relativa á la acuñacion de la moneda. (Núm. 328.)

Montes.

Abril 27.—Real órden disponiendo lo conveniente acerca del sistema de cortas seguido hasta el dia en los montes públicos que necesita explotar la Marina de guerra. (Núm. 117.)

Mayo 28. Otra disponiendo lo conveniente acerca de la clasificacion, venta, compra y conservacion de los montes del Estado. (Núm. 148.)

Junio 27.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de la aplicacion y vigor de las Ordenanzas de montes de 22 de Diciembre de 1833. (Núm. 178.)

Diciembre 8.—Real órden resolviendo no se exija el grado de Bachiller en Artes á los que se presenten á exámen de ingreso en la Escuela de Montes. (Número 342.)

Muelle de Santander.—Véase *Obras públicas.*

Multa.—Véase *Periódicos.*

N

Naturalizacion.

Abril 9.—Real decreto concediendo á D. Federico Tague, súbdito francés y Vicecónsul de España en Atenas, la naturalizacion en estos reinos. (Núm. 99.)

Mayo 6.—Otros concediendo á D. José Etelfer y á Bechara Chedid la naturalizacion en estos reinos en los términos que se expresan. (Núm. 126.)

Junio 2.—Otros concediendo á D. José y D. Jacobo Butler, súbditos de S. M. Británica, y á Doña María Enriqueta Gal, de nacion francesa, la naturalizacion en estos reinos. (Núm. 153.)

Julio 1.°—Otro concediendo á Doña Antonia Gonzalez y Echevarría la naturalizacion en estos reinos. (Número 182.)

Noviembre 12.—Otro concediendo naturalizacion en estos reinos á D. Aníbal Rinaldy. (Núm. 316.)

Negociado de asuntos generales.—Véase *Ministerio de Fomento.*

Nombramientos.—Véase *Diócesis eclesiásticas.*

Notariado.—Reglamento.

Enero 1.°—Real decreto aprobando el reglamento general para el cumplimiento de la ley sobre constitucion del Notariado. (Núm. 1.°)

Junio 9.—Real órden mandando que el exámen de idoneidad para los casos de ingreso en el Notariado por reversion de oficio, solo es aplicable á los aspirantes que se indican. (Núm. 160.)

Agosto 11.—Otra desestimando una solicitud de la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid para que se deje sin efecto una Real órden de 6 de Junio último referente al cumplimiento de la ley del Notariado. (Núm. 223.)

Idem.—Otra mandando que la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid se abstenga de aconsejar oficiosamente al Ministerio de Gracia y Justicia, y más que expresa. (Núm. 223.)

Octubre 22.—Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones. (Núm. 295.)

Diciembre 20.—Real órden considerando subsistente el privilegio en cuya virtud los Curas, Rectores ó sus Tenientes pueden otorgar testamentos en el antiguo Principado de Cataluña. (Núm. 354.)

Novelas.—Fiscal.

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. Antonio Mena y Zorrilla la dimision del cargo de Fiscal de novelas. (Núm. 11.)

Idem 31.—Otro nombrando Fiscal especial de novelas de Madrid á D. Gabriel Estrella. (Núm. 31.)

O

Obispados.—Véase *Diócesis eclesiásticas.*

Obligaciones del Estado.—Véase *Fondos.*

Obras públicas.—Canal de riego.—Autorizaciones.—Direccion de Obras públicas.

Enero 16.—Real órden aprobando las trasferencias de la concesion y fianza del canal de riego titulado *Príncipe de Astúrias*, derivado del rio Esla, hechas á favor de D. Guillermo Partington por D. Eugenio García Gutierrez (Núm. 16.)

—— *Rio Berástegui.*

Idem.—Otra autorizando á D. Marcelo Arrillaga y otro para aprovechar las aguas del rio Berástegui como fuerza motriz de una fábrica de papel. (Núm. 16.)

—— *Rio Hayederreta.*

Idem 18.—Otra autorizando á D. Francisco Antonio Iribarren para aprovechar las aguas del rio Hayederreta como motor de un molino harinero. (Número 18.)

—— *Aguas.*

Idem 21.—Otra declarando de utilidad pública la obra para la conduccion de aguas á la villa de La Bisbal. (Número 21.)

—— *Rio Rigüelos.*

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Matute para utilizar las aguas del rio Rigüelos en el abastecimiento de la poblacion. (Núm. 21.)

—— *Laguna Alba.*

Idem 23.—Real decreto declarando de utilidad pública las obras de desecacion y saneamiento de la laguna Alba, en la provincia de Segovia. (Núm. 23)

—— *Rio Meninar.*

Idem 24.—Real órden dictando reglas acerca de la autorizacion concedida á D. Diego María Madolell para practicar los estudios de un canal que utilice las aguas sobrantes del rio Meninar. (Núm. 24.)

—— *Rio Henares.*

Febrero 1.°—Real decreto autorizando á D. Guillermo Partington para construir un canal de riego derivado del rio Henares. (Núm. 32.)

—— *Conduccion de aguas.*

Idem 6.—Real órden relativa á la aprobacion del contrato para la conduccion de aguas á la ciudad de Toledo, celebrado entre el Ayuntamiento de la misma y el Marqués de Malpica. (Núm. 37.)

—— *Rio Alagon.*

Idem 12.—Otra autorizando á D. Juan Utrera para aprovechar las aguas del rio Alagon como motor de un molino harinero. (Núm. 43.)

—— *Arroyo Farfaña.—Barranco del Aguila.*

Idem.—Otra autorizando á D. Miguel Milá y otros para aprovechar las aguas del arroyo de Farfaña y del Barranco del Aguila como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 43.)

—— *Barranco de Arcas.—Fuente de los Frailes.*

Marzo 8.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Nalda para aprovechar las aguas de los manantiales del barranco de Arcas y de la fuente de los Frailes en el abastecimiento de la poblacion. (Núm. 67.)

—— *Manantial de la Peña de las Fontanas.*

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Villarina para aprovechar las aguas del manantial de la Peña de las Fontanas en el abastecimiento de la poblacion. (Núm. 67.)

—— *Rio Segre.*

Idem 14.—Otra autorizando á D. Francisco Miró para aprovechar las aguas del rio Segre como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 73.)

—— *Rio Tritar.*

Idem.—Otra autorizando á D. J. Boix y compañía para tomar del rio Tritar 250 litros de agua por segundo para el riego de una finca. (Núm. 73.)

—— *Arroyo de Beamud.*

Idem 16.—Otra autorizando á D. Félix Martinez para aprovechar las aguas del arroyo de Beamud como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 75.)

—— *Rio Fluviá.*

Idem 22.—Otra autorizando á Doña Rita Castellví para aprovechar las aguas del rio Fluviá como fuerza motriz de una fábrica de hilados. (Núm. 81.)

—— *Rio de Manilva.*

Abril 18.—Otra autorizando á D. Felipe Sanchez Fano para que aproveche las aguas del rio de Manilva en el riego de la vega del pueblo del mismo nombre, provincia de Málaga, sujetándose á las condiciones que se le marcan. (Núm. 108.)

—— *Rio Tiron.*

Idem.—Otra autorizando á D. Vicente Angulo y San Millan para que tome del rio Tiron 7,25 litros de agua por segundo con objeto de regar 14,50 hectáreas de terreno que posee en los pueblos, y con las condiciones que se citan. (Núm. 108.)

—— *Barranco de Viloria.*

Idem.—Otra autorizando á D. Eduardo de Leon y Rico para que aproveche las aguas del barranco de Viloria en un establecimiento de beneficio de minerales en el término de Villarubía de Santiago, provincia de Toledo, con sujecion á las condiciones que se expresan. (Núm. 108.)

—— *Rio de Polop.*

Idem 21.—Otra autorizando á D. Agustin Gisbert para que aproveche las aguas del rio Polop y del arroyo Chirillen como fuerza motriz de un batán, con arreglo á las condiciones que se le marcan. (Número 111.)

—— *Rio Llobregat.*

Idem 22.—Otra autorizando á D. Juan Teixidó y compañía para que aproveche las aguas del rio Llobregat como fuerza motriz de dos fábricas de hilados y tejidos. (Núm. 112.)

—— *Rio Rialp.*

Idem 25.—Otra autorizando á D. Estéban Llagunes para que aproveche las aguas del rio Rialp como fuerza motriz de un molino harinero con sujecion á las condiciones señaladas al efecto. (Núm. 115.)

—— *Puerto de Tapia.*

Idem 30.—Otra autorizando á D. Fernando Fernandez Casariego para que practique los estudios de un proyecto de mejora del puerto de Tapia, provincia de Oviedo. (Núm. 120.)

—— *Conduccion de aguas.*

Mayo 9.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Mora de Rubielos para conducir á dicha villa las aguas de las fuentes que se citan, y más que expresa. (Número 129.)

—— *Rio Lobos.*

Idem.—Otra autorizando á D. Baltasar Alonso para que aproveche las aguas del rio Lobos como motor de un molino harinero, con arreglo á las condiciones que se expresan. (Núm. 129.)

—— *Rio Fluviá.*

Idem 10.—Otra autorizando á D. Francisco Vayreda para que aproveche las aguas del rio Fluviá como fuerza motriz de un molino harinero, con las condiciones que se designan. (Núm. 130.)

—— *Bahía de Santander.*

Idem.—Otra autorizando á Mr. L. Debange, Administrador judicial de la Compañía concesionaria de los muelles de Maliaño, para que practique los estudios necesarios para la formacion de un proyecto de limpia de la bahía de Santander. (Núm. 130.)

—— *Riera de San Acisclo de Villalta.*

Idem 16.—Otra autorizando á D. Pedro y D. Francisco Torrós para que aprovechen las aguas de la riera de San Acisclo de Villalta como fuerza motriz de un molino harinero, con arreglo á las condiciones que se marcan. (Núm. 136.)

—— *Acueducto.*

Idem.—Otra autorizando á D. Vicente Daroqui y D. Tomás Calatrava para establecer la servidumbre de acueducto en un campo, y con el objeto que se expresa. (Núm. 136.)

—— *Rio Hoz.*

Idem—Otra autorizando á la Junta de aguas del término de Teresa para que construya una presa en el cáuce del rio Hoz con objeto de aprovechar las aguas sobrantes de dicho rio en el riego de que se hace mencion. (Núm. 136.)

—— *Rio Voltoya.*

Idem 25.—Otra concediendo autorizacion á D. Agustin Alfaro para que aproveche 12,19 litros por segundo de las aguas del rio Voltoya, con sujecion á las condiciones que se expresan. (Núm. 145.)

—— *Lagunas de Albalat y Mirabet.*

Idem 29.—Real decreto declarando de utilidad pública las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos ocupados por las lagunas de Albalat y Mirabet, y autorizando á D. Luciano Bautista Muñoz y consocios para ejecutar las referidas obras. (Número 149.)

—— *Riera Cardedeu.*

Junio 1.°—Real órden autorizando á D. Mariano Rossell para aprovechar las aguas subterráneas de la Riera Cardedeu en el riego. (Núm. 152.)

—— *Rio de Guadalquivir.*

Idem.—Otra autorizando á la Marquesa viuda del Salar para que reconstruya una presa para utilizar las aguas del rio Guadalquivir como motor de algunas aceñas. (Núm. 152.)

—— *Rio Quipar.*

Idem 6.—Otra autorizando á D. Fulgencio Jaen y Martinez para que restablezca un antiguo cáuce derivado del rio Quipar con objeto de aprovechar las aguas del mismo en el riego que se expresa. (Número 157.)

—— *Rio Barrados.*

Idem.—Otra autorizando á D. Juan Caubet y consocios para que aproveche las aguas del rio Barrados como fuerza motriz de un molino harinero y con las condiciones que se mencionan. (Núm. 157.)

—— *Puerto de Málaga.*

Idem 11.—Otra autorizando á D. Jorge Loring á fin de que practique los estudios necesarios para la formacion de un proyecto de mejora del puerto de Málaga. (Núm. 162.)

—— *Rio Fluviá.*

Idem 12.—Autorizando á D. Francisco de Asís Funosas y Cardelus para que aproveche las aguas del rio Fluviá en un establecimiento fabril proyectado, y en el riego que se expresa. (Núm. 163.)

—— *Rio Peña de Francia.*

Idem.—Otro autorizando al Conde de Revillajigedo para que aproveche las aguas del rio llamado Peña de Francia en los usos que se expresan. (Núm. 163.)

—— *Investigaciones.*

Idem 13.—Otra autorizando á D. Baldomero Falcon para que haga investigaciones con el objeto de iluminar aguas en el sitio denominado Cueva de la Vaca y más que expresa. (Núm. 164.)

—— *Manantial del Tempul.*

Idem.—Otra autorizando á la sociedad de abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera para que conduzca y utilice las aguas del manantial del Tempul para el surtido de la expresada ciudad. (Número 164.)

—— *Rio Tajo.*

Idem 14.—Otra autorizando á D. Manuel María Fuentes para que tome del rio Tajo 75 litros de agua por segundo con destino al riego de la dehesa que se menciona. (Núm. 165.)

—— *Riera Caldetas.*

Idem 17.—Otra autorizando á D. Rafaél Milans del Bosch para que aproveche las aguas subterráneas de la riera Caldetas en el riego de tierras de su propiedad. (Núm. 168.)

—— *Rio Elorz.*

Idem.—Otra autorizando á D. Ignacio Echevarría para que aproveche las aguas del rio Elorz como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 168.)

—— *Fianzas.*

Idem 21.—Otra disponiendo que cuando los contratistas de obras lo soliciten, se les admita la sustitucion de los valores que constituyen sus fianzas con la cantidad en metálico que se indica. (Núm. 172.)

—— *Conduccion de aguas.*

Idem 26.—Otra autorizando á D. Salvador Matas para que pueda conducir subterráneamente aguas potables al pueblo de San Andrés del Palomar. (Núm. 177.)

—— *Arroyo Palomares.*

Idem 27.—Otra autorizando á D. José Carrillo y Sanchez para que utilice las aguas del arroyo denominado Palomares como fuerza motriz de un molino de harina. (Núm. 178.)

—— *Rio Fluviá.*

Idem.—Otra autorizando á D. Pedro Capdevila para que aumente la cantidad de agua que utiliza del rio Fluviá como motor de un molino de papel. (Número 178.)

—— *Riera de Vallvert.*

Idem.—Otra autorizando á D. José Sala y Espinal para que continúe aprovechando las aguas de la riera de Vallvert en el riego que se indica. (Núm. 178.)

—— *Torrentes Graells y la Coma.*

Idem 28.—Otra autorizando á D. Ildefonso Par para que construya una mina en los torrentes Graells y la Coma con objeto de aprovechar sus aguas en el riego, y con las condiciones que se expresan. (Número 179.)

—— *Torrente Mal.*

Idem.—Otra autorizando á D. Ramon Castellví y D. Ramon Dalmases para aprovechar las aguas subterráneas del torrente Mal en el riego y con sujecion á las condiciones que se designan. (Núm. 179.)

—— *Canal de Urgel.*

Idem 29.—Otra resolviendo que no procede la via contenciosa en el estado actual del expediente incoado por D. Ramon Casanoves contra la Real órden que se cita, declarando nula y sin efecto la tasacion parcial hecha de unos terrenos de su propiedad

ocupados para las obras del Canal de Urgel. (Número 180.)

—— *Fuente Lechosa y otras.*

Idem.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Nieva de Cameros para que aproveche las aguas de las fuentes que se designan en el abastecimiento de la poblacion. (Núm. 180.)

—— *Rio Monroyo.*

Idem.—Otra autorizando á D. Ramon Riva y Jordan para que utilice las aguas del rio Monroyo como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 180.)

—— *Rio Ara.*

Idem.—Otra autorizando á D. Francisco Almirall para que aproveche las aguas del rio Ara como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 180.)

—— *Rambla de Perino.*

Julio 6.—Otra autorizando á Doña Josefa Ferris y Santonja para que ilumine aguas en la rambla de Perino con sujecion á las condiciones que se expresan. (Número 187.)

—— *Rio Corp.*

Idem.—Otra autorizando á D. José Roca para que aproveche las aguas del rio Corp como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 187.)

—— *Acueducto.*

Idem 10.—Otra autorizando al Ayuntamiento de Navarelés para imponer la servidumbre de acueducto en la finca que se indica con el objeto de conducir aguas para aumentar las que aquella villa aprovecha en la actualidad. (Núm. 191.)

—— *Ribera de Pozos.*

Idem 11.—Otra autorizando á D. Antonio García para que aproveche las aguas de la ribera de Pozos como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 192.)

—— *Rio Jalon.*

Idem 12.—Otra autorizando á D. Manuel Sancho y Gascon para que utilice las aguas del rio Jalon como fuerza motriz de un molino de aceite. (Núm. 193.)

—— *Rio Corp.*

Idem 13.—Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado en nombre de D. José Francisco Masot contra una Real órden por la que se le negó la autorizacion para aprovechar las aguas del rio Corp. (Número 194.)

—— *Rio Ter.*

Idem.—Otra resolviendo que no es procedente la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado en nombre de la sociedad Dulcet y Linés contra una Real órden por la que se autorizó á D. Francisco Espanlella para aprovechar aguas del rio Ter. (Núm. 194.)

—— *Torrente Figuerola.*

Idem 19.—Otra autorizando á D. Pablo Roca para que construya una mina de absorcion y conduccion de aguas á través del torrente Figuerola para regar una huerta. (Núm. 200.)

—— *Barranco de la Boquilla.*

Idem.—Otra autorizando á D. Francisco Fabregat para que ilumine aguas en el barranco de la Boquilla. (Número 200.)

—— *Rio Júcar.*

Idem 20.—Otra autorizando á la viuda de Gosalvez é hijos para que construya el artefacto que se designa, utilizando las aguas del rio Júcar como fuerza motriz. (Núm. 201.)

—— *Rio Rituerto.*

Idem 31.—Otra autorizando á D. Vicente Bermejo para que aproveche las aguas del rio llamado Rituerto como fuerza motriz de un molino harinero. (Número 212.)

—— *Rio Odiel.*

Agosto 6.—Otra autorizando á D. Agustin Fernandez para que utilice las aguas del rio Odiel como motor de un molino harinero. (Núm. 218.)

—— *Rio Camarena.*

Setiembre 2.—Otra autorizando á D. Francisco Castanera para aprovechar las aguas del rio Camarena como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 245.)

—— *Rio Beguda.*

Idem 3.—Otra autorizando á D. Domingo Hisanta para aprovechar las aguas del rio Beguda como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 246.)

—— *Rio Agüera.*

Octubre 5.—Otra autorizando á D. Angel Landera para aprovechar las aguas del rio Agüera como fuerza motriz de dos molinos harineros. (Núm. 278.)

—— *Rio Ter.*

Idem 9.—Otra autorizando á D. José Callis y Puigrubí para aprovechar las aguas del rio Ter como fuerza motriz de dos fábricas. (Núm 282.)

—— *Rio Arandilla.*

Idem.—Otra autorizando á D. Fernando Lopez Pelegrin para aprovechar las aguas del rio Arandilla como motor de un molino harinero. (Núm. 282.)

—— *Fuente del Ingenio.*

Idem.—Otra autorizando á D. Serafin Boun para aprovechar las aguas de la fuente llamada del Ingenio como fuerza motriz de una fábrica de harina. (Número 282.)

—— *Puerto en Castrourdiales.*

Idem.—Otra autorizando á D. Martin Carretero de Castro para estudiar un proyecto de puerto en Castrourdiales. (Núm. 282.)

Idem 12.—Otra autorizando al Príncipe Pio para ejecutar las obras que ha proyectado á fin de elevar el derramador de la almenara de un molino harinero. (Número 285.)

—— *Barranco de Tamaraceite.*

Idem 14.—Otra autorizando á D. Nicolás Massieu y otros para aprovechar las aguas del barranco de Tamaraceite en el riego de terrenos. (Núm. 287.)

—— *Investigaciones.*

Idem 15.—Otra autorizando á D. Reyes Gomez Cánovas para practicar investigaciones con el objeto de iluminar aguas en la falda del Cabezo de la Rendija, provincia de Murcia. (Núm. 288.)

Idem.—Otra autorizando á D. Pedro Rivera y consocios para iluminar las aguas subterráneas del rio Sech. (Núm. 288.)

—— *Rio Llobregat.*

Idem 25.—Otra concediendo próroga á D. José Herp y Subirá para terminar las obras de aprovechamiento del rio Llobregat como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos y de un molino harinero. (Núm. 298.)

—— *Rio Candin.*

Idem.—Otra autorizando á la Sociedad hullera y metalúrgica de Astúrias para construir un puente sobre el rio Candin. (Núm. 298.)

—— *Rio Arevalillo.*

Idem.—Otra á D. Santiago Bergonier para utilizar las aguas del rio Arevalillo como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 298.)

—— *Rio Ter.*

Idem.—Otra autorizando á D. Felipe Florez para aprovechar las aguas del rio Ter como fuerza motriz de una fábrica de papel y un molino harinero. (Número 298.)

—— *Muelle de Santander.*

Noviembre 16.—Otra dictando resoluciones acerca de la concesion definitiva á D. Isidoro Diaz Iglesias, del muelle en el puerto de Santander, y más que expresa. (Núm. 320.)

—— *Arroyo Marojal y otro.*

Idem 17.—Otra autorizando á D. Santos Cenizo para aprovechar las aguas de los arroyos Marojal y Valdecihuertes como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 321)

—— *Riachuelo del Portillo.*

Diciembre 4.—Otra autorizando á D. Francisco Javier Aldecoa para que continúe aprovechando las aguas del riachuelo del Portillo en un establecimiento de beneficio de minerales. (Núm. 338.)

—— *Rio Mezquin.*

Idem.—Otra autorizando á Doña Ventura Ejerique para aprovechar las aguas del rio Mezquin como motor de un molino harinero. (Núm. 338.)

—— *Investigaciones.*

Idem 5.—Otra autorizando á D. José Perez Cutillas para hacer investigaciones con objeto de iluminar aguas en el partido del Trote, provincia de Murcia. (Número 339.)

—— *Riera de Ciurana.*

Idem 17.—Otra autorizando á D. Juan Guixeras para aprovechar las aguas de la riera Ciurana como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 351.)

—— *Rio Torales.*

Idem.—Otra autorizando á D. José María Cano para que aproveche las aguas del rio Torales como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 351.)

—— *Arroyo Canaleja.*

Idem.—Otra autorizando á D. José Uranga para utilizar las aguas del arroyo Canaleja como motor de un molino harinero. (Núm. 351.)

—— *Rio Tormes.*

Idem 20.—Otra autorizando á D. Tomás García para aprovechar las aguas del rio Tormes como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 354.)

—— *Rios Leza y Juvera.*

Idem 23.—Otra autorizando á D. Francisco Ruiz Albox para utilizar las aguas de los rios Leza y Juvera como motores de un molino harinero. (Núm. 357.)

Obras públicas.—Véase *Ultramar.*

Observatorio astronómico de Madrid.

Enero 22.—Real decreto nombrando Comisario Régio del Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid á D. Vicente Vazquez Queipo. (Núm. 22.)

Orden público.

Octubre 30.—Real decreto aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo de Vigilancia pública. (Núm. 303.)

P

Pagarés.—Véase *Caminos de hierro.*

Papel de imprimir.

Febrero 22.—Ley fijando los derechos de introduccion del papel de imprimir en España. (Núm. 53.)

Papel.—Véase *Deuda del Estado.*

—— Véase *Tribunales.*

Parteras.—Véase *Universidades.*

Pasaportes.

Febrero 5.—Circular disponiendo la circulacion en la Armada del Real decreto de 17 de Diciembre último sobre supresion de pasaportes para el extranjero y Ultramar. (Núm. 36.)

Penas.

Abril 29.—Real órden resolviendo cómo ha de entenderse cumplida la pena de presidio extinguiendo en la cárcel el tiempo de su duracion, y á quién corresponde en tal caso expedir al reo la licencia de cumplido. (Núm. 119.)

Pensiones.

Febrero 18.—Ley concediendo á Doña Higinia Cobian y Alegría, viuda del Capitan de la Guardia civil Don Francisco Yañez Perez, la pension de Monte-pio que la corresponde, trasmisible á sus hijos. (Número 49.)

Idem.—Otra concediendo pension de 2.500 rs. á Doña Francisca Mondelly y Bernardini, hija del Coronel graduado D. Silvestre. (Núm. 49.)

Idem.—Otra concediendo pension anual de 8.000 rs. á Doña Esperanza Hidalgo, viuda del Mariscal de Campo D. Bartolomé Gaiman. (Núm. 49.)

Idem 20.—Otra concediendo pension de 3 rs. diarios á María Dolores Cordobés, viuda del Guarda mayor de montes D. Manuel Moreno (Núm. 51.)

Marzo 7.—Ley de pensiones á los facultativos inhabilitados durante el cólera, y á las familias de los que hayan muerto del mismo mal. (Núm. 66.)

Idem 11.—Otra concediendo pensiones anuales de 4.000 reales á los Celadores de Vigilancia D. José Martinez Llamas y D. Bonifacio Lopez Gonzalez. (Número 70.)

Abril 30.—Real órden concediendo pension vitalicia de 4 reales á los indivíduos que se indican por haber asistido al combate naval de Trafalgar. (Núm. 120)

Junio 3.—Ley concediendo pension de 6 rs. diarios á María Santos Pascual. (Núm. 154.)

Idem 5.—Otra concediendo pension de 15.000 rs. á Doña María Corbelle, madre de D. Nicomedes Pastor Diaz. (Núm. 156.)

Idem 9.—Otra concediendo pension á Doña Eugenia Cabrera y Enjuto, huérfana de D. Manuel Cabrera. (Número 160.)

Idem 13.—Otra concediendo pension á Doña Dorotea Josefa Benito, viuda de D. Ambrosio Tomás Lillo. (Número 165.)

Idem 17.—Otra concediendo pension á Doña Francisca Bartolí y Ortega de Derches, hija de D. José, muerto en la emigracion. (Núm. 168.)

Julio 9.—Otra concediendo pension vitalicia de 4 reales diarios á los soldados y marinero que se expresan por haber asistido al combate naval de Trafalgar. (Núm. 190.)

Noviembre 7.—Otra concediendo pension de 4 rs. á Don Manuel Cebrian, que justificó su asistencia al combate de Trafalgar. (Núm. 311.)

Pensiones.—Véase *Bellas Artes.*

Periódicos.—*Multa.*

Setiembre 24.—Real decreto condonando las multas impuestas á *La Iberia* en la parte que haya correspondido á D. Pedro Calvo Asensio, como Director ó propietario que fué de dicho periódico. (Número 267.)

Personal.—Véase *Fomento.*

—— Véase *Gracia y Justicia.*

—— Véase *Marina.*

—— Véase *Ultramar.*

Peritos.

Setiembre 13.—Real órden dictando reglas para revalidar los títulos de peritos tasadores de tierras, expedidos por la Diputacion provincial de Navarra, y más que expresa. (Núm. 256.)

Pesas y medidas.—*Comision.*

Enero 29.—Real decreto nombrando Vocal de la comision de pesas y medidas á D. Frutos Saavedra Meneses. (Núm. 29.)

Febrero 12.—Otro nombrando Vocal de la misma comision á D. Ramon Pellico. (Núm. 43.)

Pilotos.—Véase *Direccion de Matrículas de Mar.*

Pintura.—Véase *Bellas Artes.*

Plan de estudios.—Véase *Ultramar.*

Pólvora.—Véase *Rentas estancadas.*

Portazgos.

Marzo 4.—Real órden disponiendo que el 1.° de Abril se lleven á efecto la supresion del portazgo de Montblanch, la apertura del de Fonscaldas y el cobro de derechos en el de Pedrera, y que se establezcan otros dos, uno con la denominacion de Veltall, en la provincia de Tarragona, y otro con la denominacion de Uniaxa, en la de Lérida. (Núm. 63.)

Abril 26.—Otra disponiendo que desde 1.° de Mayo próximo se cobren los derechos de portazgo en el de Juneda, situado en la carretera de Lérida á Tarragona. (Núm. 116.)

Mayo 10.—Otra aprobando el establecimiento de un portazgo con la denominacion de La Cenieta, en la provincia de Tarragona, en sustitucion del de San Cárlos de la Rápita. (Núm. 130.)

Idem.—Otra disponiendo se trasladen á los puntos que se expresan en los portazgos de la parte de carretera de Molins de Rey á Valencia, comprendida en la provincia de Tarragona. (Núm. 130.)

Idem 11.—Otra aprobando el proyecto de establecimiento de nuevos portazgos en la parte de carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, comprendida en la provincia de este nombre. (Núm. 131.)

Idem.—Otra disponiendo que en la carretera de segundo órden de Reus á Fraga y en las inmediaciones del pueblo de Alforja se establezca un portazgo con esta denominacion. (Núm. 131.)

Idem 22.—Otra disponiendo que por ahora se traslade al pueblo de Poblete el portazgo de Torrecilla, en la provincia de Ciudad-Real. (Núm. 142.)

Idem 23.—Otra disponiendo se recauden en la forma que se expresa los derechos de portazgo en el de la Lata y en el de Ulló, situados en la parte de carretera de la Coruña á la Guardia. (Núm. 143.)

Junio 10.—Otra disponiendo se establezca un portazgo junto á la exclusa 30 del canal de Castilla, en la carretera de Castro-Gonzalo á Palencia. (Núm. 161.)

Idem 16.—Otra declarando que las fianzas de los portazgos solventes de un contratista que lo sea de varios pueden retenerse para responder de los que no lo estén, en la forma que se expresa. (Núm. 167.)

Agosto 1.°—Otra haciendo extensiva la supresion de los portazgos de las cuatro puertas de Valladolid á los de Puente de Duero y Tudela de Duero. (Núm. 213.)

Idem. 9.—Otra disponiendo se lleve á efecto el dia 20 del actual la traslacion del portazgo de Puente de Piedra al punto que se cita. (Núm. 221.)

Idem.—Otra trasladando provisionalmente al punto que se menciona el portazgo de Fajalausa. (Núm. 221.)

Setiembre 16.—Otra disponiendo la traslacion del portazgo del Collado de la Cruz al punto que se designa, llamándose en lo sucesivo de Vinallop. (Núm. 259.)

Diciembre 17.—Otra mandando se lleve á efecto la traslacion del portazgo de Lugo al puente de Menjaboy. (Número 351.)

Pósitos.

Junio 10.—Circular facultando á los Gobernadores para que, oyendo á los Consejos provinciales y á los vecinos de los pueblos interesados en la refundicion de los Pósitos, puedan autorizar la mejora, con arreglo á las disposiciones que se expresan. (Número 161.)

Idem 29.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la tramitacion de los expedientes que formen los Ayuntamientos con objeto de obtener declaraciones de partidas fallidas en favor de los deudores á Pósitos, y más que expresa. (Núm. 180.)

Pósitos.—Véase *Cuentas municipales.*

Premios de constancia.—Véase *Ejército.*

Premios.—Véase *Biblioteca Nacional.*

—— Véase *Ministerio de Fomento.*

Presbíteros.

Febrero 11.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca de la comparecencia de los Presbíteros como testigos en las causas criminales. (Núm. 42.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

Enero 20.—Reales decretos admitiendo á D. Leopoldo O'Donnell la dimision del cargo de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra y de Ultramar, y nombrándole Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Ultramar. (Núm. 20.)

Marzo 3.—Otro admitiendo la dimision de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra y de Ultramar á D. Leopoldo O'Donnell. (Número 62.)

Idem.—Otro nombrando al Marqués de Miraflores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado. (Núm. 62.)

Noviembre 17.—Otro admitiendo á D. Alejandro Shee y Saavedra la dimision del cargo de Secretario Ordenador general de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Núm. 321.)

Presidios de Santo Domingo.—Véase *Ultramar.*

Prestacion personal.—Véase *Ultramar.*

Presupuestos.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Córtes los presupuestos generales de gastos é ingresos para el año de 1863 á 1864. (Núm. 6.)

—— *Créditos.*—*Suplementos de crédito.*

Idem.—Otro autorizándole para someter á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley para la aprobacion de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos sobre los presupuestos de 1861 y 1862. (Núm. 6.)

Mayo 28.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de las trasferencias de créditos de los presupuestos provinciales. (Núm. 148.)

Julio 3.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca de la consignacion de créditos en los presupuestos provinciales con destino á la construccion de presidios correccionales. (Núm. 184.)

Noviembre 25.—Real decreto mandando que los presupuestos de las provincias se ajustarán en su ejercicio económico á la fecha del general del Estado, y computarán los gastos y los ingresos por el periodo que medie desde el 1.° de Julio de cada año hasta 30 de Junio del inmediato siguiente. (Número 329.)

Idem 28.—Real órden disponiendo que los Gobernadores de provincia remitan en el plazo y forma que se expresan, al Ministerio de la Gobernacion, copia de los presupuestos municipales de gastos é ingresos que hayan aprobado. (Núm. 332.)

Idem.—Otra dictando reglas respecto de la aprobacion por los Gobernadores de provincia de los presupuestos municipales. (Núm. 332.)

Presupuestos.—Véase *Fondos.*

Procedimiento criminal.—Véase *Tribunales.*

Procuradores.—Véase *Aranceles judiciales.*

Procuras.

Abril 21.—Real órden señalando las circunstancias que han de reunir los aspirantes á las Procuras del Tribunal Supremo, de las Audiencias y de los Juzgados de primera instancia, derogando en esta parte la Real órden de 21 de Octubre de 1858. (Número 111.)

Profesores veterinarios.—Véase *Ejército.*

Promotores fiscales.—Véase *Ministerio fiscal.*

Proyectos.—Véase *Ministerio de Fomento.*

Puerto de Málaga.—Véase *Obras públicas.*

Puerto de Tapia.—Véase *Obras públicas.*

Puerto en Castrourdiales.—Véase *Obras públicas.*

Puertos.

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley declarando puertos francos las plazas de Melilla y Chafarinas. (Núm. 6.)

Mayo 20.—Ley declarando puertos francos los de las plazas de Ceuta, Melilla é Islas Chafarinas, y más que expresa. (Núm. 140.)

Q

Quintas.—*Resoluciones.*

Enero 9.—Real órden resolviendo que Antonio Hernandez, quinto por el cupo de Almería, se halla comprendido en la excepcion que se cita, y más que expresa. (Núm. 9.)

Febrero 10.—Otra declarando exceptuado del servicio de las armas á Rafaél Rubí, quinto del último reemplazo por el cupo de Montusri, y más que expresa. (Número 41.)

Idem 25.—Otra dando de baja á Francisco Fernandez, quinto del reemplazo ordinario de 1857 por el cupo de Oroso. (Núm. 56.)

Abril 16.—Otra confirmando el acuerdo del Consejo provincial de la Coruña, que declaró soldado á Juan Perez Silva, quinto por el cupo de Dumbría. (Número 106)

Mayo 3.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del canje de las dos cartas de pago que se expresan, entregadas en Ultramar para redimir del servicio militar en el reemplazo de 1860, cuya resolucion servirá de regla general en casos análogos. (Número 123.)

Idem 10.—Otra disponiendo que sirva como regla general en casos análogos la resolucion por la cual se declaró exento del servicio militar como extranjero á Juan Marquez. (Núm. 130.)

Idem 13.—Otra resolviendo que los indivíduos á quienes tocare la suerte de soldados, hallándose sirviendo como voluntarios, continúen prestando sus servicios en el mismo cuerpo en que ingresaron, cubriendo en ellos la plaza de los mozos á quienes reemplazan en el servicio. (Núm. 133.)

Idem.—Otra resolviendo que el premio de 2.000 rs. que concede la ley de quintas del año 1856, solo corresponde á los mozos que ingresaron en el servicio por efecto del sorteo. (Núm. 133.)

Idem 23.—Otra desestimando la reclamacion hecha por D. José Salvat y Ortega contra un acuerdo del Consejo de la provincia de Barcelona, que declaró bien incluido en el alistamiento de la seccion 4.ª de dicha capital á un hijo de dicho Salvat, natural y residente en la isla de Cuba. (Núm. 143.)

Idem.—Otra declarando que no se exija la presentacion personal en la capital de la provincia respectiva á los quintos que, renunciando voluntariamente á cuantas excepciones puedan asistirles, prefieran redimir su suerte por la cantidad que designa la ley. (Núm. 143.)

Idem 30.—Otra resolviendo que el mozo Manuel Martinez Giroult no debe ser considerado como extranjero con arreglo á las disposiciones vigentes y por lo tanto procede que sufra la suerte que le cupo en el sorteo verificado en Sevilla para el reemplazo de 1862, cuya resolucion servirá de regla general en casos análogos. (Núm. 150.)

Junio 5.—Otra desestimando el recurso presentado por Juan Félix, quinto del reemplazo de 1862, para que se le oyese la excepcion de que se hace mérito. (Número 156.)

Idem 7.—Otra resolviendo que el parentesco á que se refiere la circular de 13 de Setiembre de 1862, relativa á quintas, es el de cuarto grado civil. (Número 158.)

Idem 17.—Otra revocando el fallo dictado por el Consejo provincial de Guadalajara, en cuya virtud fué declarado soldado Francisco Lorenzo. (Núm. 168.)

Idem 18.—Otra declarando en qué forma deben hacerse las reclamaciones contra los fallos de los Ayuntamientos en asuntos de quintas. (Núm. 169.)

Julio 1.°—Otra disponiendo lo conveniente para sustituir á los Concejales parientes de los mozos en los pueblos en que no exista suficiente número de mayores contribuyentes para el acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes. (Núm. 181.)

Idem 5.—Otra declarando que para obtener la excepcion del servicio militar el hijo que mantenga á la madre con el producto de su trabajo, debe verificarlo precisamente en la época del llamamiento y declaracion de soldados. (Núm. 186.)

Idem 10.—Otra resolviendo se proceda á nuevo sorteo en la forma que se expresa respecto de un mozo que ha sido comprendido dos veces en el alistamiento y sorteo verificados en la villa de Martos. (Número 191.)

Idem 22.—Otra declarando no ser causa de inutilidad para el servicio militar la mutilacion de las dos últimas falanges de los dedos índices. (Núm. 203.)

Idem 23.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la talla de los mozos ante los Ayuntamientos cuando se susciten dudas ó reclamaciones, y más que expresa. (Núm. 204.)

Agosto 10.—Otra desestimando el recurso promovido por D. Bonifacio Moutas y Blanco, quinto del último reemplazo por el cupo de Oviedo, contra el acuerdo del Consejo de aquella provincia, que le declaró soldado, y más que expresa. (Núm. 222.)

Idem 22.—Otra dictando varias prevenciones referentes á las reclamaciones que hagan los mozos ante los Ayuntamientos en el acto de ser declarados soldados. (Núm. 234.)

Setiembre 5.—Otra resolviendo lo oportuno en un expediente promovido por Pablo Rebollo, quinto del reemplazo de 1861 por el cupo de Sotobañado. (Número 248.)

Idem 19.—Otra resolviendo que los quintos que se hallen sufriendo condena sean filiados en el momento de ser declarados soldados por el Consejo provincial, con lo más que expresa. (Núm. 262.)

Octubre 20.—Otra desestimando la solicitud de D. José Rodon y Pinés para que se le indemnizase del tiempo que sirvió como sustituto de quinto. (Número 293.)

Idem 29.—Otro resolviendo se practiquen las operaciones relativas al padron, alistamiento y sorteo para la quinta de 1864. (Núm. 302.)

Idem 30.—Real órden para llevar á efecto las operaciones de la quinta de 1864. (Núm. 303.)

R

Rambla de Perino.—Véase *Obras públicas.*

Reales órdenes.—Véase *Condecoraciones.*

Rebelion de Santo Domingo.—Véase *Ultramar.*

Recompensas.—Véase *Ultramar.*

Recursos de fuerza.

Marzo 14.—Real órden declarando que la de 23 de Agosto de 1861, relativa á la intervencion de los Fiscales de S. M. en los recursos de fuerza, se refiere solamente á los recursos en conocer. (Núm. 73.)

Reemplazos.—Véase *Ejército.*

Registradores.—Véase *Direccion del Registro de la Propiedad.*

Reglamento.—Véase *Notariado.*

Relatorías.

Julio 7.—Circular resolviendo que se cuenten á los relatores los años en que hayan desempeñado interinamente Relatorías y otros de servicio en la carrera judicial ó fiscal como efectivos de las mismas Relatorías. (Núm. 188.)

Idem 8.—Otra señalando la edad que se necesita para ser Relator propietario é interino en el Tribunal Supremo de Justicia y en las Audiencias del reino. (Número 189.)

Rentas Estancadas.—*Pólvora.*

Enero 6.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar un proyecto de ley suprimiendo el estanco de la pólvora y declarando libre su fabricacion y venta. (Núm. 6.)

—— *Tabaco.*

Febrero 5.—Real órden disponiendo vuelva á subastarse el servicio de acopio de 16.000 quintales de tabaco habano, y más que expresa. (Núm. 36.)

Julio 1.°—Real decreto señalando los precios á que se venderán los tabacos de la Hacienda pública. (Número 182.)

Repartidores.—Véase *Juzgados de primera instancia.*

Residencia.—Véase *Ultramar.*

Resoluciones.—Véase *Quintas.*

—— Véase *Ultramar.*

Riachuelo del Portillo.—Véase *Obras públicas.*

Ribera de Pozos.—Véase *Obras públicas.*

Riera Caldetas.—Véase *Obras públicas.*

Riera de Cardedeu.—Véase *Obras públicas.*

Riera de Ciurana.—Véase *Obras públicas.*

Riera de San Acisclo de Villalta.—Véase *Obras públicas.*

Riera de Vallvert.—Véase *Obras públicas.*

Rio Agüera.—Véase *Obras públicas.*

Rio Alagon—Véase *Obras públicas.*

Rio Arandilla.—Véase *Obras públicas.*

Rio Ara.—Véase *Obras públicas.*

Rio Barradas.—Véase *Obras públicas.*

Rio Beguda.—Véase *Obras públicas.*

Rio Berástegui.—Véase *Obras públicas.*

Rio Camarena.—Véase *Obras públicas.*

Rio Corp.—Véase *Obras públicas.*

Rio de Manilva.—Véase *Obras públicas.*

Rio Polop.—Véase *Obras públicas.*

Rio Elorz.—Véase *Obras públicas.*

Rio Fluviá.—Véase *Obras públicas.*

Rio Hayederreta.—Véase *Obras públicas.*

Rio Henares.—Véase *Obras públicas.*

Rio Hoz.—Véase *Obras públicas.*

Rio Jalon.—Véase *Obras públicas.*

Rio Jucar.—Véase *Obras públicas.*

Rio Lobos.—Véase *Obras públicas.*

Rio Llobregat—Véase *Obras públicas.*

Rio Meninar.—Véase *Obras públicas.*

Rio Mezquin.—Véase *Obras públicas.*

Rio Monroyo.—Véase *Obras públicas.*

Rio Odiel.—Véase *Obras públicas.*

Rio Peña de Francia.—Véase *Obras públicas.*

Rio Quipar.—Véase *Obras públicas.*

Rio Rialp.—Véase *Obras públicas.*

Rio Rigüelos.—Véase *Obras públicas.*

Rio Rituerto.—Véase *Obras públicas.*

Rio Segre.—Véase *Obras públicas.*

Rios Leza y Juvera.—Véase *Obras públicas.*

Rio Tajo.—Véase *Obras públicas.*

Rio Ter.—Véase *Obras públicas.*

Rio Tiron.—Véase *Obras públicas.*

Rio Torales.—Véase *Obras públicas.*

Rio Tormes.—Véase *Obras públicas.*

Rio Tritar.—Véase *Obras públicas.*

Romances populares.—Véase *Imprenta.*

S

Sanidad del Reino.—*Visita de buques.*

Febrero 13.—Real órden relativa á la visita sanitaria de los buques que tengan las condiciones y reunan las circunstancias de que se hace mérito. (Número 44.)

—— *Baños.*

Marzo 3.—Otra publicando la vacante de Médico Director de los baños de Arnedillo. (Núm. 62.)

—— *Consejo de Sanidad.*

Junio 15.—Reales decretos aceptando la renuncia hecha por D. Mateo Seoane del cargo de Consejero de Sanidad del reino, y nombrando para el mismo á D. Tomás del Corral y Oña. (Núm. 166.)

—— *Fernando Póo.*

Agosto 1.°—Real órden resolviendo que á los buques procedentes de Fernando Póo se les aplique al trato señalado en las disposiciones de Sanidad en la forma que se indica. (Núm. 213.)

—— *Industrias.*

Noviembre 15.—Real decreto creando una comision encargada de redactar los reglamentos indispensables para el ejercicio de industrias que pueden influir de una manera perniciosa en la salud. (Número 319.)

Diciembre 3.—Otro nombrando Vocales de aquella comision á los señores de quienes se hace mérito. (Número 337.)

Sanidad militar.—*Baños.*

Febrero 6.—Circular dictando reglas acerca del envío de los enfermos militares á los baños. (Núm. 37.)

—— *Hospitales.*

Idem 9.—Otra aprobando la plantilla para la organizacion de la segunda compañía sanitaria para el servicio de Plana menor en los hospitales militares de los distritos de Cataluña é Islas Baleares. (Número 40.)

—— *Compañías sanitarias.*

Abril 17.—Otra aprobando en los términos que se expresan las reformas de los artículos 28 y 67 del reglamento de las compañías sanitarias. (Núm. 107.)

Agosto 25.—Otra disponiendo se conceda asistencia en los hospitales militares en la forma que se expresa á los empleados de planta fija de los establecimientos de artillería. (Núm. 237.)

Setiembre 8.—Otra relativa al ingreso en el hospital militar de los indivíduos de tropa que tengan que sufrir reconocimientos, y más que expresa. (Número 251.)

Idem. 23.—Otra relativa á la presentacion de los facultativos con carácter de Jefes de Sanidad militar para informar acerca del estado de los heridos que se hallen á su cargo. (Núm. 266.)

Diciembre 15.—Otra relativa al nombramiento y abono de haberes á los Médicos interinos de Sanidad militar. (Núm. 349.)

Sanidad militar de la Armada.

Junio 19.—Real decreto elevando á 50 las plazas de primeros Ayudantes de Sanidad militar de la Armada, y reduciendo á 85 las de segundos Ayudantes. (Número 170.)

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones para promover el ingreso de Médicos en el Cuerpo de Sanidad militar de la Armada. (Núm. 170.)

Idem.—Otra resolviendo lo conveniente para mejorar la situacion presente y el porvenir de los profesores Médicos existentes en el Cuerpo de Sanidad militar de la Armada. (Núm. 170.)

Secciones.—Véase *Consejo de Estado.*

Secretaría de las Reales Ordenes de Cárlos III é Isabel la Católica.—Véase *Condecoraciones.*

Senado.

Noviembre 1.°—Real decreto nombrando Presidente y Vicepresidentes del Senado á los señores que se designan. (Núm. 305.)

Idem 13.—Otros nombrando Senadores del Reino á los señores que se designan. (Núm. 317.)

Sentencias.—Véase *Consejo de Estado.*

Sociedades mercantiles.—*Compañías.*—*Estatutos.*

Marzo 15.—Real órden autorizando el aumento de capital de la Compañía del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona hasta la suma de 500 millones de reales, y en aprobar sus nuevos estatutos y reglamento. (Número 74.)

Junio 9.—Real decreto autorizando la constitucion de la sociedad anónima con el título de *Compañía de los almacenes generales de depósitos de Madrid.* (Número 160.)

Idem 20.—Otro aprobando las modificaciones introducidas en los estatutos y reglamento de la sociedad denominada *Fábrica de papel continuo de Rascafria.* (Núm. 171.)

Idem 21.—Otro autorizando á la sociedad anónima titulada *Ferrería del Angel* para que continúe sus operaciones, aprobando sus estatutos y reglamento, y más que expresa. (Núm. 172.)

Julio 5.—Otro concediendo á los sujetos que se mencionan la formacion de una sociedad anónima que se denominará *Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid.* (Núm. 186.)

Idem 12.—Real órden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administracion de la *Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid.* (Núm. 193.)

Idem.—Estatutos y reglamento á que se refiere la Real órden anterior. (Núm. 193.)

Idem 31.—Otra declarando constituida definitivamente la *Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid,* para que pueda dedicarse á las operaciones de su instituto. (Núm. 212.)

Agosto 13.—Real decreto autorizando la constitucion de la compañía anónima titulada *Sociedad del ferro-carril Compostelano de la Infanta Doña Isabel.* (Número 225.)

Idem 15.—Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada *Compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.* (Número 227.)

Idem 27.—Otro autorizando la fundacion de una sociedad anónima titulada *Compañía general de Crédito Ibérico.* (Núm. 239.)

Setiembre 7.—Real órden aplazando la constitucion de la *Compañía general de Crédito Ibérico.* (Núm. 250.)

Octubre 2.—Real decreto autorizando la modificacion del artículo 18 de la Compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz. (Núm. 275.)

Idem 3.—Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga.* (Núm. 276.)

Idem 8.—Real órden declarando definitivamente constituida la sociedad denominada *Crédito Ibérico.* (Número 281.)

Idem 14.—Real decreto autorizando la modificacion de varios artículos de los estatutos de la Sociedad del ferro-carril de Córdoba á Málaga. (Núm. 287.)

Idem 30.—Real órden autorizando la constitucion de la sociedad titulada *La Reformadora de carruajes* (Número 303.)

Noviembre 6.—Real decreto autorizando la constitucion de la compañía anónima *Sociedad del ensanche y mejora de Barcelona.* (Núm. 310.)

Diciembre 1.°—Otro autorizando la redencion del capital de la sociedad denominada *La Naviera catalana.* (Número 335.)

Idem 3.—Otro autorizando la constitucion de la sociedad denominada *Sociedad de Crédito y Fomento de Vigo.* (Número 337.)

Idem 9.—Real órden aprobando los estatutos y reglamento para la administracion y régimen de aquella sociedad. (Núm. 343.)

Idem 15.—Real decreto concediendo autorizacion para fundar una compañía con el título de *Sociedad española general de Crédito.* (Núm. 349.)

Idem.—Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima proyectada con el título de *La Herculana de desagüe y explotacion de minas en Sierra-Almagrera.* (Núm. 349.)

Idem 21.—Real órden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administracion de la *Sociedad española general de Crédito.* (Núm. 355.)

Idem 29.—Real decreto concediendo autorizacion para establecer en Valladolid una sociedad anónima con el título de *La Union castellana.* (Núm. 363.)

Sordo-mudos.—*Colegio.*

Enero 10.—Resúmen de Real órden manifestando que S. M. ha visto con agrado las diligencias y sacrificios hechos por el Rector de la Universidad de Santiago para la creacion de un Colegio de Sordomudos y de Ciegos. (Núm. 10.)

Noviembre 20.—Real órden aprobando el reglamento para el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de esta corte. (Número 324.)

Subastas.—Véase *Administracion militar.*

—— Véase *Caminos de hierro.*

—— Véase *Direccion de Establecimientos penales.*

Suministros.—Véase *Departamentos.*

Suplementos de crédito.—Véase *Presupuestos.*

T

Tabaco.—Véase *Rentas estancadas.*

Tarifas.—Véase *Administracion militar.*

Teatro Real.

Mayo 2.—Real órden sacando á pública subasta el arriendo del Teatro Real por el término y con las condiciones que se expresan. (Núm. 122.)

Telégrafos.

Marzo 6.—Reales órdenes mandando se proceda al anuncio y celebracion de la subasta para la adjudicacion de las líneas telegráficas de Avila á Fregeneda, y de Alicante á Alcoy. (Núm. 65.)

Abril 18.—Otra resolviendo que la línea telegráfica de Cartagena á Almería parta de Murcia, y se proceda por la Direccion del ramo al anuncio y celebracion de la subasta para la adjudicacion de esa construccion con arreglo al pliego general de condiciones adjunto, y más que expresa. (Núm. 108.)

Mayo 2.—Otra resolviendo lo conveniente acerca del trazado de la línea telegráfica de Málaga á San Roque, y autorizando á la Direccion general del ramo para el anuncio y celebracion de la subasta referente á la construccion de dicha línea, con arreglo al pliego de condiciones adjunto. (Núm. 122.)

Diciembre 17.—Otra modificando dos artículos del reglamento de Telégrafos relativos á los despachos telegráficos. (Núm. 351.)

Teniente fiscal.—Véase *Consejo de Estado.*

Tenientes Generales.—*Ejército.*

Febrero 17.—Reales decretos promoviendo á Tenientes Generales á los Mariscales de Campo D. José Martinez y Tenaquero, D. Eusebio de Calonge y Don Joaquin del Manzano y Manzano. (Núm. 48.)

Abril 18.—Otro promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada á D. Baltasar Vallarino y Valderrama. (Núm. 108.)

Mayo 15.—Otro resolviendo sea inscrito en la escala activa de los Generales de su clase el Infante de España D. Enrique María de Borbon. (Núm. 135.)

Junio 26.—Otro mandando proveer en las clases de Tenientes Generales y Mariscales de Campo una de cada dos vacantes que ocurran. (Núm. 177.)

Julio 2.—Otros promoviendo al empleo de Teniente General á los Mariscales de Campo D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna, y D. Pedro Mendinueta y Mendinueta. (Núm. 183.)

Idem 26.—Otros promoviendo á los empleos de Teniente General de la Armada y Jefe de Escuadra á D. Manuel de Quesada y Bardalonga, D. Mariano Fernandez Alarcon y Bilbao y D. Juan de Dios Ramos Izquierdo y Villavicencio. (Núm. 207.)

Idem.—Real órden concediendo exencion de todo servicio á D. Pedro Micheo é Indacochea, Teniente General de la Armada. (Núm. 207.)

Agosto 25.—Reales decretos promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada á los Jefes de Escuadra D. José María Alcon y Mendoza, D. Antonio Estrada y Gonzalez Guiral, D. Rafaél Legóbien y Autran y D. José María de Quesada y Bardalonga. (Núm. 237.)

Idem.—Otros promoviendo á los empleos de Teniente General de ejército y Mariscal de Campo á D. Manuel Gasset y Mercader y D. José Rentero y Soriano. (Núm. 237.)

Setiembre 11.—Otro promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada al Jefe de Escuadra D. Cristóbal Mallen y Castro. (Núm. 254.)

Noviembre 19.—Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Mariano Belestá y Gonzalez. (Núm. 323.)

Tenientes.—Véase *Ejército.*

Terremoto de Manila.—Véase *Ultramar.*

Terrenos.—Véase *Caminos de hierro.*

Títulos del Reino.—Véase *Grandes de España.*

Topografía catastral.—Véase *Estadística.*

Torrente Figuerola.—Véase *Obras públicas.*

Torrente Mal.—Véase *Obras públicas.*

Torrentes Graells y la Coma.—Véase *Obras públicas.*

Traslaciones.—Véase *Ejército.*

Trasportes.—Véase *Caminos de hierro.*

Tratados.—*Convenios.*

Enero 11.—Real órden resolviendo que los convenios celebrados entre España y los Gobiernos de Austria y Ducado de Nassau sobre recíproca extraccion de malhechores sean cumplimentados por los Tribunales de fuero ordinario. (Núm. 11.)

Mayo 5.—Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el tratado ajustado entre España y Francia con el objeto de fijar los límites de ámbas naciones. (Núm. 125.)

Idem.—Tratado á que se refiere la ley anterior. (Número 125.)

Setiembre 20.—Convenio celebrado entre España y los Paises-Bajos sobre propiedad literaria. (Núm. 263.)

Idem 22.—Otra para la recíproca extraccion de malhechores entre España y Hannover. (Núm. 265.)

Idem 30.—Tratado de paz y amistad celebrado entre España y Francia por una parte y el reino de Annam por otra. (Núm. 273.)

Octubre 5.—Convenio consular entre España y el Brasil. (Número 278.)

Idem 13.—Tratado celebrado en Bélgica para la abolicion del peaje del Escalda, y Acta acerca del cumplimiento de las obligaciones contraidas por España. (Número 286.)

Tribunal de las Ordenes militares.

Diciembre 13.—Real decreto nombrando Ministro de aquel Tribunal á D. Francisco María de Castille. (Número 347.)

Tribunal de Cuentas del Reino.

Junio 28.—Reales decretos jubilando á D. Ramon Ceruti, Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, dis-

poniendo que ocupe esta vacante D. Rafaél de Navascués, Ministro supernumerario del mismo Tribunal, y nombrando para este cargo á D. Emilio Santillán. (Núm. 179.)

Octubre 17.—Otros admitiendo á D. Estéban Leon y Medina la dimision del cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar á D. Ignacio Llasera y Esteve. (Núm. 290.)

Idem.—Otro nombrando Ministro supernumerario del mismo Tribunal á D. Manuel de Moradillo. (Número 290.)

Noviembre 3.—Otros admitiendo á D. Diego Lopez Ballesteros la dimision del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar á D. José de Mesa. (Núm. 307.)

Idem 16.—Otros jubilando á D. Manuel Sanchez Ocaña, Ministro del Tribunal de Cuentas, y nombrando en su lugar á D. Emilio Santillán. (Núm. 320.)

Idem.—Otro nombrando Ministro supernumerario del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José Cabello y Goytia. (Núm. 320.)

Tribunales especiales.—Escribanos de guerra.

Setiembre 23.—Circular disponiendo que ínterin subsista el fuero privativo del cuerpo de Artillería é Ingenieros, autorice el Escribano de guerra de la Capitanía general correspondiente en los casos que se expresan. (Núm. 266.)

Tribunales.—Expedientes de posesion.—Papel.

Marzo 12.—Real órden relativa á la clase de papel en que han de extenderse los expedientes de posesion que se incoen en los Tribunales, y más que expresa. (Número 71.)

—— *Procedimiento criminal.*

Abril 10.—Otra dictando reglas para uniformar el procedimiento criminal en los Tribunales de fuero comun. (Número 100.)

Junio 8.—Circular resolviendo que en los Tribunales del reino no se designe sitio donde puedan colocarse los Letrados que deseen concurrir á los debates judiciales. (Núm. 159.)

Agosto 2.—Otra estableciendo la forma en que debe pedirse la fuerza del ejército que asiste á la ejecucion de los reos sentenciados á muerte por los Tribunales del fuero comun. (Núm. 214.)

Tribunal Supremo de Gracia y Justicia.

Marzo 8.—Real decreto jubilando á D. José Gamarra y Cambronero, Presidente de la Sala de Indias en el Tribunal Supremo de Justicia, y promoviendo á la misma plaza á D. Sebastian Gonzalez Nandin. (Núm. 67.)

Idem.—Otro promoviendo á la plaza de Ministro del mismo Tribunal á D. José María Cáceres. (Núm. 67.)

Setiembre 25.—Otro concediendo categoría de Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Anacleto Torón. (Núm. 268.)

Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Enero 28.—Real decreto nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Ramon Nouvilas. (Núm. 28.)

Abril 28.—Otro nombrando Ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina al Teniente General Don Francisco Javier Ezpeleta y Enrile. (Núm. 118.)

Julio 27.—Otros relevando del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Pedro Micheo é Indacoechea, y nombrando para el mismo cargo á D. Antonio Santa Cruz y Blasco. (Número 208.)

Octubre 16.—Otro disponiendo que el Brigadier D. Enrique del Pozo cese en el cargo de Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Núm. 289.)

Idem 23.—Otro nombrando Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Brigadier D. Juan Gomez Landero. (Núm. 296.)

Noviembre 12.—Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Salvador de Fuente Pita y Pastor. (Número 316.)

Idem 22.—Otro nombrando Vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Francisco Javier Ezpeleta. (Núm. 326.)

Diciembre 3.—Otro nombrando Ministro del Supremo Tribunal al Mariscal de Campo D. Mariano Rebagliato y Pescetto. (Núm. 337.)

U

Ultramar.—Audiencia.

Enero 11.—Real decreto admitiendo á D. José Nacarino Brabo la dimision del destino de Oidor de la Audiencia de Manila (Núm. 11.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 13.—Relacion de los Subtenientes de infantería destinados á continuar sus servicios en el ejército de Cuba con el empleo superior inmediato. (Número 13.)

Idem.—Otra de los sargentos primeros destinados al mismo ejército. (Núm. 13.)

Idem 16.—Otra de los Oficiales y sargentos nombrados para los empleos que se designan en el mismo ejército. (Núm. 16.)

—— *Resoluciones.*

Idem 18.—Resúmen de resoluciones para Ultramar. (Número 18.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 21.—Otra de los indivíduos de infantería de aquel ejército nombrados para los empleos que se señalan. (Núm. 21.)

—— *Consejero de Cuba.*

Febrero 13.—Real decreto nombrando Consejero de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administracion de la isla de Cuba á D. Juan Manuel Shee y Tassara. (Núm. 44.)

—— *Correos.*

Idem.—Real órden disponiendo se verifique nueva licitacion para contratar el servicio de vapores-correos entre la Habana y Veracruz, y entre la Habana y Puerto-Rico. (Núm. 44.)

—— *Ejército de Puerto-Rico.*

Idem 26.—Relacion de los Oficiales de infantería del ejército de Puerto-Rico nombrados para los empleos que respectivamente se les señalan. (Núm. 57.)

—— *Edificios.*

Marzo 2.—Circular resolviendo que no pueda variarse el destino á que de Real órden se dedican los edificios para oficinas y dependencias militares sin propuesta motivada y más que expresa. (Núm. 61.)

—— *Ejército de Santo Domingo.*

Idem 12.—Relacion de los Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Santo Domingo nombrados para los empleos que en el mismo se designan. (Número 71.)

—— *Contraseña para buques.*

Idem. 13.—Real órden asignando como contraseña para los buques mercantes de Santo Domingo una corneta roja y azul por mitad horizontal, el rojo superior. (Núm. 72.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 14.—Relacion de los Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Filipinas nombrados para los destinos que en el mismo se designan. (Núm. 73.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 23.—Otra del Jefe, Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Cuba nombrados para los empleos que se señalan. (Núm. 82.)

Idem.—Otra de los sargentos primeros y Cadetes de infantería del mismo ejército nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 82.)

—— *Rebelion de Santo Domingo.—Recompensas.*

Abril 26.—Otra aprobando varias disposiciones adoptadas por el Capitan general de la isla de Santo Domingo, y dando las gracias á cuantos hayan intervenido en el breve término de la rebelion pronunciada en la provincia de Santiago. (Núm. 116)

Idem.—Otra aprobando en todas sus partes la conducta del Capitan general de Santo Domingo como aprecio de sus servicios, y concediendo las recompensas que se expresan. (Núm. 116.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 27.—Relacion del Jefe, Oficiales y sargentos nombrados para los destinos que se expresan. (Número 117 y 118.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Mayo 4.—Otra de los Oficiales nombrados para los empleos que se designan en aquel ejército. (Número 124.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 13.—Circular resolviendo sea dado de baja en el ejército de la isla de Cuba el Teniente del regimiento de infantería del Rey D. Silvestre Serrano y Moro. (Núm. 133.)

Idem 29.—Relacion del Jefe, Oficiales y sargentos de infantería destinados á aquel ejército. (Núm. 149.)

—— *Ejército de Santo Domingo.*

Idem.—Otra de los Oficiales y sargentos destinados á aquel ejército. (Número 149.)

—— *Amnistía.*

Idem. 30.—Real decreto concediendo amnistía general, completa y sin excepcion á cuantos hayan tenido participacion en actos políticos anteriores ó posteriores á la reincorporacion á España de la isla de Santo Domingo. (Núm 150.)

—— *Hacienda de Filipinas.*

Junio 2.—Real órden dictando disposiciones respecto de los empleados de aquel ramo que han de quedar cesantes. (Núm. 153.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la concesion de licencias y permisos de embarque á los empleados del mismo ramo. (Núm. 153.)

Idem.—Otra suprimiendo el Cuerpo de aforadores de tabaco en Filipinas con lo más que expresa. (Núm. 153.)

—— *Hojas de servicio.*

Idem.—Otra relativa á la redaccion de las hojas de servicio de los empleados de Hacienda de Ultramar. (Número 153.)

—— *Desestanco de vinos.*

Idem.—Otra disponiendo se proceda al desestanco de los vinos de coco y nipa en el Archipiélago Filipino y más que expresa. (Núm. 153.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 8.—Relacion de los Oficiales de infantería nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 159.)

—— *Azúcar.*

Idem 21.—Real órden declarando improcedente el recurso entablado por D. Antonio del Valle Hernandez contra la providencia dictada por la Intendencia general de la isla de Cuba, mandando que pagase el diezmo el azúcar que se expresa. (Núm. 172.)

—— *Vapores-correos.*

Idem 24.—Otra declarando admitido el vapor *Príncipe Alfonso*, presentado por la empresa concesionaria del servicio de vaporres-correos trasatlánticos. (Número 175.)

Julio 2.—Real decreto sometiendo al exámen de una comision los presupuestos generales de las provincias de Ultramar de 1863 á 1864, y las cuentas generales del año último. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando los tres Senadores y tres Diputados que se expresan para que compongan la Junta á que se refiere el anterior decreto. (Número 183.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 26.—Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de infantería del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos que se les señalan. (Número 207.)

—— *Plan de estudios.*

Idem 29.—Real decreto aprobando el nuevo plan de instruccion pública para la isla de Cuba. (Núm. 210.)

Agosto 4.—Real órden dictando varias disposiciones para la formacion de los reglamentos necesarios para la ejecucion del plan de instruccion pública de la isla de Cuba. (Núm. 216.)

Idem 5.—Otra remitiendo á los Gobernadores, Capitanes generales de Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas varios ejemplares del plan de estudios para la isla de Cuba, á fin de que instruyan expediente y propongan lo más conveniente acerca de la aplicacion de dicho plan al territorio de su mando. (Número 217.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem.—Relacion de los Jefes y Oficiales de infantería de Filipinas nombrados á propuesta del Capitan general para servir los empleos y destinos que se expresan. (Núm. 217.)

Idem 6.—Otra de los Jefes y Oficiales de infantería de Filipinas, nombrados á propuesta del Capitan general para servir los empleos y destinos que se designan. (Núm. 218.)

—— *Carrera administrativa.*

Idem 8.—Real decreto regularizando la situacion de los empleados de Ultramar, sus categorías, ingreso, ascenso y término de su carrera administrativa. (Número 220.)

—— *Terremoto de Manila.*

Idem.—Documentos y comunicaciones referentes al terremoto que sufrió Manila el dia 3 de Junio último. (Número 220.)

Idem 9.—Real decreto concediendo al Gobernador Capitan general de Manila un crédito extraordinario y facultades extraordinarias, y dictando otras disposiciones para remediar los estragos causados en las Islas Filipinas á consecuencia de los últimos terremotos. (Núm. 221.)

—— *Exhumacion de cadáveres.*

Idem.—Real órden haciendo extensiva á las islas de Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas la órden que se cita referente á la exhumacion y traslacion de cadáveres de un cementerio á otro ó panteon particular. (Núm. 221.)

Idem.—Otra recomendando al Gobernador superior civil de la isla de Cuba la adopcion de las disposiciones que se citan para los casos de exhumacion y traslacion de cadáveres del cementerio general de aquella ciudad á otro punto. (Núm. 221.)

—— *Residencia.*

Idem.—Otras remitiendo el Ministro de Ultramar al de la Guerra las sentencias dictadas por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia en los autos de residencia tomada á D. Francisco Serrano y Dominguez y D. Pedro Santana por el tiempo que sirvieron los cargos de Presidente de la Audiencia de la Habana y Gobernador superior de la isla de Cuba el primero, y el segundo los de Gobernador superior civil y Capitan general de la isla española de Santo Domingo. (Núm. 221.)

Idem.—Resúmen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar. (Núm. 221.)

—— *Terremoto de Manila.*

Idem 10.—Real órden autorizando al Capitan general de Filipinas para que, además de las facultades extraordinarias concedidas por otras órdenes, adopte medidas que puedan contribuir á hacer ménos sensibles las desgracias sufridas por el terremoto. (Número 222.)

Idem.—Otra dictando varias disposiciones para llevar á cabo la suscricion nacional para alivio de las desgracias ocurridas en las islas Filipinas. (Núm. 222.)

Idem.—Otra disponiendo se abran suscriciones en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo para aliviar las antedichas desgracias. (Núm. 222.)

Idem.—Otra autorizando al Capitan general de Filipinas para que abra en los puntos de las mismas que no han sufrido las consecuencias del terremoto una suscricion para atender á las necesidades más urgentes. (Núm. 222.)

—— *Aduanas.*

Idem.—Otra suprimiendo los derechos de Aduanas que á su importacion en el Archipiélago filipino devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construccion. (Número 222.)

—— *Ejército de Puerto-Rico.*

Idem 12.—Relacion de los Oficiales y sargento primero de infantería del ejército de Puerto-Rico nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan. (Núm. 224.)

—— *Arquitectos.*

Idem 13.—Real órden creando en las Islas Filipinas tres plazas de Arquitectos. (Núm. 225.)

Idem.—Otra disponiendo se haga una convocatoria á los carpinteros, albañiles, cerrajeros y vidrieros que por cuenta del Estado quieran trasladarse á las Islas Filipinas, en la forma que se expresa. (Número 225.)

—— *Carolina del Sur.*

Idem 14.—Otra resolviendo que la Real órden que se cita es obligatoria para todos los vecinos de la Carolina del Sur (Puerto-Rico), hayan ó no solicitado la creacion del nuevo pueblo y consentido en sufragar los gastos que se mencionan. (Núm. 226.)

—— *Obras públicas.*

Idem.—Otra dictando reglas para la distribucion de los beneficios de las acciones de las empresas de obras públicas en la isla de Cuba. (Núm. 226.)

—— *Terremoto de Manila.*

Idem 15.—Real decreto creando una Junta presidida por S. M. el Rey con objeto de promover la suscricion abierta para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila. (Núm. 227.)

—— *Obras públicas.*

Idem.—Circular reproduciendo la Real órden en la que se dictan reglas para la distribucion de los beneficios de las acciones de las empresas de obras públicas de la isla de Cuba. (Núm. 227.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 16.—Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos nombrados para los empleos que se designan. (Número 228.)

—— *Vapores-correos.*

Idem 25.—Real órden permitiendo trasbordar á los buques-correos de la compañía A. Lopez en el puerto de Cádiz los géneros que se expresan. (Núm. 237.)

—— *Personal.*

Setiembre 4.—Resúmen de resoluciones del Ministerio de Ultramar. (Núm. 247.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 5.—Relacion de los indivíduos de aquel ejército nombrados para los destinos que se mencionan. (Número 248.)

—— *Terremoto de Manila.*

Idem 6.—Circular dictando reglas para metodizar la suscricion abierta para aliviar las desgracias de Manila. (Núm. 249.)

—— *Buques-correos.*

Idem 8.—Real órden dictando reglas para el trasporte á América y regreso á la Península de los empleados de Guerra y Marina y otros que se designan en los buques-correos, con lo más que se expresa. (Número 251.)

—— *Ejército de Puerto-Rico.*

Idem 12.—Relacion del Jefe, Oficiales y sargento primero de infantería del Ejército de Puerto-Rico nombrados para los empleos que en el mismo se mencionan. (Núm. 255.)

Idem.—Otra de los Oficiales y sargento primero de caballería de las islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico nombrados para los empleos que se designan. (Núm. 255.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 25.—Otra de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros destinados al ejército de Cuba. (Núm. 268.)

—— *Audiencia de la Habana.*

Idem 26.—Reales decretos jubilando á D. Anacléto Toron, Regente de la Audiencia de la Habana, y promoviendo á aquel cargo á D. Eduardo Alonso Colmenares. (Núm. 269.)

—— *Capitan general de Santo Domingo.*

Octubre 4.—Otros relevando del cargo de Gobernador Capitan general de la isla de Santo Domingo al Teniente General D. Felipe Rivero, y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo D. Cárlos de Vargas y Cerveto. (Núm. 277.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 5.—Relacion de los indivíduos del arma de infantería del ejército de Filipinas nombrados para los empleos y destinos que se expresan. (Núm. 278.)

—— *Consejo de Administracion.*

Idem 7.—Otro estableciendo en la isla de Santo Domingo un Consejo de Administracion. (Números 280 y 281.)

Idem.—Resúmen de Reales decretos relativos al personal del mismo Consejo. (Núm. 280.)

Idem.—Real órden dictando reglas sobre la organizacion y atribuciones de aquel Consejo de Administracion. (Número 280.)

Idem.—Otra aprobando la supresion del Juzgado de Avenencias en la isla de Santo Domingo, y más que expresa. (Núm. 280.)

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de los derechos recíprocos de los empleados de Cuba que permutan sus destinos. (Núm. 280.)

—— *Capitan general de Santo Domingo.*

Idem 8.—Otra reduciendo el sueldo del Gobernador de Santo Domingo á 15.000 ps. (Núm. 281.)

—— *Año económico.*

Idem.—Otra dictando reglas para la computacion del año económico en las provincias de Ultramar con relacion á los presupuestos. (Núm. 281.)

—— *Obras públicas.*

Idem 9.—Real decreto dictando reglas para el desarrollo de las obras públicas en Ultramar. (Núm. 282.)

Idem.—Resúmen de Reales órdenes para Ultramar. (Número 282.)

—— *Camino de hierro de Cuba.*

Idem 10.—Real órden mandando practicar los estudios del camino de hierro central de la Isla de Cuba. (Número 283.)

—— *Vilos.*

Idem 11.—Otra estableciendo un sistema de comunicaciones entre la capital de las islas Visayas y sus distritos por medio de los *vilos*. (Núm. 284.)

Idem 14.—Otra mandando que los Gobernadores de las provincias de Ultramar consignen al formar los presupuestos anuales, la partida total que consideren suficiente para las obras públicas en sus respectivos distritos. (Núm. 287.)

—— *Minas.*

Idem. 16.—Real decreto relativo al régimen de la minería de la isla de Cuba. (Núm. 289.)

Idem.—Real órden autorizando al Gobernador civil de la misma isla para poner en planta el reglamento de minas de 5 de Octubre de 1859. (Núm. 289.)

Idem.—Otra autorizando al Goberdador civil de Puerto-Rico para poner en ejecucion el Real decreto sobre el régimen de la minería de Cuba. (Número 289.)

Idem.—Otra mandando que los Gobernadores civiles de las Islas Filipinas y de Santo Domingo propongan las disposiciones que crean aplicables con vista del referido Real decreto. (Núm. 289.)

Idem.—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que disponga la adquisicion en el departamento de Cartagena de 13.500 quintales de cáñamo de las vegas del reino. (Núm. 289.)

—— *Administracion local.*

Idem 23.—Real órden disponiendo que los Jefes de provincia en las Islas Filipinas rindan solo dos cuentas semestrales de la Administracion local. (Número 296.)

Idem.—Otra relativa á los derechos que han de percibir los Gobernadorcillos en las mismas Islas cuando administren arbitrios que no hayan podido contratarse. (Núm 296.)

—— *Arquitectos.*

Idem.—Otra fijando las condiciones con que han de proveerse las tres plazas de Arquitectos en las referidas Islas.—(Núm. 296.)

—— *Residencia.*

Idem.—Otra remitiéndose al Ministro de la Guerra por el Ministerio de Ultramar la copia de la sentencia dictada por la Sala de Indias en los autos de residencia tomada al Teniente General D. Rafaél Echagüe y Berminghan. (Núm. 296.)

—— *Legislacion fiscal.*

Idem 26.—Real órden pidiendo informes á los Gobernadores y Corporaciones de las provincias de Cuba y Puerto-Rico para la reforma de la legislacion fiscal. (Núm. 299.)

Idem 28.—Otra declarando no haber lugar á la admision de la demanda de Doña Petra Fernandez contra el Intendente de la isla de Cuba sobre la base de liquidacion de derechos causados en la renuncia del oficio de Procurador hecha por el esposo de aquella D. Mariano de Moya, y más que expresa. (Número 301.)

—— *Vapores-correos.*

Noviembre 2.—Otra declarando admitido el vapor *Infanta Isabel* para el servicio de vapores-correos trasatlánticos. (Núm. 306.)

—— *Desvinculacion.*

Idem 5.—Real decreto declarando vigentes en las provincias de Ultramar las leyes sobre desvinculaciones que se citan, y más que expresa. (Números 309 y 310.)

—— *Prestacion personal.*

Idem 11.—Otro extendiendo á todo el territorio de las Islas Filipinas el servicio de la prestacion personal. (Núm. 315.)

Idem.—Reglamento para la ejecucion del anterior decreto. (Núm. 315.)

Idem.—Real órden declarando la clase de las provincias para el efecto del decreto de prestacion personal. (Número 315.)

—— *Junta de Instruccion de la isla de Cuba.*

Idem 14.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la provision de la plaza de Vocal ponente de la Junta de Instruccion de la isla de Cuba. (Núm. 318.)

—— *Algodon en Puerto-Rico.*

Idem 19.—Otra dictando prescripciones favorables al desarrollo del algodon en Puerto-Rico. (Núm. 323.)

—— *Colegios en Cuba.*

Idem 20.—Otra dictando reglas para la concesion de permisos á señoras extranjeras para abrir colegios en Cuba. (Núm. 324.)

—— *Personal.*

Idem.—Resúmen de resoluciones del Ministerio de Ultramar. (Núm. 324.)

—— *Buques-correos.*

Idem 22.—Real órden relativa á la certificacion de que han de ir provistos los soldados y marineros enfermos que han de embarcarse en los buques-correos para Ultramar. (Núm. 326.)

—— *Ejército de Cuba.*

Diciembre 1.°—Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos del ejército de Cuba nombrados para los destinos que se mencionan. (Núm. 335.)

—— *Vapores-correos.*

Idem 2.—Real órden desestimando la demanda presentada á nombre de la empresa que tenia destinado el vapor *Cuba* al servicio de la correspondencia entre varios puntos de Ultramar, sobre abono de subvencion, y más que expresa. (Núm. 336.)

—— *Hacienda de Cuba.*

Idem 10.—Real decreto dictando disposiciones sobre la organizacion, competencia y relaciones de las dependencias de Hacienda pública en la isla de Cuba. (Núm. 344.)

—— *Aduanas.—Carabineros.*

Idem.—Otro suprimiendo el cuerpo de Carabineros de la isla de Cuba creando para el servicio de las Aduanas los empleados que se mencionan. (Núm. 344.)

—— *Intendente de Hacienda.*

Idem.—Otros disponiendo que cese en el cargo de Intendente de Hacienda en la isla de Cuba D. Juan de Ariza, nombrando en su lugar á D. Isidro Wall y Alfonso de Sousa. (Núm. 344.)

—— *Administracion superior de Cuba.*

Idem 12.—Otro relativo á la organizacion superior civil de la isla de Cuba. (Núm. 346.)

Idem.—Real órden dictando reglas para llevar á efecto el anterior decreto. (Núm. 346.)

—— *Inspecciones generales de sociedades.*

Idem 13.—Real decreto suprimiendo la *Inspeccion general de sociedades mercantiles de Cuba*, y más que expresa. (Núm. 347.)

Idem.—Real órden sobre el mismo asunto. (Núm. 347.)

—— *Junta jurisdiccional de Agricultura.*

Idem.—Otro creando una *Junta jurisdiccional de Agricultura, Industria y Comercio* en la isla de Cuba. (Número 347.)

—— *Administracion superior de Cuba.*

Idem.—Otro nombrando Director de Administracion del Gobierno superior civil de Cuba á D. Juan de Ariza. (Núm. 347.)

Idem.—Resúmen de Reales decretos relativos al personal de aquella dependencia. (Núm. 347.)

—— *Carrera administrativa.*

Idem 16.—Reales órdenes dictando reglas para llevar á efecto el Real decreto de 15 de Julio último, organizando la carrera administrativa de Ultramar. (Número 350.)

—— *Ejército de Filipinas.*

Idem 18.—Relacion de los Jefes, Oficiales y sargento primero destinados á los empleos que se mencionan en aquel ejército. (Núm. 352.)

Idem 20.—Resúmen de resoluciones para Ultramar. (Número 354.)

—— *Escuela Normal de Manila.*

Idem 24.—Real decreto estableciendo en Manila una Escuela Normal de Maestros de Instruccion primaria bajo la direccion de los PP. de la Compañía de Jesús. (Núm. 358.)

—— *Presidios de Santo Domingo.*

Idem 27.—Circular aprobando el reglamento para los presidios de Santo Domingo. (Núm. 361.)

—— *Ejército de Cuba.*

Idem 28.—Relacion de los Oficiales y sargentos primeros destinados á los empleos que se señalan en aquel ejército. (Núm. 262.)

—— *Compañías de Seguros.*

Idem 29.—Real órden resolviendo que no procede la via contenciosa respecto de las demandas presentadas contra la Real órden que se expresa, y en la que se dispuso la separacion de algunos indivíduos de la Junta de la Compañía de Seguros marítimos de la Habana. (Núm. 363.)

Universidades.—Institutos.—Cátedras.—Escuelas profesionales.

Enero 13.—Real órden mandando proveer várias Cátedras vacantes en algunos Institutos de segunda enseñanza. (Núm. 13.)

Idem 23.—Resúmen de Real órden aprobando el presupuesto del Instituto-Colegio de Vergara. (Núm. 23.)

Febrero 14.—Real órden declarando desierto el concurso para la provision de la Cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad de Sevilla, y disponiendo se provea por oposicion. (Núm. 45.)

Idem 25.—Otras mandando proveer por concurso la cátedra de Elementos de *Economía política y Estadística* de la Universidad de Barcelona, y por oposicion la de *Derecho político de los principales*, *Derecho mercantil y Legislacion de Aduanas* de la Universidad de Valladolid. (Núm. 56.)

Marzo 4.—Otra mandando proveer várias cátedras vacantes en las Universidades del reino. (Núm. 63.)

Idem 12.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra numeraria de Patología quirúrgica vacante en la Escuela profesional de Veterinaria de Leon. (Número 71.)

Idem 13.—Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 72.)

Idem.—Otras mandando proveer dos categorías que resultan vacantes en la Facultad de Derecho. (Número 72.)

Idem 19.—Otra mandando proveer las cátedras de Geografía y Física y Matemáticas, vacantes en la Escuela profesional de Náutica de Bilbao. (Núm. 78.)

—— *Medallas.*

Abril 2.—Otra autorizando á los Directores de las Escuelas profesionales para usar en los actos oficiales y académicos, medalla dorada pendiente de cordon amarillo y negro. (Núm. 92.)

Idem 8.—Otra mandando proveer por oposicion la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, vacante en la Universidad Central. (Núm. 98.)

Idem.—Otras declarando desiertos dos concursos para la provision de las cátedras de Farmacia químico-orgánica y de materia farmacéutica, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago. (Número 98.)

Idem 16.—Otras declarando desiertos los concursos para la provision de las cátedras de Anatomía descriptiva y general y terapéutica de la Universidad de Granada. (Núm. 106.)

Mayo 19.—Otra mandando proveer por oposicion la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. (Núm. 139.)

Idem 31.—Otra disponiendo se provea por concurso entre los Catedráticos numerarios de las escuelas de provincia la cátedra de Anatomía general y descriptiva, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta corte. (Núm. 151.)

Junio 1.°—Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Lengua hebrea en la Universidad de Oviedo. (Núm. 152.)

Julio 15.—Otra sacando á oposicion la cátedra de Materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. (Núm. 196.)

Agosto 1.°—Otras mandando se provean por concurso, entre los Catedráticos de Medicina, Farmacia, Derecho, Teología y Filosofía y Letras, las categorías de ascenso que se hallan vacantes. (Núm 213.)

Octubre 8.—Otra mandando proveer una categoría de término vacante en la Facultad de Farmacia. (Número 281.)

Idem 14.—Otras mandando proveer dos categorías de ascenso y una de término de la Facultad de Filosofía y Letras. (Núm. 287.)

Noviembre 15.—Otras mandando proveer varias cátedras vacantes en las Universidades del Reino. (Número 319.)

Idem 27.—Otra mandando proveer la cátedra de Anatomía general descriptiva de todos los animales domésticos y exterior, vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon. (Núm. 331.)

Diciembre 2.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Valladolid á D. Atanasio Perez Cantalapiedra. (Núm. 336.)

—— *Parteras.*

Idem 3.—Real órden ampliando el plazo para la admision de las Parteras á exámen de reválida de Matronas. (Núm. 337.)

Idem 5.—Otra mandando proveer varias cátedras vacantes de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Oviedo. (Núm. 339.)

Idem 7.—Otra mandando se provea la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Universidad de Barcelona. (Núm. 341.)

Idem.—Otra mandando proveer la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Granada. (Núm. 341.)

Idem 15.—Otra mandando proveer la cátedra de Clínica médica de la Universidad de Granada. (Núm. 349.)

—— *Escalafon.*

Idem 17.—Otras relativas á las solicitudes de los profesores en reclamaciones sobre su clasificacion. (Número 351.)

—— *Medallas.*

Idem 20.—Otra respecto de las medallas que han de usar los catedráticos de las Escuelas profesionales como distintivo. (Núm. 354.)

Idem 23.—Otra restableciendo la cátedra de Historia de la Literatura Española, en el Doctorado de Filosofía y Letras, y nombrando para su desempeño á D. José Amador de los Rios. (Núm. 357.)

Idem.—Otra mandando proveer por concurso en la misma Facultad la cátedra de Estética. (Núm. 357.)

Idem 25.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Barcelona á D. Juan Agell y Torrent. (Número 359.)

V

Vacantes.—Hacienda.—Gobernacion.—Fomento.

Noviembre 10.—Real decreto dictando reglas acerca de las vacantes de los Ministerios de Hacienda, Gobernacion y Fomento que han de provistarse en individuos retirados ó licenciados del ejército y Armada. (Núm. 314.)

Vapores-correos.—Véase *Ultramar.*

Vicecónsules.—Véase *Direccion de Comercio.*

Visita de buques.—Véase *Sanidad del Reino.*

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública subasta á censo enfitéutico al rédito de uno y medio por 100 anual 30.285 piés superficiales y 25 decimetros de pié, ó sean 2.351 metros y 273 centímetros del solar núm. 5 del barrio denominado de Argüelles, en la Montaña del Príncipe Pio en esta corte, al precio de 12 rs. cada un pié superficial, cuyo acto deberá tener lugar en la Administracion general de la Real Casa y Patrimonio el dia 14 de Enero del año próximo, á la una de la tarde, en cuya oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para las personas que deseen interesarse en la licitacion. —3

BANCO DE PROPIETARIOS.—LA JUNTA DIRECTIVA del Banco de Propietarios ha acordado celebrar junta general ordinaria de socios en el domicilio de la sociedad, calle de Sevilla, núm. 16, el dia 30 de Enero, á la hora de las doce de la mañana, conforme al art. 53 de los estatutos. En esta junta se practicará la correspondiente liquidacion con reparto de los beneficios realizados, así como se tratará de la modificacion de los estatutos.

Al hacer esta convocatoria se previene á los socios que segun el art. 54 tendrán derecho de asistir á estas sesiones con voz y voto todos cuantos á la fecha del primer anuncio consten como socios y se provean de un billete personal, que se les entregará en la oficina central de la Sociedad desde 15 dias ántes en vista de su correspondiente acta ó título de socio. Los ausentes podrán hacerse representar en ella por cualquiera persona, aunque no sea socio, autorizándola por medio de poder ó carta.

Segun el art. 55, cualquiera que sea el número de los socios que asistan á la junta general, sus acuerdos dentro de las prescripciones de los estatutos serán considerados legales y obligatorios para todos los socios.

Madrid 30 de Diciembre de 1863.=El Secretario, Santos de la Mata. —1

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL Á BADAJOZ.—El Consejo de Administracion de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que el cupon de intereses de las acciones que vence en 1.° de Enero de 1864 será satisfecho desde el siguiente dia 2 de Enero á razon de 6 por 100 anual, ó sean reales vellon 57 (francos 15) por accion:

En Madrid, en la Caja de la Compañía, Puerta del Sol, núm. 14.

En París, en casa de los Sres. Parent Schaken y compañía, 12, place Vendôme.=El Secretario interino del Consejo, Ricardo Cantero. 5869—1

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA Á BARCELONA.—Acordado por el Consejo de administracion de esta Sociedad el pago de intereses de las obligaciones correspondientes al segundo semestre de este año, se verificará aquel en esta ciudad en las oficinas del Banco de Barcelona en el dia 2 y siguientes del inmediato mes de Enero de 1864 desde la nueve de la mañana á la una de la tarde de todos los dias laborables, mediante la presentacion del cupon núm. 14 con respecto á las obligaciones del 5 y del 6 por 100, y con la del núm. 2 con respecto á las del 3 por 100 série *A*, en Madrid en casa de los señores Girona, y en París en la de los Sres. Marcuard, André y compañía.

Los que tengan las obligaciones depositadas en la caja de la Sociedad deberán acudir á las oficinas de la misma, situadas en la plaza de Palacio, núm. 16, piso primero, en donde con presencia de los resguardos que se les hubieran expedido, se les proveerá de la correspondiente órden de pago.

Barcelona 19 de Diciembre de 1863.=P. A. de la C. D., el Secretario general, José Clos y Pujol. 6521—1

SANTO DEL DIA.

San Silvestre, Papa y confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 30 de Diciembre de 1863 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-25, pequeños; no publicado, 54-20; á plazo, 54-45 fin próx. vol.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 50; á plazo, 49-95 fin cor. vol.; 50-20 y 30 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 50-50.

Idem id. de segunda id., id, 30 d.

Idem del personal, publicado, 28 y 28-20; á plazo, 28-05 y 20 fin cor. vol., y 28-25, 40, 35, 40 fin próx. vol.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2½ de interés anual, no publicado, 55-25 p.

Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 95.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, publicado, 101.

Idem de á 2.000 rs., no publicado, 102-25 p.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2.000 rs., idem, 100-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 reales, idem, 99-30 p.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 99 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., par d.

Idem de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, idem, par p.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 112-15.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-75.

Acciones del Banco de España, no publicado, 224 d.

Idem del Canal de Castilla, id., 108 d.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, idem, 70 d.

Idem de la Compañía de los ferro-carriles del Norte de España, id., 107 d.

Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.

Obligaciones de id. id. id., id., 90 d.

Acciones de la Compañía general de Crédito Ibérico, idem, par p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-60 d.

París á 8 dias vista, 5-14 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 29 de Diciembre de 1863.

Fondos franceses.	3 por 100	66,45.
	4½ por 100	94,25.
Consolidados		91 ⅝ á ½

Amberes 26 de Diciembre.—Interior, 50.—Diferida, 46-35.

Amsterdam 26 de Diciembre.—Interior, 51.—Diferida, 47¼.

Francfort 26 de Diciembre.—Interior, 50.—Diferida, 46¾.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—*Eclipse parcial.*—Baile.—*La casa de Tócame Roque.*

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*El barbero de Sevilla.*—Baile.—*Una idea feliz.* Desempeñado todo por las señoras.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 89 de abono.—Sinfonía.—*Entre bobos anda el juego*, comedia en cuatro actos.—*Las castañeras picadas*, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*La conquista de Madrid*, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE LA INFANTIL (sito en la Platería de Martinez).—Hoy, á las cuatro de la tarde y á las siete de la noche tendrá lugar la representacion de Nacimiento, ejecutándose *La Fe triunfante ó el Nacimiento del Hijo de Dios.*—Entrada general, 2 rs.

IMPRENTA NACIONAL.